

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE NACIONAL
PROVIAS NACIONAL**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 015-2023-OCI/0661-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
PROVIAS NACIONAL
LIMA, LIMA, LIMA**

**“MEJORAMIENTO DE LAS CARRETERAS
DE PRO REGIÓN PUNO, POR NIVELES DE SERVICIO:
PAQUETES 01 AL 04”**

**HITO DE CONTROL N° 06 – ACTIVIDADES DEL PROGRAMA
DE GESTIÓN VIAL DEL CORREDOR VIAL PRO REGIÓN
PUNO - PAQUETE 04**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 26 DE ABRIL DE 2023 AL 10 DE MAYO DE 2023**

TOMO I DE I

LIMA, 10 DE MAYO DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 015-2023-OCI/0661-SCC

**“MEJORAMIENTO DE LAS CARRETERAS DE PRO REGIÓN PUNO, POR NIVELES DE
SERVICIO: PAQUETES 01 AL 04”**

**HITO DE CONTROL N° 06 – ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN VIAL DEL
CORREDOR VIAL PRO REGIÓN PUNO - PAQUETE 04**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	10
1. INEJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN RUTINARIA OPORTUNA Y LA NO ATENCIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE RIESGOS POTENCIALES EN LAS RUTAS 12, 18, 20, 21 Y 23 DEL PAQUETE 4 DEL CORREDOR VIAL, PODRÍAN AGRAVAR EL ESTADO DE LA VIA, AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	19
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	19
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	19
IX. CONCLUSIONES	19
X. RECOMENDACIONES	20
APÉNDICES	21

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 015-2023-OCI/0661-SCC**

“MEJORAMIENTO DE LAS CARRETERAS DE PRO REGIÓN PUNO, POR NIVELES DE SERVICIO: PAQUETES DEL 01 AL 04”

HITO DE CONTROL N° 06 – ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN VIAL DEL CORREDOR VIAL PRO REGIÓN PUNO - PAQUETE 04

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el órgano de Control Institucional (OCI) de Provias Nacional mediante el Memorándum n.º 755-2022-MTC/20.1 de 9 de noviembre de 2022, modificado con Memorándum n.º 361-2023-MTC/20.1 de 21 de abril de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 0661-2023-009, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “*Servicio de Control Simultáneo*”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la Entidad viene ejecutando el “*Mejoramiento de las Carreteras de Pro Región Puno, por Niveles de Servicio: Paquete del 01 al 04*”; de acuerdo al Programa de Gestión Vial, documentos contractuales y normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos correspondientes al Hito de Control n.º 6: “*Actividades del Programa de Gestión Vial del Corredor Vial Pro Región Puno - Paquete 04*”, son los siguientes:

1. Determinar si la ejecución de los trabajos del Componente de Mejoramiento, correspondientes a las rutas que integran el Paquete 01, garantizan el cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos en los TDR, el Plan de Mejoramiento aprobado y la normativa aplicable.
2. Determinar si la ejecución de las actividades del Componente de Conservación, correspondientes a las rutas que integran el Paquete 01, garantizan el cumplimiento de los niveles de servicio, los parámetros técnicos establecidos en los TDR, el Plan de Conservación aprobado y normativa aplicable.
3. Determinar si las valorizaciones del servicio de mejoramiento y conservación del mes, se efectuó conforme a las condiciones contractuales y normativa aplicable.
4. Determinar si el seguimiento, monitoreo y control del PGV que realiza la Supervisión; garantizan el cumplimiento de las pautas, disposiciones y parámetros establecidos en los TDR del Servicio, de los TDR del Servicio de Supervisión, del Programa de Gestión Vial aprobado y de la normativa aplicable.



III. ALCANCE

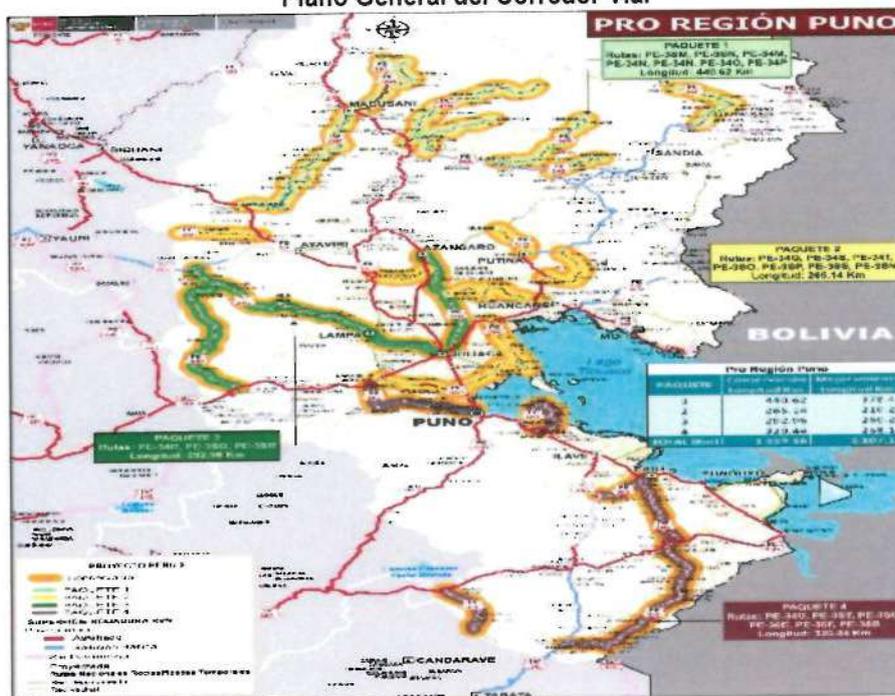
El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 6: “*Actividades del Programa de Gestión Vial del Corredor Vial Pro Región Puno - Paquete 04*”, del “*Mejoramiento de las Carreteras de Pro Región Puno, por Niveles de Servicio: Paquete 01 al 04*”, a cargo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Proviás Nacional y que ha sido ejecutado del 26 de abril al 10 de mayo de 2023, en las instalaciones del del Ministerio de Transportes y Comunicaciones-MTC, ubicada en el Jirón Zorritos n.º 1203, provincia y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

● **Proceso en curso**

El proceso en curso, materia del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente, es la ejecución del proyecto “*Mejoramiento de las carreteras de Pro Región Puno, por Niveles de Servicio: Paquetes del 01 al 04*”, a cargo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Proviás Nacional (en adelante, la Entidad); dicha intervención contemplan la realización de trabajos de conservación y mejoramiento en 1 320,00 kilómetros en vías de la región Puno, durante cinco (5) años, con una inversión inicial contractual total ascendente a la suma de S/ 557 054 036,65; cuyas vías o rutas han sido distribuidas en cuatro (4) paquetes, detalladas en el siguiente gráfico y cuadro:

Gráfico n.º 1
Plano General del Corredor Vial



Fuente: Términos de referencia del Servicio.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente



Cuadro n.º 1
Detalle de las rutas a ser intervenidas

Paquete	Rutas
01	PE3SM, PE3SN, PE-34M, PE-34N, PE-34Ñ, PE34O y PE-34P
02	PE-34Q, PE-34S, PE-34T, PE-3SO, PE-3SP, PE-3SS y PE-3SN
03	PE-34R, PE-3SQ y PE-3SR
04	PE-34U, PE-3ST, PE-3SU, PE-36E, PE-36F y PE-38B

Fuente: Términos de referencia del Servicio.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

El desarrollo del presente servicio de control concurrente, en atención del plan de control aprobado, está referido a la ejecución del Hito de Control n.º 06: "Actividades del Programa de Gestión Vial del Corredor Vial Pro Región Puno - Paquete 04", comprendiendo la evaluación muestral de las rutas conformantes del Paquete n.º 04, las misma que se describen a continuación.

Paquete 04: PE-34U, PE-3ST, PE-3SU, PE- 36E, PE-36F y PE-38B

Los trabajos del "Servicio Gestión, Mejoramiento de /as Carreteras de Pro Región Puno, por Niveles de Servicio: Paquete 04: PE-34U, PE-3ST, PE-3SU, PE- 36E, PE-36F y PE-38B", se vienen ejecutando a lo largo de las rutas previstas, las cuales se ubican en los distritos de Mañazo, Vilque, Chucuito, Plateria, Acora, Juli, Huacullani, Pizacoma y Capazo, provincias de Puno, Chucuito y El Collao, de la región de Puno.

Gráfico n.º 2
Ubicación General de las carreteras del Servicio – Paquete 04



Fuente: Ayuda Memoria al 27 de abril del 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.



El servicio para el Paquete 04, comprende actividades de conservación rutinaria y conservación periódica de la vía, necesarias para alcanzar y mantener los resultados, estándares o niveles de servicio establecidos en los términos de referencia del contrato; así como trabajos de mejoramiento y atención de emergencias, a lo largo de los 318,33 km (longitud contractual), que se encuentra dividido en seis (6) rutas, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 2
Actividades programadas, aprobadas y en ejecución para el Paquete 04

Ruta / Long. (km)	Tramo / Long. (km)	Inicio	Fin	Longitud (km)		Tipo de intervención programada/En ejecución
				Plan Mejoramiento	Plan Conservación	
Ruta 12: PE - 34U (55,559)	T1	Emp. PE-34A (Dv. Mañazo) 00+000	Mañazo 15+850	-	55,620	- Conservación Rutinaria - Antes de la Conservación Periódica. - Conservación Periódica Inicial. - <u>Conservación Rutinaria Después de la Conservación Periódica.</u>
	T2	Mañazo 15+850	Taquillaca 35+500	-		- Conservación Rutinaria - Antes de la Conservación Periódica. - Conservación Periódica Inicial. - <u>Conservación Rutinaria Después de la Conservación Periódica.</u>
	T3	Taquillaca 35+500	Emp. PE-3S (Dv. Callacce) 55+620	-		- Conservación Rutinaria - Antes de la Conservación Periódica. - Conservación Periódica Inicial. - <u>Conservación Rutinaria Después de la Conservación Periódica.</u>
Ruta 18: PE-3ST (42,790)	T1	Emp. PE-3S (Platería) 00+000	Km 05+540	-	5,540	- Conservación Rutinaria Antes de la Conservación Periódica. - Conservación Periódica Inicial. - <u>Conservación Rutinaria - Después de la Conservación Periódica.</u>
	T2	Km 05+540	Dv. Parca 39+974	-	34,420	- Transitabilidad. - Conservación Rutinaria Antes del Mejoramiento. - Mejoramiento.
	T3	Dv. Parca 41+126	Atuncolla (Luquina) 43+958		2.830	- <u>Conservación Rutinaria Después del Mejoramiento.</u>
	T4	Atuncolla (Luquina) 27+500	Km 39+850			



Ruta / Long. (km)	Tramo / Long. (km)	Inicio	Fin	Longitud (km)		Tipo de intervención programada/En ejecución
				Plan Mejoramiento	Plan Conservación	
	T5	Km 39+850	Km 41+000	-	1,150	- Conservación Rutinaria Antes de la Conservación Periódica. - Conservación Periódica. - Conservación Rutinaria Después de la Conservación Periódica.
	T6	Km 41+000	Emp. PE-3ST	2,830	2,835	- Transitabilidad. - Conservación Rutinaria Antes del Mejoramiento. - Mejoramiento. - Conservación Rutinaria Después del Mejoramiento.
Ruta 20: PE-34SU (51,584)	T1	Emp. PE-3S (Dv. Palermo) 00+000	Km 00+500	51,700	51,584	- Transitabilidad - Conservación Rutinaria Antes del Mejoramiento - Mejoramiento. - Conservación Rutinaria Después del Mejoramiento.
	T2	Km 00+500	Emp. PE-36A (Pichupichuni) 51+584			
Ruta 21: PE-36E (108,708)	T1	Emp. PE-36A (Dv. Villacalla) 00+000	Km 32+000	41,830	41,800	- Transitabilidad - Conservación Rutinaria Antes del Mejoramiento - Mejoramiento. - Conservación Rutinaria Después del Mejoramiento.
	T2	Km 32+000	Dv. Kelluyo 37+200			
	T3	Dv. Kelluyo 37+200	Pisacoma 41+800	66,030	66,910	- Transitabilidad - Conservación Rutinaria Antes del Mejoramiento - Mejoramiento. - Conservación Rutinaria Después del Mejoramiento.
	T4	Pisacoma 41+800	Emp. PE-38 (Capazo) 109+708			
Ruta 22: PE-36F (34,316)	T1	Emp. PE-36A (Dv. Azancallan) 00+000	L.D. Tacna (Quiulline) 34+316	34,390	34,316	- Transitabilidad - Conservación Rutinaria Antes del Mejoramiento - Mejoramiento. - Conservación Rutinaria Después del Mejoramiento.
Ruta 23: PE-34B (26,431)	T1	Emp. PE-38A (Dv. Palermo) 00+000	Km 17+000	26,480	26,430	- Transitabilidad - Conservación Rutinaria Antes del Mejoramiento - Mejoramiento. - Conservación Rutinaria Después del Mejoramiento.
	T2	Km 17+000	PE-3SU (Palermo) 26+431			
320,440	Totales			257,680	320,440	

Fuente: Informe de la Supervisión correspondiente a la Revisión de la Valorización n.º 53 Contratista Conservador
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.



Contrato de ejecución del servicio del Paquete 04

La Entidad como resultado del proceso de selección del Concurso Público n.º 0065-2017-MTC/20 para la "Contratación del Servicio de Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio del Corredor Vial Pro Región Puno, por Niveles de Servicio: Paquete 04: PE-34U, PE-3S T, PE-3SU, PE- 36E, PE-36F y PE-38B", suscribió el Contrato de Servicios n.º 117-2018-MTC/20.2 de 10 de octubre de 2018, con el Consorcio ALVAC ARAMSA conformado por las empresas Aramayo S.A.C Contratistas Generales, ALVAC S.A Sucursal del Perú, en adelante el Contratista Conservador, por el monto ascendente a S/ 145 196 418,27; detallado en el cuadro n.º 3, que incluye todos los impuestos de ley, bajo el sistema de contratación a precios unitarios, con costos referidos a agosto de 2017 y un plazo de ejecución de 1 825 días calendario, en el marco de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria aprobada por Decreto Legislativo n.º 1341, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

Cuadro n.º 3

Montos Contratados y aprobados (Planes por Componente) para el Paquete 04

Ítem	Componentes	Contractual	
		Longitud (km)	Monto (S/)
1	Mejoramiento	60.65	63 916 817,39
2	Conservación	257.68	81 279 600,88
Total (S/)			145 196 418,27

Fuente: Ayuda Memoria al 27 de abril de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Supervisión del Servicio



El 5 de diciembre del 2018, Proviás Nacional y el CONSORCIO SUPERVISOR PALERMO, integrado por ACI PROYECTOS S.A.S. y TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L., en adelante el Supervisor Conservador, suscribieron el Contrato de Servicio n.º 140-2018-MTC/20.2, derivado del Concurso Público n.º 0023-2018-MTC/20 para la contratación del servicio de consultoría "Servicio de supervisión del Servicio de Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio del Corredor Vial Pro Región Puno, por Niveles de Servicio: Paquete 04: PE-34U, PE-3S T, PE-3SU, PE- 36E, PE-36F y PE-38B", por el monto total de S/ 15 639 478,75 (incluye IGV).

Ejecución del Servicio

El 7 de noviembre de 2018, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno, por lo cual los trabajos se iniciaron el 8 de noviembre de 2018 y dado que el plazo contractual del servicio es de 1 825 días calendario, corresponde su término para el 6 de noviembre de 2023. Cabe precisar, que previo al inicio de la ejecución de los componentes de conservación y mejoramiento, respectivamente, Proviás Nacional otorgo al Contratista Conservador los adelantos directos respectivos por un total de S/ 29 039 283,66, según el detalle siguiente:

Cuadro n.º 4
Adelantos Directos realizados por el servicio

Nº	Concepto	Monto Contractual (S/)	Adelanto Directo (S/)	Porcentaje	Fecha de otorgamiento
1	Componente Conservación - Gestión	81 279 600,88	16 255 920,18	20,00%	05/11/2018
2	Componente Mejoramiento	63 916 817,39	12 783 363,48	20,00%	15/01/2020
Total (S/)		145 196 418,27	29 039 283,66	20,00%	

Fuente: Ayuda Memoria del Administrador de Contrato (27 de abril del 2023) e Informe de la Supervisión correspondiente a la Revisión de la Valorización n.º 53 marzo 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

Respecto a la ejecución del servicio, de la revisión de la Ayuda Memoria a abril de 2023, con relación al componente de conservación se advierte que se ejecutaron durante el mes de marzo de 2023 las actividades que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 5
Actividades ejecutadas en el Componente Conservación (Marzo 2023)

Nº	Ruta	Actividades que se realizan
1	Ruta 12 (PE-34U)	- En el tramo 1,2 y 3 de la ruta 12 (PE-34U) se viene ejecutando la conservación rutinaria después de la Conservación Periódica.
2	Ruta 18 (PE-3ST)	- En el tramo 1, 2, 3, 4 y 6 de la ruta 18 (PE-3ST), se viene ejecutando la conservación rutinaria después del mejoramiento.
		- El tramo 5 de la ruta 18 (PE-3ST), se viene ejecutando la conservación rutinaria antes de la conservación periódica.
3	Ruta 20 (PE-3SU)	- En el tramo 1 y 2 de la ruta 20 (PE-3SU), se viene ejecutando la conservación rutinaria antes y después del mejoramiento.
		- En el Tramo 3 de la ruta 20 (PE-36F), de la Prestación Adicional N° 03 se viene realizando la ejecución de las actividades de conservación rutinaria después del mejoramiento , entre las progresivas del km 43+300 al km 49+583
4	Ruta 21 (PE-36E)	- En el tramo 1, 2, 3 y 4 de la ruta 21 (PE-36E), se viene ejecutando la conservación rutinaria después del mejoramiento.
		- En el Tramo 4 de la Ruta 21 (PE-36E), se viene ejecutando la atención de Emergencias Viales por "Erosión de Plataforma" en el km 48+700
5	Ruta 22 (PE-36F)	- En el tramo 1 de ruta 22 (PE-36F), se viene ejecutando la conservación rutinaria después del mejoramiento.
		- En el Tramo 1 de la ruta 22 (PE-36F), de la Prestación Adicional N° 03 se viene realizando la ejecución de las actividades de conservación rutinaria después del mejoramiento , entre las progresivas del km 08+200 al km 11+320
6	Ruta 23 (PE-38B)	- En el tramo 1 y 2 de la ruta 23 (PE-38B), se viene ejecutando la conservación rutinaria después del mejoramiento.

Fuente: Ayuda Memoria al 27 de abril del 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente.

Mientras que, con relación al componente de mejoramiento, se observa que dichos trabajos han sido culminados, la cual tuvo como fecha de término última el 31 de julio de 2022, aprobada con Oficio n.º 847-2022-MTC/20.13.1 de 19 de julio de 2022.

Asimismo, se ha verificado que las garantías de "Fiel Cumplimiento" y las de "Adelanto Directo" se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente informe, según el siguiente detalle:

Cuadro n.º 6
Vigencia de las garantías contractuales

Ítem	Garantía	N° carta fianza	Entidad financiera	Vigencia		Entidad Financiera
				del	al	
1	Fiel Cumplimiento	30025748-07	S/ 7 259 821,00	10.10.2022	05.01.2023	LA POSITIVA DE SEGUROS ¹
2	Adelanto Directo (Componente de Conservación)	30026638-12	S/ 4 778 988,85	25.11.2022	25.04.2023	
3	Adelanto Directo (Componente de Mejoramiento)	30052551-08	S/ 2,764,515.62	23.09.2022	19.12.2022	

Fuente: Cartas fianzas n.º 30025748-07, 30026638-12 y 30052551-08.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Por otro lado, se tienen adicionales y deductivos detallados a continuación:

Cuadro n.º 7
Adicionales y Deductivos de obra

Descripción	Documento	Monto Contratado	Incidencia
Presupuesto Contractual	Contrato n.º 117-2018-MTC/20.2	S/ 145 196 418,27	
Implementación del Plan Covid-19	R.D. n.º 1941-2020-MTC/20	S/ 1 627 387,69	1,12 %
Pres. Adicional n.º 01	R.D. n.º 2186-2021-MTC/20	S/ 1 519 999,38	1,05 %
Pres. Adicional n.º 02	R.D. n.º 468-2022-MTC/20	S/ 1 971 202,43	1,36 %
Pres. Adicional n.º 03	R.D. n.º 1143-2022-MTC/20	S/ 492 054,47	0,34 %
	TOTAL ADICIONALES	S/ 5 610 643,97	3,87 %
Reducción n.º 01	R.D. n.º 019-2022-MTC/20	S/ 67 544,93	0,05 %
Reducción n.º 02	R.D. n.º 468-2022-MTC/20	S/ 2 164 525,74	1,49 %
Reducción n.º 03	R.D. n.º 1143-2022-MTC/20	S/ 1 432 817,07	0,99 %
Reducción n.º 04	R.D. n.º 085-2023-MTC/20	S/ 1 062 965,77	0,73 %
	TOTAL DEDUCCIONES	S/ 4 727 853,51	3,26%
	MONTO DEL CONTRATO VIGENTE	S/ 146 079 208,73	100,61 %

Fuente: Valorización N° 53 Conservación a marzo 2023

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente.

Respecto al avance físico del componente Mejoramiento y Conservación, se detalla lo siguiente:

Cuadro n.º 8
Avance físico componente Mejoramiento

MEJORAMIENTO				
RUTA	TRAMO	KM Total del Plan	KM entregados	Km por entregar
18 PE-3ST	II, III, IV	34.42	34.42	0.00
18 PE-3ST	VI	2.83	2.82	0.00
20 PE-3SU	I, II	51.70	38.11	13.59
21 PE-36E	I, II, III	41.83	37.09	4.74
21 PE-36E	IV	66.03	66.03	0.00
21 PE-36F	I	34.39	34.39	0.00
23 PE-38B	I, II	26.48	26.48	0.00
	TOTAL	257.68	239.35	18.33

Fuente: Ayuda memoria del 18 de abril de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

¹ Según la página web de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), <https://www.sbs.gob.pe/supervisados-y-registros/empresas-supervisadas/informacion-sobre-supervisadas/sistema-financiero-supervisadas/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>, la entidad financiera se encuentra autorizadas a emitir cartas fianza.



Cuadro n.º 9
Avance físico componente Conservación

CONSERVACIÓN PERIÓDICA				
RUTA	TRAMO	KM Total del Plan	KM entregados	Km por entregar
12 PE-34U	I, II, III	55.62	54.59	0.00
18 PE-3ST	I	5.54	5.54	0.00
TOTAL		61.16	60.13	0.00

Fuente: Ayuda memoria del 18 de abril de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Los datos principales del proyecto, se resumen en el **Apéndice n.º 1 Ficha Técnica**, adjunto al presente.

● **Unidades orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte del Hito de Control.**

Las unidades orgánicas de la Entidad que intervienen en las actividades que forman parte del Hito de Control n.º 6: "*Actividades del Programa de Gestión Vial del Corredor Vial Pro Región Puno - Paquete 04*", son:

- a. **Dirección Ejecutiva.**- Es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal es responsable de su dirección y administración general, tiene como funciones aprobar, en el marco de la normatividad de contrataciones del Estado; la documentación necesaria para los procesos de selección y supervisar la implementación de los mismos; así como, celebrar contratos con terceros, sus respectivas ampliaciones, modificaciones y todo acto administrativo relacionado hasta su culminación; delegar las funciones en el marco de la normatividad vigente, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponda y emitir resoluciones de dirección ejecutiva en el marco de sus funciones.
- b. **Oficina de Administración.**- Es la unidad funcional de apoyo, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de gestionar los procesos relacionados con los sistemas administrativos de abastecimiento, en el marco de la normatividad vigente; y tiene entre otras, las de conducir, supervisar y controlar los procesos de los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería en concordancia con la normativa vigente; programar, formular y ejecutar los procesos de contratación de obras, consultorías de obras, estudios, servicios vinculados a la infraestructura vial de la Red Vial Nacional no concesionada; en asuntos vinculados a sus competencias, y emitir resoluciones en el ámbito de sus funciones.
- c. **Dirección de Control y Calidad.** - Es la unidad funcional de línea, responsable de establecer lineamientos para el seguimiento y verificación del cumplimiento de los estándares de calidad de los proyectos, inversiones e intervenciones a cargo de Provias Nacional, en sus diferentes etapas. Asimismo, tiene la función de evaluar, controlar y monitorear los estándares de calidad en la ejecución y supervisión de los proyectos, inversiones e intervenciones en coordinación con las unidades funcionales responsables; emitir opinión técnica sobre el informe inicial presentado por la Empresa Supervisora, respecto del expediente técnico del proyecto; emitir opinión dirimente en la determinación de la causal de las prestaciones adicionales de obra, cuando implique modificaciones en el expediente técnico; en coordinación con la Dirección a cargo del contrato y la Dirección de Estudios; participar de la recepción de obra a cargo de la Dirección de Obras y



Dirección de Puentes, así como de la recepción de las inversiones e intervenciones a cargo de la Dirección de Gestión Vial.

- d. **Dirección de Gestión Vial.**- Es la unidad funcional de línea, responsable de la programación, ejecución y seguimiento a las inversiones y actividades destinadas a la conservación y operación de la infraestructura de la Red Vial Nacional, la conducción de las acciones de custodia, vigilancia y preservación del derecho de vía y del otorgamiento de las autorizaciones para su uso; así como, cautelar el cumplimiento de los contratos de conservación de infraestructura vial y convenios en las materias de su competencia en el marco de la normativa vigente.
- e. **Sub Dirección de Conservación.**- Es la subunidad funcional de línea dependiente de la Dirección de Gestión Vial, responsable de la ejecución de inversiones e intervenciones para la conservación y mejoramiento de la Red Vial Nacional no concesionada a nivel de soluciones básicas y niveles de servicio, actualizar el inventario de la Red Vial Nacional incluyendo carreteras y puentes; así como, programar y ejecutar el mantenimiento rutinario de carreteras de la Red Vial Nacional mediante contratos por niveles de servicios, en el marco de la normativa vigente.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva y análisis efectuado a la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 6: "Actividades del Programa de Gestión Vial del Corredor Vial Pro Región Puno - Paquete 04", se ha identificado una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio "Mejoramiento de las Carreteras de Pro Región Puno, por Niveles de Servicio: Paquete del 01 al 04: Paquete 04", las cuales se exponen a continuación:

1. INEJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN RUTINARIA OPORTUNA Y LA NO ATENCIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE RIESGOS POTENCIALES EN LAS RUTAS 12, 18, 20, 21 Y 23 DEL PAQUETE 4 DEL CORREDOR VIAL, PODRÍAN AGRAVAR EL ESTADO DE LA VÍA, AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.

- a) Los niveles de servicio son indicadores que califican y cuantifican el estado de servicio de una vía; para ello, el Contratista Conservador deberá ejecutar todas las actividades necesarias para asegurar que la vía se mantenga dentro de los parámetros de los niveles de servicio establecidas en los Términos de Referencia del Contrato de Servicio n.º 117-2018-MTC/20.2 "MEJORAMIENTO DE LAS CARRETERAS DE PRO REGIÓN PUNO, POR NIVELES DE SERVICIO: Paquete 04".

En ese sentido, el Plan de Conservación Vial establece, según el estado de cada tramo, actividades de Conservación Rutinaria, que deben realizarse diariamente o con la frecuencia requerida, con la finalidad de sostener los niveles de servicio exigidos; no obstante, durante la visita de inspección física realizada entre el 2 y 5 de mayo de 2023 a las rutas 12, 18, 20, 21, y 23 del Corredor Vial, la Comisión de Control constató situaciones que podrían afectar la transitabilidad y seguridad del Corredor Vial, tal como se puede observar en el "Acta de Visita de Inspección n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/Hito n.º 6" (Apéndice n.º 2) suscrita; dichas situaciones se detallan en el siguiente cuadro, así como en el panel fotográfico del Apéndice n.º 3.

Cuadro n.º 10
Situaciones advertidas durante la visita de inspección física al Corredor Vial, Rutas 12, 18, 20, 21, 22 y 23

Ruta	Tramo	Progresivas (km)	Situación advertida
12	T1	Km 00+000 Emp. PE-34A (Dv. Mañazo) al Km 15+850 (Mañazo)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se verificó desprendimientos, peladuras y deformaciones en la superficie de rodadura a la altura de la progresiva 00+000 en el Emp. PE-34A (Dv. Mañazo). ▪ En el km 04+000 se advierte presencia de material granular suelto y sin adherencia en zonas laterales de la calzada, asimismo, se ha verificado cunetas sin limpieza y colmatadas a la entrada del cabezal de alcantarilla. ▪ En el km 05+450 se advierte presencia de material granular suelto y sin adherencia en zonas laterales de la calzada, asimismo, se ha verificado cunetas sin limpieza y colmatadas a la entrada del cabezal de alcantarilla al lado derecho. ▪ En el km 07+000 al km 07+040, se verificó peladuras y desprendimientos. ▪ En el km 07+040, se verificó peladuras y desprendimientos. ▪ En el km 07+960 al km 08+020, se verificó cunetas conformadas sobre el terreno natural que se encuentran colmatadas. ▪ En el km 08+020 al km 08+060, se verificó peladuras, desprendimientos y desprendimientos de borde.
	T2	Km 15+850 (Mañazo) al Km 35+500 (Tiquillaca)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el km 25+940 y km 26+000 respectivamente, se verificó ahuellamientos.
	T3	Km 35+500 (Tiquillaca) al Km 55+620 Emp. PE-3S (Dv. Callacce)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el km 53+000 se verifico reductor de velocidad sin pintura de señalización. ▪ En el km 55+620 se verifico reductor de velocidad sin pintura de señalización.
18	T1	Emp. PE-3S (Platería) Km 00+000 al Km 05+540	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En la progresiva 05+540 se visualizó obstáculos que podrían generar riesgos de accidentes, así como material granular en la calzada que podría generar desgaste por abrasión.
	T2	Km 05+540 al km 13+900 (Dv. Parca)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En la progresiva 13+150, se verificó desgaste superficial y/o desprendimientos, asimismo, peladura en el lado izquierdo de la calzada.
	T4	km 27+500 (Luquina) al km 39+850	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el km 38+000 al km 38+040 se verificó desgaste superficial y/o desprendimientos, asimismo, peladura en la calzada.
20	T1	Emp. PE-3S (Dv. Palermo) Km 00+000 al Km 00+500	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el km 00+500, se verificó falta de pintura de señalización y falta de limpieza en los laterales de la calzada
	T2	Km 00+500 al km 49+583 Emp. PE-36A (Pichupichuni)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el km 01+340 se verificó daños en el borde de la ruta producto del paso de un tractor agrícola que hizo ingreso a una chacra deteriorando la superficie de rodadura. ▪ En el km 05+400 y km 05+610 respectivamente, se verificó ahuellamientos y falta limpieza en calzada. ▪ En el km 18+600 altura del poblado Pasiri, se visualizaron desprendimientos de borde en el lado izquierdo de la vía. ▪ Tramo del km 20+000 al 24+000 se observó peladuras y ahuellamientos, así como falta de limpieza de calzada. ▪ En el km 42+000 se aprecia desprendimiento, desprendimiento de bordes y disgregación de material granular.



Ruta	Tramo	Progresivas (km)	Situación advertida
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entre el km 47+000 y 48+000 falta limpieza de calzada. ▪ Del km 48+800 al km 49+000 se verificó ahuellamiento y peladuras en lado derecho de la calzada, asimismo se verificó falta de limpieza.
21	T1	Emp. PE-36A (Dv. Vilacalla) Km 00+000 al Km 32+000	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el km 00+000, se ha verificado ahuellamientos, del mismo modo se ha verificado fisuras longitudinales y transversales en la calzada. ▪ Falta de limpieza de calzada en el km 15+000, se verificó material desmonte a mitad de la vía. ▪ En el tramo del km 16+100 al km 20+000 se aprecia ahuellamiento y falta de limpieza de calzada y cunetas. ▪ En el km 23+140 se aprecia ahuellamiento en superficie de rodadura, asimismo falta de limpieza sobre la calzada. ▪ En el km 26+500 se verificó falta de limpieza de material desmonte que obstruye la mitad de la calzada y sin señalización preventiva. ▪ En el km 31+100 se ha verificado falta limpieza general de la plataforma debido a que existe presencia de material granular contaminado con material fino y polvo.
	T4	(Pisacoma) Km 41+800 al Km 108+758	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el km 42+840 se verificó la falta de limpieza de la calzada y material granular suelto contaminado con material fino y polvo. ▪ En el km 43+000 se advierte la falta de limpieza de la calzada y material granular suelto contaminado. ▪ En el km 43+860 se advierte material desmonte que obstruye el libre tránsito, así como la falta de limpieza de cunetas. ▪ Km 44+240, se advierte desprendimiento de bordes, falta de limpieza de cunetas, asimismo se verifica presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo en la calzada. ▪ Km 44+820, se verifica falta de limpieza de cunetas y presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada. ▪ En el tramo del km 45+400 al 45+480 se advierte obstrucción de cunetas por material rocoso, asimismo se verifican cunetas colmatadas sin limpieza, del mismo modo se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada. ▪ En el tramo del km 45+600 al 46+000 se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada. ▪ En el km 48+646, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza. ▪ En el tramo del km 50+000 al km 65+000, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza. ▪ En el km 65+050, se advierte presencia de peladuras y desprendimiento de bordes. ▪ Del km 66+000 al km 67+000, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza. ▪ En el km 67+251, se verifica presencia de material granular y polvo que requiere limpieza. ▪ Del km 67+380 al km 70+000 se verifica peladura, falta de limpieza de cunetas; asimismo, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza. ▪ Del km 70+220 al 71+740, se advierte ahuellamiento y hundimiento de la superficie; asimismo, la comisión verificó presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que podría generar desgaste por abrasión, se requiere limpieza y nivelación. ▪ En el km 71+800, se verifica presencia de material granular y polvo en ambos extremos de ingreso al puente, requiere limpieza.



Ruta	Tramo	Progresivas (km)	Situación advertida
			<ul style="list-style-type: none"> Del km 72+000 al km 76+000, se advierte ahuellamiento y hundimiento de la superficie; asimismo, la comisión verificó presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada, se requiere limpieza y nivelación. En el km 76+200, se verifica presencia de material granular y polvo en ambos extremos de ingreso al puente, requiere limpieza. Del km 76+500 al km 77+000, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que podría generar desgaste por abrasión, se requiere limpieza y nivelación, asimismo se requiere limpieza de cunetas. En el km 77+220, se advierte ahuellamiento y peladuras; asimismo, la comisión verificó presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que podría generar desgaste por abrasión, se requiere limpieza y nivelación, del mismo modo se requiere limpieza de cunetas. Del km 77+600 al km 81+000, se advierte ahuellamiento y peladuras; asimismo, la comisión verificó presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que podría generar desgaste por abrasión, se requiere limpieza y nivelación, del mismo modo se requiere limpieza de cunetas. En el km 81+540, se advierte desprendimientos y disgregación de material; asimismo, la comisión verificó ahuellamiento, fisuras y peladuras sobre la calzada; del mismo modo, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que ya habría generado desgaste por abrasión, se requiere limpieza y nivelación de calzada y limpieza de cunetas. Del km 82+000 al km 83+300, se advierte ahuellamiento y peladuras; asimismo, la comisión verificó presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que podría generar desgaste por abrasión, se requiere limpieza y nivelación. En el km 83+300, se verifica presencia de material granular y polvo en ambos extremos de ingreso al puente, requiere limpieza. Del km 83+300 al km 108+758 (Capaso), se advierte ahuellamiento y deformaciones; asimismo, la comisión verificó presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que podría generar desgaste por abrasión, se requiere limpieza y nivelación, del mismo modo se requiere limpieza de cunetas.
23	T1	Emp. PE-34B (Dv. Palermo) Km 00+000 al Km 17+000	<ul style="list-style-type: none"> En tramo del km 00+000 al km 01+000, se ha verificado peladura y pérdida de material bituminoso con exposición de agregado, por otra parte, se verifica ahuellamientos en los cuales se visualiza acumulación de agua. En el tramo del km 02+000 al km 03+000 se advierte presencia de ahuellamiento en las cuales se visualiza acumulación de agua. En el km 04+000 y 05+500 respectivamente se advierte ahuellamientos en los cuales se verificó acumulación de agua En el km 06+040 se advierte ahuellamiento que permite la acumulación de agua de lluvia.
	T2	Km 17+000 al km 26+483 Emp. PE-3SU (Palermo)	<ul style="list-style-type: none"> En el km 20+000 se verificó cunetas sin limpieza y sin desbroce de vegetación y maleza. En el km 23+000 se verificó ahuellamiento en la calzada.

Fuente: "Acta de Visita de Inspección n.° 001-2023-OCI/0661-SCC/Puno-Hito n.° 6" del 5 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente.

Del cuadro anterior, se determina que pese a que actualmente se vienen realizando trabajos de conservación rutinaria a lo largo del corredor vial, se han observado, entre otros, la falta de

limpieza de la calzada y obras de arte; falta de bacheo (superficial y profundo); falta de marca en pavimento; falta de remoción y/o señalización de obstáculos en la vía.

Por otro lado, se ha advertido la presencia de: cunetas dañadas y/o colapsadas, reductores de velocidad que no cuentan con la altura necesaria, sectores con asentamientos y deformación del pavimento (encalaminados); asimismo, se observa en 7 sectores desniveles en la vía, que van de 1,50 a 2,20m, debido a la construcción de sendos puentes, que se encuentran a cargo de la Dirección de Puentes de Provias Nacional; los que en conjunto puede significar la pérdida de infraestructura vial y consecuentemente la interrupción del libre tránsito; por lo cual, dichas circunstancias podrían configurarse como una "Situación de Riesgo Potencial" prevista en los Términos de Referencia del Contrato; las mismas que en el siguiente cuadro se detallan, así como en el panel fotográfico del Apéndice n.º 3

Cuadro n.º 11

Circunstancias advertidas durante la visita de inspección física al Corredor Vial – Rutas 12, 18, 20, 21 y 23

Ruta	Tramo	Progresivas (Km)	Detalle
12	T1	00+980 al 01+000	- Material granular en todo el ancho de la calzada a modo de reductor de velocidad que fue colocado por la población para evitar accidentes por la existencia de cruce.
		01+140	- Se verificó un reductor de velocidad de concreto que corresponde a la infraestructura vial anterior, quedando semienterrado por la capa de tratamiento superficial y sin pintura de señalización.
		03+000	- Se verificó un reductor de velocidad de concreto, el cual se encuentra semienterrado por la capa de tratamiento superficial y sin pintura de señalización.
		05+580	- Cunetas de concreto al lado derecho de la vía, las cuales presentan un tramo promedio de 6.00m hacia las entradas de llegada al cabezal de alcantarilla, que están conformadas sobre el terreno natural y se encuentran colmatadas, lo que podría generar socavación de cabezal de alcantarilla y de la estructura de la plataforma de la vía.
		06+710	- Cunetas de concreto al lado derecho de la vía, las cuales presentan un tramo promedio de 6.00m hacia las entradas de llegada al cabezal de alcantarilla, que están conformadas sobre el terreno natural y se encuentran colmatadas, lo que podría generar socavación de cabezal de alcantarilla y de la estructura de la plataforma de la vía.
		07+000 al 07+040	- Cunetas de concreto al lado derecho de la vía, las cuales presentan un tramo promedio de 9.00m hacia las entradas de llegada al cabezal de alcantarilla, que están conformadas sobre el terreno natural y se encuentran colmatadas, lo que podría generar socavación de cabezal de alcantarilla y de la estructura de la plataforma de la vía, se visualiza socavamiento de plataforma en el lado derecho.
		09+250	- Se verificó material desmonte que invade la calzada, generando riesgo de posibles accidentes, asimismo no cuenta con señalización preventiva de riesgo.
		15+460	- Se verificó peladuras en zona de giba existente, asimismo ésta queda por encima del nivel de rasante y sin pintura.
			15+500
	T2	16+500	- Se verificó falla estructural del pavimento y hundimiento que se ve reflejado en la superficie de rodadura.



Ruta	Tramo	Progresivas (Km)	Detalle
		25+940	- Verificación de falla estructural en el pavimento generando hundimiento de la superficie de rodadura.
		26+000	- se verificó el hundimiento de la superficie de rodadura y zonas con agua estancada en el lado derecho de la calzada, asimismo se verificó la ausencia de sistema de drenaje de aguas pluviales.
18	T1	03+376	- Desgaste superficial, producto del paso de maquinaria pesada en la ejecución de un puente modular en el km 03+376 a cargo de la Dirección de Puentes de PVN.
	T3	22+300	- Parche y nivelación superficial, se verificó desniveles, deformaciones y hundimientos en la calzada.
20	T1	00+000	- Falla a nivel de base estabilizada y hundimiento de estructura en zona colindante a una alcantarilla en el lado izquierdo.
		00+500	- Desnivel en empalme de vía urbana con la Ruta 20.
	T2	05+400	- Se verificó ahuellamientos y deformaciones en la calzada.
		05+610	- Se verificó ahuellamientos y deformaciones en la calzada.
21	T1	00+000	- Falla a nivel de base estabilizada y hundimiento de estructura en zona de ingreso al Tramo 1 que ha generado fisuras en el km 00+000.
		04+000 12+200 15+250	- Se advierte encalaminado transversal y longitudinal sobre la calzada.
		15+250	- Se visualiza encalaminado longitudinal, así como exposición del material pétreo en la plataforma que supera las 2.5", asimismo se aprecia disgregación de material.
		16+100 al 20+000	- Se advierte encalaminado longitudinal en la calzada, notándose los surcos que se han generado en el pavimento, lo que podría originar deterioro prematuro.
		21+500	- Se advierte deformaciones, encalaminados y exudación, asimismo existe material granular suelto sobre la superficie que podría generar desgaste pro abrasión.
		23+140	- Verificación de deformaciones y encalaminados en la superficie de rodadura de la calzada.
		26+500	- Material desmonte obstruye calzada y no cuenta con señalización preventiva de peligro.
	T2	31+100	- Se advierte falla de base estabilizada, asimismo se aprecia que se realizó el pintado de la señalización horizontal de borde sobre el terreno natural.
	T2	33+136.5	- Desnivel de la rasante de la vía (1.50 m), producto de la construcción del puente modular a cargo de la Dirección de Puentes de PVN, se advierte acumulación de material en el puente.
	T3	33+450	- Desnivel de la rasante de la vía (1.80 m), producto de la construcción del puente modular a cargo de la Dirección de Puentes de PVN, se advierte acumulación de material en el ingreso y salida del puente.
		37+275	- Desnivel de la rasante de la vía (2.00 m), producto de la construcción del puente modular a cargo de la Dirección de Puentes de PVN, se advierte acumulación de material en el ingreso y salida del puente.
	T4	44+240	- Se advierte socavación de plataforma y base estabilizada en el km 44+240, producto de la falta de limpieza de cuneta en terreno natural.
		48+646	- Desnivel de la rasante de la vía (2.00 m), producto de la construcción del puente modular a cargo de la Dirección de Puentes de PVN.
		65+050	- Desnivel de la rasante de la vía (1.80 m), producto de la construcción del puente modular a cargo de la Dirección de Puentes de PVN.
67+251		- Desnivel de la rasante de la vía (2.20 m), producto de la construcción del puente modular a cargo de la Dirección de Puentes de PVN.	



Ruta	Tramo	Progresivas (Km)	Detalle
		71+800	- Desnivel de la rasante de la vía (1.80 m), producto de la construcción del puente modular a cargo de la Dirección de Puentes de PVN.
		76+200	- Desnivel de la rasante de la vía (1.80 m), producto de la construcción del puente modular a cargo de la Dirección de Puentes de PVN.
		83+300	- Desnivel de la rasante de la vía (1.50 m), producto de la construcción del puente modular a cargo de la Dirección de Puentes de PVN, se advierte acumulación de material en el ingreso y salida del puente.
		88+250	- Falla de base estabilizada produciendo hundimiento de la plataforma.
23	T1	00+000	- Se visualiza desgaste superficial de la superficie de rodadura, así como pérdida de ligante en el km 00+000.
		02+900	- Se advierte hundimiento en el lado derecho de la calzada, motivo por el cual se visualiza acumulación de agua de lluvia.
	T2	23+000 al 26+483	- Se verifica deformaciones en la superficie de la calzada.

Fuente: "Acta de Visita de Inspección n.° 001-2023-OCI/0661-SCC/Puno-Hito n.° 6" del 5 de mayo de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente.

Finalmente las situaciones expuestas, en conjunto podrían agravar el estado de la calzada y obras de arte, entre otros elementos viales, afectando la transitabilidad y seguridad de los usuarios de la vía, lo que indica que no estarían siendo atendidas con la calidad y oportunidad que corresponde, a efecto de cautelar el logro de la finalidad pública del proyecto, puesta en manifiesto con una transitabilidad permanente en el corredor, que permita el tráfico continuo y seguro de los vehículos.

b) La situación descrita no ha considerado la siguiente normativa:

- **"Descripción General del Corredor" del "Plan de gestión y conservación vial" del Contrato de Servicio n.° 117-2018-MTC/20.2, aprobado mediante Resolución Directoral n.° 059-2020-MTC/20 de 27 de enero de 2020.**

("...")

CAPÍTULO 01

1. GENERALIDADES

1.8. ALCANCE

1.8.1. ALCANCE DEL SERVICIO SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.8.1.2. FASE II: DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN VIAL

a) Conservación Rutinaria Después

Es el conjunto de actividades de carácter preventivo que se ejecutan permanentemente a lo largo de la vía y que se realizan diariamente con la finalidad principal de preservar todos los elementos viales con la mínima cantidad de alteraciones o de daños, en lo posible conservando las condiciones que tenía después de la construcción, de la conservación periódica de la rehabilitación o de la reconstrucción.

Las actividades de Conservación Rutinaria "Después" se ejecutará después de culminado la conservación periódica hasta el último día de vigencia del mismo.

Las actividades de Conservación Rutinaria consideradas son:

- *Roce de vegetación*
- *Eliminación de derrumbes y/o remoción de obstáculos manual.*
- *Limpieza de obras de arte (alcantarillas, drenajes, tuberías, pontones, puentes vehiculares y peatonales, viaductos, túneles. Etc.).*



- Limpieza de Cunetas, rápidas y zanjas de coronación
- Limpieza de calzada y bermas
- Limpieza y pintado de señales verticales, hitos kilométricos, postes delineadores, defensas metálicas y defensas en concreto.
- Limpieza de pasivos ambientales
- Marcas en el pavimento
- Pintado y limpieza de muros y parapetos
- Remoción de derrumbes localizados a lo largo de las Rutas contratadas, en material común o conglomerados (de hasta 200m³ por evento), incluido el acarreo a los botaderos autorizados.
- Tratamiento de fisuras y grietas, sellos
- Bacheo
- Parchado Superficial
- Parchado Profundo
- Reparaciones de alcantarillas, cunetas, cunetas de coronación, badenes
- Reposición y/o reconfiguración y/o colocación de muros secos.
- Conservación de señales verticales
- Conservación de Postes de kilometraje
- Conservación de Guardavías.
- Acondicionamiento de los DME

➤ Bases integradas al 20/08/2018 del Concurso Público N° 0065-2017-MTC/20

Términos de Referencia Integrados para el “Servicio de Gestión, Mejoramiento y Conservación vial por Niveles de Servicio del Corredor Vial Pro Región Puno PAQUETE 04: “PE-3SM, PE-3SN, PE-34M, PE-34N, PE-34Ñ, PE-34O y PE-34P”

(...)

CAPITULO I: FINALIDAD PÚBLICA

(...)

Mejorar y asegurar una adecuada transitabilidad, dentro de los parámetros de los niveles de servicio, durante el plazo del servicio, para el transporte de pasajeros y de carga; todo esto a través del Servicio de Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio del Corredor Vial Pro Región Puno PAQUETE 04: “PE-34U, PE-3ST, PE-3SU, PE-36E, PE-36F y PE-38B”, lo cual permita contar con una infraestructura vial en la que se garantice la continuidad del tránsito, fluidez y seguridad al usuario en todo el corredor vial; reduciendo costos operativos vehiculares y tiempos de viaje en beneficio de la población.

(...)

CAPITULO IV: EMERGENCIAS VIALES

4.1 ALCANCES DE LAS EMERGENCIAS VIALES

Las emergencias viales son eventos no programados e imprevistos que obstruyen el libre tránsito de la carretera; asimismo, son consideradas emergencias viales que requieren la implementación de acciones preventivas inmediatas, las siguientes:

- Aquellas circunstancias en las que es previsible y/o inminente que el tránsito por la vía genere riesgo para la integridad de las personas y/o de su patrimonio.
- Aquellas circunstancias que puedan generar un previsible y/o inminente peligro de interrupción del libre tránsito.
- Aquellas circunstancias en las que es previsible y/o inminente la pérdida de la infraestructura vial del Estado y como consecuencia de ello, la interrupción del libre tránsito.

Dentro del alcance de las obligaciones del CONTRATISTA CONSERVADOR, se encuentra la ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES y las SITUACIONES DE RIESGO POTENCIAL:

(...)



SITUACIÓN DE RIESGO POTENCIAL. -

Será definido por el CONTRATANTE y es todo aquel factor que sin llegar a ser una Emergencia Vial (por no haber ocurrido el evento imprevisto, y no siendo responsabilidad del CONTRATISTA CONSERVADOR por su inacción), generará en un futuro inmediato una situación de interrupción del tránsito y/o de inseguridad para el usuario y/o ponga en riesgo la infraestructura vial; considerando el tipo de evento imprevisto y los alcances del contrato.

Este tipo de factores responderá a la necesidad del CONTRATANTE de atender problemas, que no afectando los niveles de servicio, requieren de una urgente solución, pero que no están previstos en otros alcances del contrato, en salvaguarda de la infraestructura vial.

Se trata de problemas que comprometan el entorno socio-ambiental, la seguridad del tránsito o la infraestructura vial; abarca trabajos para prevenir o mitigar potenciales impactos al entorno socio-ambiental, trabajos para mejorar la seguridad del tránsito de los vehículos y peatones (como plazoletas de cruce, sendas peatonales, pases peatonales o vehiculares, paradas de buses, elementos de drenaje necesarios, señalización adicional u otros similares), o trabajos para atender la preservación de la infraestructura vial en aspectos no previstos en otros alcances del CONTRATO (como limpieza de cauces de ríos adicionales, reparación de estructuras de puentes, atención de puntos críticos y otro deterioro no contemplado en la conservación).

(...)"

(El subrayado es nuestro).

- **Manual de Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado por Resolución Directoral n.º 08-2014-MTC/14 de 27 de marzo de 2014**

(...)

2.2 EL MARCO CONCEPTUAL DE LA CONSERVACIÓN VIAL

(...)

La conservación rutinaria (...) está constituida por todas las actividades necesarias para cuidar la seguridad del camino y para prevenir el desarrollo de deterioros en todos los componentes de la infraestructura vial como son: pistas, puentes y túneles, señales y dispositivos de seguridad, obras de drenaje, contención de taludes, limpieza de la carretera, también del derecho de vía, etc. La conservación rutinaria trata en todos esos componentes, de evitar y llegado el caso, corregir cualquier deterioro que origine incomodidad o disturbe la circulación del tránsito originando riesgos de accidentes y mayores deterioros en la infraestructura vial.

En otras palabras, un camino no debe operar en condiciones que causen riesgos al usuario; y en cualquier caso la conservación vial deberá advertir a los usuarios de las condiciones requeridas para circular sin riesgos creados por las condiciones del camino. En la mayoría de los casos será suficiente señalar las limitaciones en la circulación para evitar los riesgos. En otros casos podrá requerirse la colocación de barreras de protección, etc.

(...)"

(El subrayado es nuestro).

- c) La situación expuesta, podría agravar el estado de las calzadas y obras de arte, entre otros elementos viales, afectando la transitabilidad de la vía y seguridad de los usuarios del corredor vial (Rutas 12, 18, 20, 21 y 23) y consecuentemente, el logro de la finalidad pública del servicio.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 6: *“Actividades del Programa de Gestión Vial del Corredor Vial Pro Región Puno - Paquete 04”*, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 5** del presente Informe.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente, las cuales han sido señaladas en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

 Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores, respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice n.º 6**.

IX. CONCLUSIONES

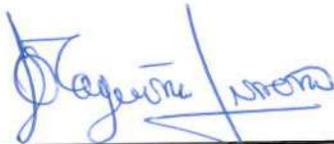
1. Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 6: *“Actividades del Programa de Gestión Vial del Corredor Vial Pro Región Puno – Paquete 04”*, se ha advertido una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio: *“Mejoramiento de las Carreteras de Pro Región Puno, por Niveles de Servicio: Paquete 04”*, la cual han sido detallada en el presente informe.
2. La situación adversa n.º 1, referida a la inejecución de actividades de conservación rutinaria oportuna y la no atención de posibles situaciones de riesgos potenciales en las rutas 12, 18, 20, 21 y 23 del Paquete 4 del corredor vial, podrían agravar el estado de la vía, afectando la transitabilidad y seguridad de los usuarios.



X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director Ejecutivo de Provias Nacional, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 6: "*Actividades del Programa de Gestión Vial del Corredor Vial Pro Región Puno – Paquete 04*", con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y/o correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio: "*Mejoramiento de las Carreteras de Pro Región Puno, por Niveles de Servicio: Paquete 04*".
2. Hacer de conocimiento al Director Ejecutivo de Provias Nacional que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

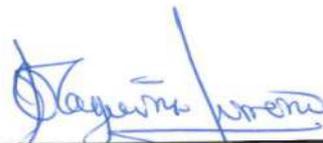
Lima, 10 de mayo del 2023



Edward Maguiña Jimeno
Supervisor
Comisión de Control



Rubén Medina Osis
Jefe
Comisión de Control



Edward Maguiña Jimeno
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de
Provias Nacional

APÉNDICE N.º 1 – FICHA TÉCNICA DE SERVICIO

FICHA TÉCNICA – PAQUETE 04			
EJECUCIÓN DEL SERVICIO			
Fecha de registro o actualización de datos:	27/04/2023		
I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD			
Nivel de Gobierno:	GOBIERNO NACIONAL		
Entidad:	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
Unidad ejecutora:	MTC - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL		
Ubicación del Proyecto:	CABANILLAS, CABANA, MAÑAZO, VILQUE, TIQUILLACA, PAUCARCOLLA, PUNO, PLATERÍA, CHUCUITO, JULI, HUACULLANI, KELLUYO, PISACOMA, CAPASO, CARUMAS, SANTA ROSA - REGIÓN PUNO		
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Código Único de Inversiones N°:	2341241		
Código SNIP:	379981		
Nombre del Proyecto:	SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL PRO REGIÓN PUNO – PAQUETE 04: "PE-34U, PE-3ST, PE-3SU, PE-36E, PE-36F y PE-38B"		
Monto de Inversión Total:	S/ 74'324,689.92	Fecha Informe de Viabilidad:	28/04/2017
III. EXPEDIENTE TÉCNICO, PLANES O ESTUDIO DEFINITIVO			
Resolución de Aprobación del Plan de Mejoramiento:	R.D. N° 3373-2019-MTC/20	Fecha de Aprobación del Plan de Mejoramiento:	17/12/2019
Resolución de Aprobación del Plan de Conservación:	R.D. N° 059-2020-MTC/20	Fecha de Aprobación del Plan de Conservación:	27/01/2020
Monto Contractual:	S/ 145'190,418.27	Monto Contractual Aprobado Según Planes:	-----
Resolución de Aprobación de la modificación del Expediente Técnico:	R.D. N° 2186-2021-MTC/20 (Adicional 01)	Fecha de Aprobación de la modificación del Expediente Técnico:	27/10/2021
Resolución de Aprobación de la modificación del Expediente Técnico:	R.D. N° 0468-2022-MTC/20 (Adicional 02)	Fecha de Aprobación de la modificación del Expediente Técnico:	21/04/2022
Resolución de Aprobación de la modificación del Expediente Técnico:	R.D. N° 0468-2022-MTC/20 (Reducción 02)	Fecha de Aprobación de la modificación del Expediente Técnico:	21/04/2022
Resolución de Aprobación de la modificación del Expediente Técnico:	R.D. N° 0019-2022-MTC/20 (Reducción 01)	Fecha de Aprobación de la modificación del Expediente Técnico:	11/01/2022
Resolución de Aprobación de la modificación del Expediente Técnico:	R.D. N° 1143-2022-MTC/20 (Adicional 03)	Fecha de Aprobación de la modificación del Expediente Técnico:	11/08/2022
Resolución de Aprobación de la modificación del Expediente Técnico:	R.D. N° 1143-2022-MTC/20 (Reducción 03)	Fecha de Aprobación de la modificación del Expediente Técnico:	11/08/2022
IV. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO			
Concurso Público:	C.P. N° 0065-2017-MTC/20	Fecha de adjudicación:	-----



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC

Sistema de Contratación:	Precios Unitarios	Fecha de Firma de Contrato:	10/10/2018
Modalidad de Ejecución	Por Contrata	Monto total contractual (incluido IGV) S/	S/ 145'196,418.27
Nombre de la contratista o consorcio adjudicado:	CONSORCIO ALVAC ARAMSA, conformado por las empresas ARAMAYO S.A.C., CONTRATISTAS GENERALES, ALVAC S.A. SUCURSAL DEL PERÚ.		
Normativa aplicable del Proceso:	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1341, en adelante LA LEY y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante EL REGLAMENTO .		
V. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO			
Código INFOBRAS:	147429		
Nombre del Proyecto:	SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL PRO REGIÓN PUNO – PAQUETE 04: "PE-34U, PE-3ST, PE-3SU, PE-36E, PE-36F y PE-38B"		
Obra (Metas):	MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL PRO REGIÓN PUNO con 321.06 Km.		
Monto contractual (con IGV) S/	S/ 145'196,418.27		
Estado del Servicio:	En ejecución los componentes de Mejoramiento y Conservación		
Plazo de ejecución de estudio:	-----	Fecha de terminación real de estudio:	-----
Plazo de ejecución del Servicio:	1825 días calendario	Fecha de terminación real del Servicio:	06/11/2023
Fecha de inicio de ejecución:	08/11/2018	Fecha de entrega y recepción del Servicio:	-----
Fecha de término de ejecución:	-----	Fecha de Liquidación del Servicio:	-----
Nueva fecha de término con ampliación de plazo (n):	-----	Resolución de Liquidación del Servicio:	-----
VI. ADELANTOS DE OBRA (Adelanto Directo y de Materiales)			
Monto adelanto Directo Conservación en (S/ con IGV):	S/ 16'255,920.18	Fecha de entrega del Adelanto Directo:	05/11/2018
Monto adelanto Directo Mejoramiento en (S/ con IGV):	S/ 12'783,363.48	Fecha de entrega del Adelanto Directo:	15/01/2020
VII. INFORMACIÓN DE AMPLIACIONES/ADICIONALES Y DEDUCTIVOS			
Ampliaciones de Plazo – Aprobadas			
N°	Fecha de aprobación	Resolución	Causal
-----	-----	-----	-----
Adicionales y/o Deductivos aprobados			
N°	Fecha de aprobación	Resolución	Causal
-----	-----	-----	-----
Componente Mejoramiento			
Adicional 01	27/10/2021	R.D. N° 2186-2021-MTC/20	Mayores Metrados
Adicional 02	21/04/2022	R.D. N° 0468-2022-MTC/20	Cambio de Trazos Ruta PE-3SU y PE-36F
Reducción 02	21/04/2022	R.D. N° 0468-2022-MTC/20	Cambio de Trazos Ruta PE-3SU y PE-36F
Reducción 04		R.D. N° 085-2023-MTC/20	
			S/ - 1 062 965,77



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC

Componente Conservación				
Reducción 01	11/01/2022	R.D. N° 0019-2022-MTC/20	Por no Ejecución de Metrados de Subpartidas Ruta PE-34U	S/ - 67,544.93
Adicional 03	11/08/2022	R.D. N° 1143-2022-MTC/20	Cambio de Trazos Ruta PE-3SU y PE-36F	S/ 492,054.47
Reducción 03	11/08/2022	R.D. N° 1143-2022-MTC/20	Cambio de Trazos Ruta PE-3SU y PE-36F	S/ - 1'432,817.07
VIII. INFORMACIÓN DEL AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA				
Avance Físico Acumulado Conservación (%):		38.43%	Avance financiero (%)(incluye adelanto directo y penalidad):	-----
Avance Físico Acumulado Mejoramiento (%):		99.42%	-----	-----
IX. SUPERVISIÓN DE OBRA.				
Supervisor de obra:	CONSORCIO SUPERVISOR PALERMO, conformado por las empresas ACI PROYECTOS S.A.S., TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L. SUCURSAL EN PERÚ.			
Contrato de Servicio:	Contrato de Servicio de Consultoría N° 140-2018-MTC/20.2			
Fecha Suscripción Contrato:	05 de diciembre de 2018			
Plazo de ejecución del servicio:	1825 d.c. Seguimiento, monitoreo y control del servicio del SUPERVISOR CONSERVADOR 60 d.c. Recepción del corredor vial y revisión del informe final del SUPERVISOR CONSERVADOR			
Monto Contractual:	S/ 15'916,585.62 (Inc. IGV)			

Elaborado por: Comisión de Control cargo del Servicio de Control Concurrente.



APÉNDICE N° 2

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N° 001-2023-OCI/0661-SCC/HITO N° 6, SUSCRITA EL 5 DE
MAYO DE 2023

**“MEJORAMIENTO DE LAS CARRETERAS DE PRO REGIÓN PUNO, POR NIVELES DE SERVICIO:
PAQUETES 01 AL 04 – PAQUETE 04”**

Siendo las 10:13 horas del día martes 02 de mayo de 2023, en el Distrito de Cabanillas, Provincia de Lampa, Departamento de Puno, la Comisión de Control Concurrente se apersonó al empalme de la Ruta PE-34A con el desvío a Mañazo en la progresiva 00+000, del fin de llevar a cabo la inspección física de la ejecución del servicio: “Mejoramiento de las carreteras de Pro Región Puno, por niveles de servicio: Paquetes 01 al 04 – Paquete 04”, en marco de la ejecución del Hito de Control n.º 6: “*Actividades del programa de gestión vial del corredor vial Pro Región Puno - Paquete 04, a marzo de 2023*”, para lo cual se contó con la presencia de un representante del Proyecto de Infraestructura de Transportes Nacional - Provias Nacional, representantes de la empresa contratista CONSORCIO ALVAC – ARAMSA¹ y representantes del CONSORCIO SUPERVISOR PALERMO², según el siguiente detalle:

Representante de Provias Nacional:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Colegiatura
Ing. Yory Avelino Ugarte Larico	Administrador de contrato - PVN	02383840	CIP 66977

Representante del Consorcio ICC:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI / CE	Colegiatura
Ing. Edgardo Alejandro Medina Yépez	Residente del Servicio	44628796	CIP 151974
Ing. Federico Bonifacio Torres Leal	Gerente Vial	26608856	CIP 33104

Representante de la supervisión HOB Consultores:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI / CE	Colegiatura
Ing. Nelson Bastilla Rivera	Gerente de Supervisión Vial	000895892	CIP 237771

Representante de la Comisión de Control Concurrente:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Colegiatura
Ing. Rubén Dario Medina Osis	Jefe de la Comisión de Control	43477893	CIP 173908
Ing. Cesar Eduardo Chiclayo Herrera	Integrante de la Comisión de Control	72327707	CIP 215026

De la reunión efectuada, se estableció como itinerario inicial el recorrido siguiente:

- El día martes 2 de mayo de 2023, se inició el recorrido de toda la denominada Ruta 12: PE-34U Emp. PE-3S desde la progresiva 00+000 hasta la progresiva 55+620.
- El día miércoles 3 de mayo de 2023, se continuó el recorrido con la denominada Ruta 18 PE-3ST de progresiva 00+000 hasta la progresiva 43+835, posteriormente se realizó el recorrido de inspección a la denominada Ruta 20 PE-34SU de la progresiva 00+000 hasta la progresiva 49+583, finalmente la comisión de control realizó el recorrido de la Ruta 21 de la progresiva 00+000 hasta la progresiva 37+275 correspondientes al Tramo 1 y Tramo 2, durante la inspección se constató el tramo deducido del contrato principal desde la progresiva 37+274 hasta la progresiva 41+899.
- El día jueves 4 de mayo de 2023, se continuo con el recorrido de la Ruta 21, iniciando desde 42+840 (localidad de Pisacoma) hasta la progresiva 108+708 ubicado (localidad de Capaso); seguidamente la comisión de control se constituyó a la ruta 23 PE-34B y realizó la inspección desde la progresiva 00+000 hasta la progresiva 26+483, finalizando así la inspección programada.
- Es importante precisar que debido a la distancia de ubicación y el tiempo programado para la visita de inspección, la comisión de control no pudo realizar la visita a la Ruta 22.

¹ Integrado por las empresas ALVAC S.A. Sucursal del Perú y ARAMAYO S.A.C. Contratistas Generales.

² Integrado por las empresas ACI Proyectos S.A.S. y TPF.GETINSA EUROESTUDIOS S.L. Sucursal del Perú.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6

Inspección a la Ruta 12 PE-34U, Emp PE-34A (Dv. Mañazo) – Emp PE-3S (km 00+000 al km 55+620):

De las coordinaciones realizadas con el representante de Provias, representantes del CONSORCIO ALVAC – ARAMSA y representantes del CONSORCIO SUPERVISOR PALERMO, se dio inicio al recorrido de la Ruta 12 PE-34U, Emp PE-34A (Dv. Mañazo) – Emp PE-3S (km 00+000 al km 55+620), para lo cual la comisión se dirigió al km 00+000 para iniciar el recorrido en la localidad de Cabanillas, para posteriormente atravesar los poblados de Mañazo, Vilque y Tiquillaca, culminando el recorrido en el empalme PE-3S en el km 55+620, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:



Fotografía 1: Inicio de la Ruta 12 PE-34U empalme PE-3S en la progresiva 00+000.

Fotografía 2: Fin de la Ruta 12 PE-34U empalme PE-3S en la progresiva 55+620.

La Comisión de Control constató en campo la presencia de personal del Contratista y de Supervisión que participaron en el recorrido de inspección, los cuales se encuentran consignados en los siguientes cuadros:

Cuadro n.º 1

Detalle de plantel técnico del Contratista evidenciada por la Comisión de Control

PERSONAL EN EL SERVICIO - CONTRATISTA	
Cargo y/o responsabilidad (*)	Según lo identificado por la Comisión de Control
Residente del Servicio	Ing. Edgardo Alejandro Medina Yépez DNI: 44628796 y CIP: 151974

Cuadro n.º 2

Detalle de plantel técnico de la Supervisión evidenciada por la Comisión de Control

PERSONAL EN EL SERVICIO - SUPERVISIÓN	
Cargo y/o responsabilidad (*)	Según lo identificado por la Comisión de Control
Especialista I en Conservación Vial	Ing. Diego Arthur Almanza Mendoza DNI: 43444861 y CIP: 168980
Técnico Laboratorista	Ing. Willy Choquecota Serrano DNI: 44275654 y CIP: 297927

Durante el recorrido a la Ruta 12 PE-3ST – Emp PE-3ST (km 00+000 al km 43+958), la comisión de control pudo constatar la ejecución de trabajos de conservación tales como limpieza de cunetas laterales y desbroce de maleza, las cuales corresponden al componente de Conservación del Plan de Gestión Vial; al respecto, la comisión de control ha observado diversas condiciones respecto a la conservación de la rasante de la Ruta 18, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6

Cuadro n.º 3

Situaciones observadas relacionadas a la conservación de la calzada

Ruta	Tramo	Progresivas (km)	Situación advertida
12	T1	Km 00+000 Emp. PE-34A (Dv. Mañazo) al Km 15+850 (Mañazo)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se verificó desprendimientos, peladuras y deformaciones en la superficie de rodadura a la altura de la progresiva 00+000 en el Emp. PE-34A (Dv. Mañazo). ▪ Entre el km 00+980 y el km 01+000 respectivamente, se verificó material granular en todo el ancho de la calzada a modo de reductor de velocidad que fue colocado por la población para evitar accidentes por la existencia de cruce. ▪ En el km 01+140 y km 03+000 respectivamente, se verificó un reductor de velocidad de concreto que corresponde a la infraestructura vial anterior, quedando semi enterrado por la capa de tratamiento superficial y sin pintura de señalización. ▪ En el km 04+000 se advierte presencia de material granular suelto y sin adherencia en zonas laterales de la calzada, asimismo, se ha verificado cunetas sin limpieza y colmatadas a la entrada del cabezal de alcantarilla. ▪ En el km 05+450 se advierte presencia de material granular suelto y sin adherencia en zonas laterales de la calzada, asimismo, se ha verificado cunetas sin limpieza y colmatadas a la entrada del cabezal de alcantarilla al lado derecho. ▪ En el km 05+580, se verificó en el lado izquierdo la limpieza de cunetas de concreto; de igual manera, se verificó en el lado derecho cunetas de concreto; sin embargo en un tramo promedio de 6.00m en las entradas de llegada al cabezal de alcantarilla, las cunetas están conformadas sobre el terreno natural y se encuentran colmatadas. ▪ En el km 06+710, se verificó al lado derecho cunetas de concreto; sin embargo, en un tramo promedio de 6.00m a la llegada al cabezal de la alcantarilla, las cunetas están en terreno natural y se encuentran colmatadas, del mismo modo en el lado izquierdo falta conformar cunetas. ▪ En el km 07+000 al km 07+040, se verificó peladuras y desprendimientos, del mismo modo, se verificó al lado derecho cunetas de concreto; sin embargo, en un tramo promedio de 9.00m en la llegada al cabezal de la alcantarilla, las cunetas están en terreno natural y se encuentran colmatadas, se visualiza socavamiento de plataforma en el lado derecho. ▪ En el km 07+040, se verificó peladuras y desprendimientos. ▪ En el km 07+960 al km 08+020, se verificó cunetas conformadas sobre el terreno natural y colmatadas. ▪ En el km 08+020 al km 08+060, se verificó peladuras, desprendimientos y desprendimientos de borde. ▪ En el km 09+250, se verificó material y desmonte sobre el lado derecho de la plataforma. ▪ En el km 15+460, se verificó peladuras en zona de giba existente; asimismo, en el km 15+500, se ha verificado la ausencia de señal de reducción de carril en el puente que se encuentra próximo, lo que generaría riesgo de accidente a los conductores.
	T2	Km 15+850 (Mañazo) al Km 35+500 (Tiquillaca)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el km 16+500 se verificó falla de base y baches producto del paso de transporte pesado que gira en ese punto. ▪ En el km 25+940 y km 26+000 respectivamente, se verificó falla de base, baches y ahuellamientos.
	T3	Km 35+500 (Tiquillaca) al Km 55+620 Emp. PE-3S (Dv. Callacce)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el km 26+500 al km 53+000 se verificó que la ruta se encuentra en buenas condiciones. ▪ En el km 53+000 se verificó reductor de velocidad sin pintura de señalización, estando en riesgo de generar accidentes. ▪ En el km 55+620 se verificó reductor de velocidad sin pintura de señalización, estando en riesgo de generar accidentes.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6

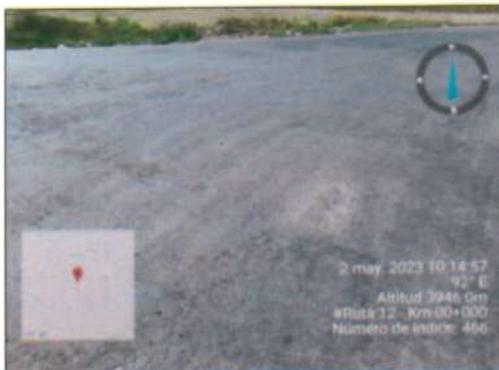
1. Del cuadro precedente, la Comisión de Control Concurrente ha recabado de manera aleatoria las vistas fotográficas de situaciones observadas conforme se irán detallando en el desarrollo de la presente Acta de Inspección, las mismas que a continuación se detallan respecto al Tramo 1 de la mencionada Ruta:



Fotografía 3: Inicio del recorrido de la Ruta 12 en el km 00+000 conjuntamente con el Administrador de Contrato, Contratista y la Supervisión.



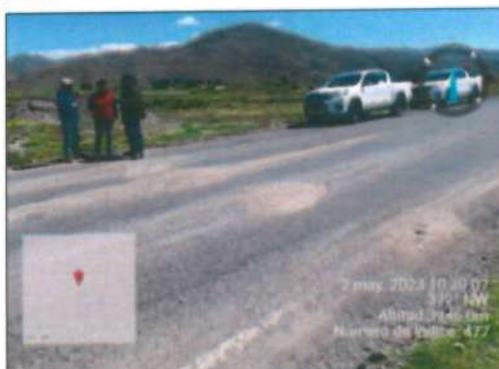
Fotografía 4: Desprendimientos, deformaciones y peladuras en la superficie de rodadura en el empalme con la vía PE-34A, en el km 00+000.



Fotografía 5: Desprendimientos y ahuellamiento en la superficie de rodadura aparentemente producto del paso de vehículos pesados en el km 00+000.



Fotografía 6: Deformaciones, ahuellamiento y fisuras en plataforma podrían afectar el nivel del servicio en la Ruta 12 en el km 00+060.



Fotografía 7: Material granular colocado por la población a modo de reductor de velocidad podría generar riesgo de accidentes entre el km 00+980 y el km 01+000 respectivamente, asimismo, estaría generando desgaste superficial producto de la abrasión del material externo sobre la superficie.



Fotografía 8: Material granular colocado por la población a modo de reductor de velocidad podría generar riesgo de accidentes entre el km 00+980 y el km 01+000 respectivamente, asimismo, estaría generando desgaste superficial producto de la abrasión del material externo sobre la superficie.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 9: Material granular colocado por la población a modo de reductor de velocidad podría generar riesgo de accidentes entre el km 00+980 y el km 01+000 respectivamente, asimismo, estaría generando desgaste superficial producto de la abrasión del material externo sobre la superficie.



Fotografía 10: En el km 01+140, se verificó un reductor de velocidad de concreto que corresponde a la infraestructura vial anterior, quedando semienterrado por la capa de tratamiento superficial y sin pintura de señalización, situación que podría generar riesgo de accidentes.



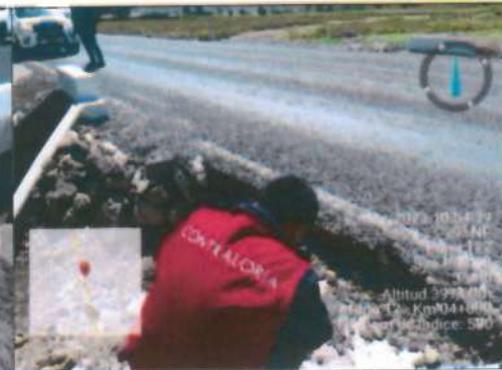
Fotografía 11: En el km 01+140, se verificó un reductor de velocidad de concreto, el cual se encuentra semienterrado por la capa de tratamiento superficial y sin pintura de señalización, situación que podría generar riesgo de accidentes.



Fotografía 12: En el km 03+000, se verificó un reductor de velocidad de concreto, el cual se encuentra semienterrado por la capa de tratamiento superficial y sin pintura de señalización, situación que podría generar riesgo de accidentes.



Fotografía 13: En el km 04+000, se verificó material granular suelto y sin adherencia, situación que estaría generando el desprendimiento de agregado en los bordes; asimismo, se aprecia material dentro de la estructura del pavimento.

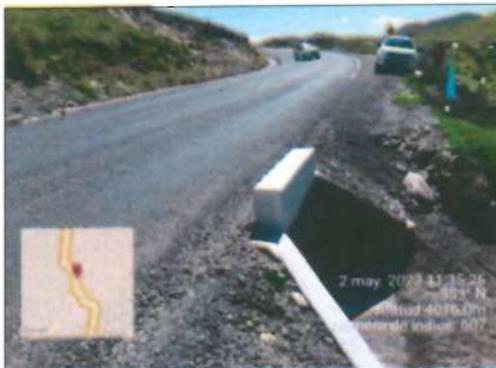


Fotografía 14: En el km 04+000, se verificó cunetas del lado derecho que se encuentran colmatadas y sin continuidad hacia el cabezal de entrada de la alcantarilla, lo que habría originado socavación y desprendimiento de terraplén.

Ah

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 15: En el km 05+450, se verificó material granular suelto y sin adherencia, situación que estaría generando el desprendimiento de agregado en los bordes; asimismo, se aprecia material obstruyendo cunetas en el lado izquierdo.



Fotografía 16: En el km 05+450, se verificó material granular suelto y sin adherencia del bitumen, situación que estaría generando el desprendimiento de agregado en los bordes; asimismo, se aprecia que falta pintura blanca de señalización horizontal.



Fotografía 17: En el km 05+450, se verificó cunetas del lado derecho que se encuentran colmatadas y sin continuidad hacia el cabezal de entrada de la alcantarilla, lo que habría originado socavación y desprendimiento de terraplén.



Fotografía 18: En el km 05+450, se verificó desprendimiento de material sobre cuneta del lado derecho, la misma que se encuentra colmatada conforme se puede apreciar en la imagen, también se aprecia discontinuidad hacia la alcantarilla.



Fotografía 19: En el 05+580, se verificó cunetas del lado derecho sin continuidad hacia el cabezal de alcantarilla en una longitud de 6.00m aproximados, la misma que se encuentra en terreno natural y colmatada, lo que podría generar socavación.



Fotografía 20: En el 05+580, se verificó cunetas del lado derecho sin continuidad hacia el cabezal de alcantarilla en una longitud de 6.00m aproximados, la misma que se encuentra en terreno natural y que vendría originado socavación lateral de plataforma.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 21: En el 05+580, se verificó trabajos de reubicación de poste de señalización vertical en el lado izquierdo.



Fotografía 22: En el 05+580, se verificó trabajos de limpieza de cunetas y desbroce de vegetación en el lado izquierdo.



Fotografía 23: En el km 06+710, se verificó cunetas del lado derecho sin continuidad hacia el cabezal de alcantarilla en una longitud de 6.00m aproximados, la misma que se encuentra en terreno natural y colmatada, lo que estaría originado socavación de plataforma.



Fotografía 24: En el km 06+710, se verificó que en el lado izquierdo falta la conformación de cunetas y que puedan drenar el agua pluvial hacia la zona del cabezal de salida de la alcantarilla, del mismo modo, se verifica que actualmente se encuentra con material sedimentado.



Fotografía 25: En el km 07+000 al km 07+040, se verificó cunetas del lado derecho sin continuidad hacia el cabezal de alcantarilla en una longitud de 9.00m aproximados, la misma que se encuentra en terreno natural y colmatada, lo que ha originado debilitamiento y falla de plataforma.



Fotografía 26: En el km 07+000 al km 07+040, se verificó socavación de plataforma debido a que las cunetas del lado derecho no tienen continuidad hacia el cabezal de alcantarilla, asimismo, éstas se encuentra en terreno natural y colmatadas, lo que ha originado debilitamiento y falla en la plataforma.

Handwritten signatures in blue ink.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 27: En el km 07+000 al km 07+040, se verificó cunetas del lado derecho sin continuidad hacia el cabezal de alcantarilla en una longitud de 9.00m aproximados, la misma que se encuentra en terreno natural y colmatada, lo que ha originado debilitamiento y falla de plataforma.

Fotografía 28: En el km 07+000 al km 07+040, se verificó presencia de peladuras, desprendimiento y desprendimiento de bordes en el ancho de la calzada, situación que podría perjudicar las condiciones del nivel de servicio en dicho tramo.

Handwritten signature and initials in blue ink.



Fotografía 29: En el km 07+960 al km 08+020, se verificó cunetas del lado derecho sin continuidad hacia el cabezal de alcantarilla en una longitud de 9.00m aproximados, la misma que se encuentra en terreno natural y colmatada.

Fotografía 30: En el km 07+960 al km 08+020, se verificó cunetas fallas tipo peladura, ahuellamiento, desprendimiento y desprendimiento de bordes, condiciones que podrían perjudicar el nivel de servicio en la mencionada ruta.



Fotografía 31: En el km 08+020 al km 08+060, se verificó cunetas fallas tipo peladura, ahuellamiento, desprendimiento y desprendimiento de bordes, condiciones que podrían perjudicar el nivel de servicio en la mencionada ruta.

Fotografía 32: En el km 08+020 al km 08+060, se verificó cunetas fallas tipo peladura, ahuellamiento, desprendimiento y desprendimiento de bordes, condiciones que podrían perjudicar el nivel de servicio en la mencionada ruta.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 33: En el km 09+250, se verificó material desmante que invade la calzada, generando riesgo de posibles accidentes.



Fotografía 34: En el km 15+460 se verificó peladuras en zona de giba existente, asimismo ésta queda por encima del nivel de rasante y sin pintura.



Fotografía 35: En el km 15+460 se verificó peladuras en zona de giba existente, asimismo ésta queda por encima del nivel de rasante y sin pintura.



Fotografía 36: En el km 15+500 se verificó falta de señal de reducción de carril en ingreso al puente, condición que podría generar riesgo de accidentes.

Handwritten signatures in blue ink.

2. En el Tramo 2, la comisión de control, pudo verificar fallas estructurales del pavimento y hundimientos de la superficie de rodadura a la altura de las progresivas 16+500 y 26+000 respectivamente, conforme se visualiza en las siguientes imágenes:



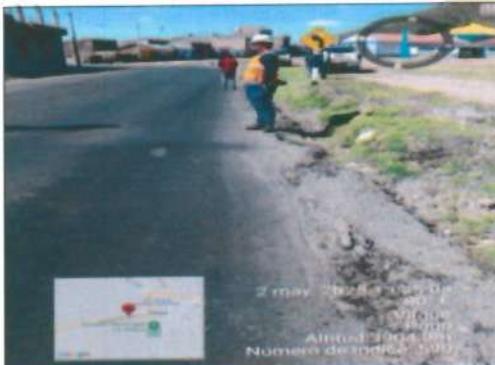
Fotografía 37: En el km 16+500, se verificó falla estructural del pavimento y hundimiento que se ve reflejado en la superficie de rodadura, dicha situación perjudica el nivel de servicio de la vía.



Fotografía 38: En el km 16+500, se verificó camiones de carga pesada que transitan por dicha zona, los mismos que estarían originando la falla estructural del pavimento y hundimiento que se ve reflejado en la superficie de rodadura.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 39: Verificación de falla estructural en el pavimento generando hundimiento de la superficie de rodadura a la altura del km 25+940.



Fotografía 40: Verificación de falla estructural en el pavimento generando hundimiento de la superficie de rodadura a la altura del km 25+940.



Fotografía 41: Verificación de hundimiento de la superficie de rodadura a la altura del km 26+000, asimismo se verificó la ausencia de sistema de drenaje de aguas pluviales.



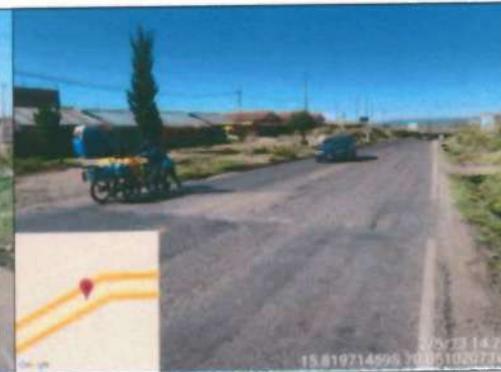
Fotografía 42: En el km 26+000, se verificó el hundimiento de la superficie de rodadura y zonas con agua estancada, asimismo se verificó la ausencia de sistema de drenaje de aguas pluviales.

Handwritten signature/initials in blue ink.

3. Durante el recorrido del Tramo 3, se hizo la inspección desde el km 26+500 hasta el km 53+000 verificando que dicho tramo se encuentra en buenas condiciones, asimismo se verificó reductores de velocidad que no cuentan con pintura de señalización, situación que podría originar riesgos de accidentes; lo descrito se puede apreciar en las siguientes imágenes:



Fotografía 43: Km 53+000 se verificó presencia de una giba de concreto sin pintura de señalización, situación que podría generar riesgo de accidentes.



Fotografía 44: Km 53+000 se verificó presencia de una giba de concreto sin pintura de señalización, situación que podría generar riesgo de accidentes.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6

Inspección a la Ruta 18 PE-3ST, Emp PE-3S – Emp PE-3ST (km 00+000 al km 43+958):

De las coordinaciones realizadas con el representante de Provias, representantes del CONSORCIO ALVAC – ARAMSA y representantes del CONSORCIO SUPERVISOR PALERMO, se dio inicio al recorrido de la Ruta 18 PE-3ST – Emp PE-3ST (km 00+000 al km 43+958) para lo cual la comisión se dirigió al km 00+000 para iniciar el recorrido en la localidad de Platería, para posteriormente atravesar los poblados de Perka y Luquina Grande y culminó en el empalme PE-3ST en el km 43+958, conforme se aprecia en la siguientes imágenes:



Fotografía 45: Inicio de la Ruta 18 PE-3ST empalme PE-3S en la progresiva 00+000.

Fotografía 46: Fin de la Ruta 18 PE-3ST empalme PE-3ST en la progresiva 43+958.

La Comisión de Control constató en campo la presencia de personal del Contratista y de Supervisión que participaron en el recorrido de inspección, los cuales se encuentran consignados en los siguientes cuadros:

Cuadro n.º 4

Detalle de plantel técnico del Contratista evidenciada por la Comisión de Control

PERSONAL EN EL SERVICIO - CONTRATISTA	
Cargo y/o responsabilidad (*)	Según lo identificado por la comisión de Control
Gerente Vial	Ing. Federico Bonifacio Torres Leal DNI: 26608856 y CIP 33104
Residente del Servicio	Ing. Edgardo Alejandro Medina Yépez DNI: 44628796 y CIP: 151974

Cuadro n.º 5

Detalle de plantel técnico de la Supervisión evidenciada por la Comisión de Control

PERSONAL EN EL SERVICIO - SUPERVISIÓN	
Cargo y/o responsabilidad (*)	Según lo identificado por la comisión de Control
Gerente de Supervisión Vial	Ing. Nelson Bastilla Rivera CE: 000895892 Y CIP: 237771
Especialista I en Conservación Vial	Ing. Diego Arthur Almanza Mendoza DNI: 43444861 y CIP: 168980
Especialista II en Conservación Vial	Ing. Edgar Mamani Zapana DNI: 01311788 y CIP: 81493
Especialista en Suelos y Pavimentos	Ing. Ingrid Muñoz Pelayo CE: 002195641 y CIP: 285768
Técnico Laboratorista	Ing. Willy Choquecota Serrano DNI: 44275654 y CIP: 297927
Técnico Controlador (Niveles de Servicio y Ordenes) 1	Angel Choquecota Guillen DNI: 45633205

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6

Durante el recorrido a la Ruta 18 PE-3ST – Emp PE-3ST (km 00+000 al km 43+958), la comisión de control pudo constatar la ejecución de trabajos de conservación tales como limpieza de cunetas laterales y desbroce de maleza, las cuales corresponden al componente de Conservación del Plan de Gestión Vial; al respecto, la comisión de control ha observado diversas condiciones respecto a la conservación de la rasante de la Ruta 18, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 6

Situaciones observadas relacionadas a la conservación de la calzada

Ruta	Tramo	Progresivas (km)	Situación advertida
18	T1	Emp. PE-3S (Platería) Km 00+000 al Km 05+540	<ul style="list-style-type: none"> Se visualizó desgaste de la superficie de rodadura a la altura de la progresiva 03+376 aparentemente producto del paso de maquinaria pesada que viene realizando trabajos de construcción de un puente modular. En la progresiva 05+540 se visualizó obstáculos que podrían generar riesgos de accidentes, así como material granular en la calzada que podría generar desgaste por abrasión.
	T2	Km 05+540 al km 13+900 (Dv. Parca)	<ul style="list-style-type: none"> En la progresiva 07+000, se verificó el ancho de la calzada, la cual tenía 4.28 m de ancho. Se verificó mantenimiento de calzada mediante parches superficiales, así como la reposición de Otta Seal en la parte lateral derecha de la calzada en la progresiva 07+800. En la progresiva 13+150, se verificó desgaste superficial y/o desprendimientos y peladura en el lado izquierdo de la calzada.
	T3	km 13+900 (Dv. Parca) al km 27+500 (Luquina)	<ul style="list-style-type: none"> En la progresiva 19+200, se verificó limpieza de cunetas laterales en el lado izquierdo de la calzada, así como desbroce de vegetación y maleza. Se verificó que la calzada se encuentra en buenas condiciones a la altura de la progresiva 21+000. En la progresiva 22+300, se verificó trabajos de conservación a nivel de parche superficial, sin embargo éste presentaba desnivel en la superficie de rodadura. En la progresiva 23+500, se verificó trabajos de conservación a nivel de parche superficial.
	T4	km 27+500 (Luquina) al km 39+850	<ul style="list-style-type: none"> Se verificó trabajos de conservación a nivel de parche superficial a la altura del km 32+000. Se verificó trabajos de conservación a nivel de parche superficial a la altura del km 33+400. En el km 35+000, se verificó trabajos de conservación a nivel de parche superficial así como reposición de Otta Seal en el lado derecho de la calzada. A la altura del km 37+000 se verificó que la calzada se encuentra en buenas condiciones. En el km 38+000 al km 38+040 se verificó desgaste superficial y/o desprendimientos y peladura en la calzada.
	T5	km 39+850 al km 43+958	<ul style="list-style-type: none"> Se verificó que la calzada se encuentra en buenas condiciones a la altura de la progresiva 41+000. En el km 43+390, se verificó trabajos de conservación a nivel de parche superficial así como reposición de Otta Seal en zona de curva en todo el ancho de la plataforma. En el km 43+450, se verificó trabajos de conservación a nivel de parche superficial de forma rectangular en zona de curva, así como reposición de Otta Seal en el lado derecho de la calzada.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6

4. Del cuadro precedente, la Comisión de Control Concurrente ha recabado de manera aleatoria las vistas fotográficas de situaciones observadas conforme se irán detallando en el desarrollo de la presente Acta de Inspección, las mismas que a continuación se detallan respecto al tramo 1:



Fotografía 47: Inicio del recorrido de la Ruta 18 en el km 00+000 conjuntamente con el Contratista y la Supervisión.



Fotografía 48: Desgaste superficial y/o desprendimientos, aparentemente producto del paso de maquinaria pesada en la ejecución de un puente modular en el km 03+376.



Fotografía 49: Desgaste superficial y/o desprendimientos, aparentemente producto del paso de maquinaria pesada en la ejecución de un puente modular en el km 03+376.



Fotografía 50: Trabajos de construcción de un puente modular en la progresiva 03+376 a cargo de la Dirección de Puentes de Provias Nacional.



Fotografía 51: Desprendimiento de bordes en el km 03+376 en la zona del desvío provisional, lo que estaría generando deterioro de la calzada en el lado izquierdo de la ruta.



Fotografía 52: Motoniveladora que viene usando el camino de desvío y genera deterioro de la calzada debido a la fricción que producen los neumáticos al ingresar de manera diagonal a la calzada.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 53: Falta de limpieza en la calzada en la progresiva 05+540 así como obstáculos que podrían generar accidentes.

Fotografía 54: Falta de limpieza en la calzada en la progresiva 05+540 que podría generar desgaste por abrasión.

5. En el tramo 2, la comisión de control realizó la medición del ancho de calzada, la cual tenía un ancho de 4.28 m, asimismo, pudo verificar trabajos de conservación a nivel de parche superficial en la calzada, así como reposición de Otta Seal, conforme se visualiza en las siguientes imágenes:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Fotografía 55: Medición del ancho de calzada, se verificó un ancho de 4.28 m en el km 07+000

Fotografía 56: Km 07+800, se verificó trabajos de parchado superficial en varios puntos de la calzada.



Fotografía 57: Verificación peladuras y desgaste superficial y/o desprendimientos en el lado izquierdo de la calzada a la altura del km 13+150

Fotografía 58: Verificación peladuras y desgaste superficial y/o desprendimientos en el lado izquierdo de la calzada a la altura del km 13+150.

6. Durante el recorrido del Tramo 3, se verificaron trabajos de conservación como limpieza de cunetas laterales y desbroce de vegetación y maleza, del mismo modo se pudo verificar tramos de la ruta en buen estado, también se verificó trabajos de conservación a nivel de parche superficial y reposición de Otta Seal en la calzada; lo descrito se puede apreciar en las siguientes imágenes:

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 59: Trabajos de limpieza de cunetas del lado izquierdo ubicado en la progresiva 19+200, se verificó que el personal cuenta con EPPs.



Fotografía 60: Trabajos de desbroce de vegetación y maleza en la progresiva 19+200, se verificó que el personal cuenta con EPPs.



Fotografía 61: Vista de la calzada en buen estado de conservación y con una superficie de rodadura uniforme ubicada en el Tramo 3 a la altura de la progresiva 21+000.



Fotografía 62: Trabajos de conservación a nivel de parche y nivelación superficial, se aprecia agregado fino para el curado con la emulsión catiónica en la progresiva 22+300.



Fotografía 63: Parche y nivelación superficial a la altura de la progresiva 22+300, se verificó agregado fino sobre la emulsión catiónica, sin embargo se verificó desniveles y hundimientos en la calzada.



Fotografía 64: Trabajos de conservación a nivel de parche y nivelación superficial a la altura de la progresiva 22+300, se verificó desniveles y hundimientos en la calzada.

Seguidamente en el recorrido la comisión de control pudo verificar y advertir la ejecución de trabajos de conservación en la calzada a nivel de parche superficial en la progresiva 23+500, de igual modo se pudo constatar la ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación a nivel de parche superficial en la progresiva 32+000, conforme se evidencia en las siguientes vistas fotográficas:

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



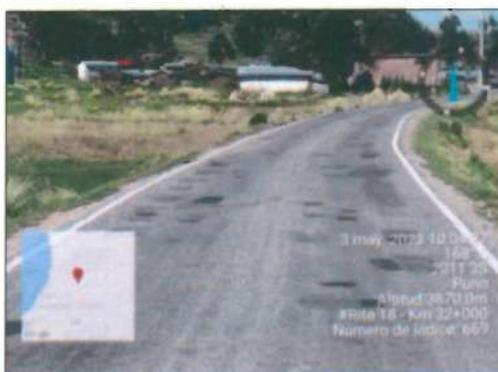
Fotografía 65: Trabajos de conservación a nivel de parche y nivelación superficial, se aprecia agregado fino para el curado con la emulsión catiónica en la progresiva 22+300.



Fotografía 66: Trabajos de conservación a nivel de parche y nivelación superficial, se aprecia agregado fino para el curado con la emulsión catiónica en la progresiva 23+500.

7. Del recorrido al Tramo 4 de la Ruta 18, la comisión pudo constatar trabajos de conservación a nivel de parche superficial así como reposición de Otta Seal, del mismo modo se pudo verificar tramos en buen estado, finalmente la comisión verifico tramos con desgaste superficial y/o desprendimientos, lo descrito precedentemente se detalla en las siguientes imágenes:

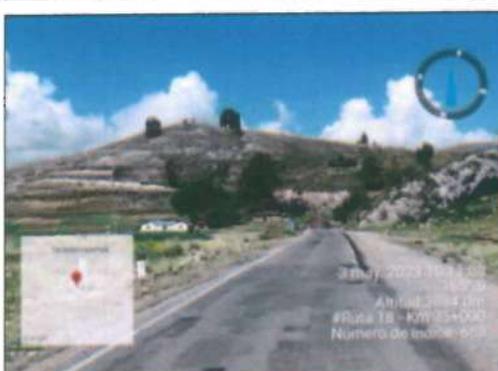
Handwritten signatures in blue ink.



Fotografía 67: Verificación de trabajos de conservación a nivel de parche superficial en diversos puntos de la calzada en el km 32+000.



Fotografía 68: Se visualiza la ejecución de trabajos de conservación a nivel de parche superficial en el lado izquierdo de la calzada a la altura del km 33+400.



Fotografía 69: Trabajos de conservación a nivel de parche superficial; asimismo, se verifica reposición de Otta Seal en el lado derecho de la calzada a la altura de la progresiva 35+000.



Fotografía 70: Progresiva 37+000, se verifica que en dicho sector la calzada se encuentra en buenas condiciones de transitabilidad, asimismo se ha evidenciado la señalización horizontal.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 71: En la progresiva 38+000, se ha verificado peladuras y desprendimientos, lo que podría generar el deterioro prematuro de la estructura del pavimento, acortando su vida útil.

Fotografía 72: En la progresiva 38+000, se ha verificado peladuras y desprendimientos, lo que podría generar el deterioro prematuro de la estructura del pavimento, acortando su vida útil.



Fotografía 73: En el km 38+040, se aprecia la peladura en el lado derecho de la calzada, situación que podría afectar la vida útil del pavimento.

Fotografía 74: En el km 38+040, se aprecia el desprendimientos en la calzada, condición que podría afectar la vida útil del pavimento.

Handwritten signature in blue ink.

8. Finalmente, la comisión de control continuó la inspección en el Tramo 5 de la Ruta 18, verificando que a la altura del km 41+000 la calzada se encuentra en buenas condiciones; asimismo, se verificaron trabajos de conservación a nivel de parche superficial y reposición de Otta Seal en zonas de curvas en el km 43+390 y el km 43+450 respectivamente. Lo descrito se puede visualizar en las siguientes imágenes:



Fotografía 75: Se aprecia la calzada en buen estado de conservación a la altura de la progresiva 41+000; asimismo, se aprecia el buen estado de la señalización horizontal.

Fotografía 76: A la altura del km 43+390, se verifico la reposición de Otta Seal y sellado con material fino en zona de curva, el cual ejecutado en todo el ancho de la plataforma.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 77: Reposición de Otta Seal y sellado con material fino en zona de curva, el cual fue ejecutado en todo el ancho de la plataforma, a la altura de la progresiva 43+390.



Fotografía 78: Reposición de Otta Seal y sellado con material fino en zona de curva, el cual fue ejecutado en todo el ancho de la plataforma, a la altura de la progresiva 43+390.

Seguidamente en el recorrido la comisión de control pudo verificar y advertir la ejecución de trabajos de conservación en la calzada a nivel de parche superficial en la progresiva 43+450, de igual modo se pudo constatar la ejecución de trabajos de reposición de Otta Seal en el lado derecho de la curva, lo descrito se aprecia en las siguientes imágenes:

Handwritten signature and initials in blue ink.



Fotografía 79: En el km 43+450, se verifico el parche superficial y reposición de Otta Seal y sellado con material fino en zona de curva.



Fotografía 80: En el km 43+450, se verifico el parche superficial y reposición de Otta Seal y sellado con material fino en zona de curva.



Fotografía 81: En el km 43+450, se verifico la reposición de Otta Seal en el lado derecho de la zona de curva, requiere pintura de señalización.



Fotografía 82: Verificación de parche superficial y Otta Seal, se aprecia que el parche contiene la emulsión catiónica debajo del material fino.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6

Inspección a la Ruta 20 PE-3SU, Emp PE-3S – Emp PE-36A (km 00+000 al km 49+583):

De las coordinaciones realizadas con el representante de Provias, representantes del CONSORCIO ALVAC – ARAMSA y representantes del CONSORCIO SUPERVISOR PALERMO, el día 03 de mayo se continuó con el recorrido de la Ruta 20 PE-3SU, Emp PE-3S – Emp PE-36A (km 00+000 al km 49+583) para lo cual la comisión se dirigió al km 00+000 para iniciar el recorrido en la localidad de Juli, para posteriormente atravesar los poblados de Palermo - Uchusuma - Piñuta – LACALACA y culminó en el empalme PE-36A (Pichupichuni) en el km 43+958, conforme se aprecia en la siguientes imágenes:



Fotografía 83: Inicio de la Ruta 20 PE-3SU empalme PE-3S en la progresiva 00+000.

Fotografía 84: Fin de la Ruta 20 PE-3SU empalme PE-36A en la progresiva 49+583.

La Comisión de Control constató en campo la presencia de personal del Contratista y de Supervisión que participaron en el recorrido de inspección, los cuales se encuentran consignados en los siguientes cuadros:

Cuadro n.º 7

Detalle de plantel técnico del Contratista evidenciada por la Comisión de Control

PERSONAL EN EL SERVICIO - CONTRATISTA	
Cargo y/o responsabilidad (*)	Según lo identificado por la comisión de Control
Gerente Vial	Ing. Federico Bonifacio Torres Leal DNI: 26608856 y CIP 33104
Residente del Servicio	Ing. Edgardo Alejandro Medina Yépez DNI: 44628796 y CIP: 151974

Cuadro n.º 8

Detalle de plantel técnico de la Supervisión evidenciada por la Comisión de Control

PERSONAL EN EL SERVICIO - SUPERVISIÓN	
Cargo y/o responsabilidad (*)	Según lo identificado por la comisión de Control
Gerente de Supervisión Vial	Ing. Nelson Bastilla Rivera CE: 000895892 Y CIP: 237771
Especialista I en Conservación Vial	Ing. Diego Arthur Almanza Mendoza DNI: 43444861 y CIP: 168980
Especialista II en Conservación Vial	Ing. Edgar Mamani Zapana DNI: 01311788 y CIP: 81493
Especialista en Suelos y Pavimentos	Ing. Ingrid Muñoz Pelayo CE: 002195641 y CIP: 285768
Técnico Laboratorista	Ing. Willy Choquecota Serrano DNI: 44275654 y CIP: 297927
Técnico Controlador (Niveles de Servicio y Ordenes) 1	Ángel Choquecota Guillen DNI: 45633205

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6

Durante el recorrido a la Ruta 20 PE-3SU, Emp PE-3S – Emp PE-36A (km 00+000 al km 49+583), la comisión de control pudo constatar diversas condiciones respecto a la conservación de la calzada y rasante de la Ruta 20, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 9

Situaciones observadas relacionadas a la conservación de la calzada

Ruta	Tramo	Progresivas (km)	Situación advertida
20	T1	Emp. PE-3S (Dv. Palermo) Km 00+000 al Km 00+500	<ul style="list-style-type: none"> En el tramo del km 00+000 al 00+040, se ha verificado deformaciones y hundimientos en la superficie de rodadura en el lado izquierdo donde se ubican unas alcantarillas. En el km 00+500 se encuentra un empalme con una vía urbana la cual se encuentra con un nivel superior de rasante respecto a la Ruta 20; asimismo, se verificó falta de pintura de señalización y falta de limpieza en los laterales de la calzada.
	T2	Km 00+500 al km 49+583 Emp. PE-36A (Pichupichuni)	<ul style="list-style-type: none"> En el km 01+340 se verificó daños en el borde de la ruta producto del paso de un tractor agrícola que hizo ingreso a una chacra deteriorando la superficie de rodadura. En el km 05+400 y km 05+610 respectivamente, se verificó ahuellamientos, deformaciones y falta limpieza en calzada. En el km 12+500 se verificó trabajos de conservación a nivel de parches superficiales rectangulares. En el km 18+600 altura del poblado Pasiri, se visualizaron desprendimientos de borde en el lado izquierdo de la vía. Tramo del km 20+000 al 24+000 se observó peladuras y ahuellamientos, así como falta de limpieza de calzada. En el km 42+000 se aprecia desprendimiento, desprendimiento de bordes y disgregación de material granular. Entre el km 47+000 y 48+000 falta limpieza de calzada. Del km 48+800 al km 49+000 se verificó ahuellamiento y peladuras en lado derecho de la calzada, asimismo se verificó falta de limpieza.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente.

9. Del cuadro precedente, la Comisión de Control Concurrente ha recabado de manera aleatoria las vistas fotográficas de situaciones observadas conforme se irán detallando en el desarrollo de la presente Acta de Inspección, las mismas que a continuación se detallan respecto al tramo 1:



Fotografía 85: Inicio del recorrido de la Ruta 20 en el km 00+000 conjuntamente con el Contratista, la Supervisión y el Administrador de Contrato.

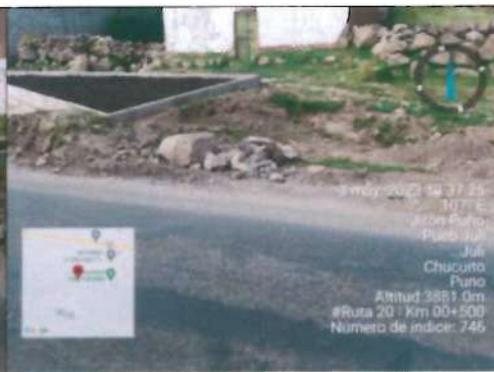
Fotografía 86: Falla a nivel de base estabilizada y hundimiento de estructura en zona colindante a una alcantarilla en el lado izquierdo en el km 00+000.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 87: Desnivel producto de la construcción de una vía urbana de intersección a la Ruta 20 en el lado izquierdo del km 00+000.



Fotografía 88: Falta de pintura de señalización y falta de limpieza en los laterales de la calzada de la Ruta 20, a la altura de la progresiva 00+500.

10. Del recorrido al Tramo 2, la comisión pudo advertir las siguientes situaciones de conservación como ahuellamientos, desprendimientos, baches, desprendimiento de bordes falta de limpieza en algunos sectores de la Ruta 20, los mismos que se plasman en las siguientes imágenes:

Handwritten signatures in blue ink: 'R' and 'Ch'.



Fotografía 89: Desprendimiento de bordes y daño lateral en plataforma en el km 01+340 producto del paso de un tractor agrícola que ingresó a una zona de cultivo, conforme se aprecia en la imagen.



Fotografía 90: Se verificó ahuellamientos en la calzada a la altura de la progresiva 05+400, del mismo modo se verificó falta de limpieza en los laterales y parte central de la calzada.



Fotografía 91: En el km 05+610, se verificó ahuellamientos en la calzada, del mismo modo se verificó falta de limpieza en los laterales y parte central de la calzada.



Fotografía 92: En el km 12+500, se verificó conservación a nivel de parches superficiales en la parte central de la calzada los cuales tienen formas geométricas regulares.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



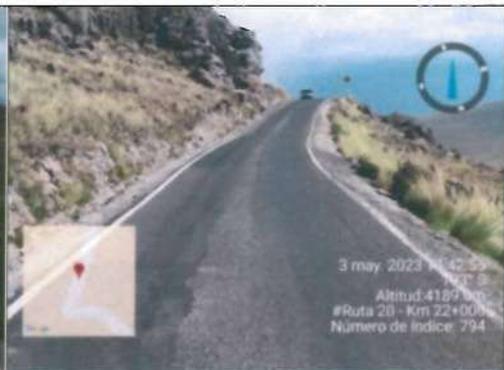
Fotografía 93: Centro poblado de Pasiri a la altura del km 18+600, la comisión verificó falta de limpieza de calzada.



Fotografía 94: En el km 18+600, se verificó la falta de limpieza de material sobre el lado izquierdo de la calzada.



Fotografía 95: Verificación peladuras así como deformaciones y ahuellamientos en la calzada a la altura del km 20+000, asimismo se aprecia falta de limpieza en zonas laterales.



Fotografía 96: En el km 22+000, la comisión de control verificó peladuras, deformaciones y ahuellamientos en la calzada, asimismo se aprecia falta de limpieza en zonas laterales.



Fotografía 97: En el km 24+000, la comisión de control verificó peladuras, deformaciones y ahuellamientos en la calzada, asimismo se aprecia falta de limpieza en zonas laterales.



Fotografía 98: Tramo del km 47+000 al km 48+800 presenta ahuellamientos y peladuras en el lado derecho, asimismo se ha verificado exceso de material que podría generar desgaste por abrasión.

Handwritten signature in blue ink.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6

Ruta 21 PE-36E, Emp PE-36A (Dv. Vilacalla, km 00+000) – Emp PE-38 (Capaso, km 108+758):

De las coordinaciones realizadas con el representante de Provias, representantes del CONSORCIO ALVAC – ARAMSA y representantes del CONSORCIO SUPERVISOR PALERMO, el día 03 de mayo por la tarde, se continuó con el recorrido de la Ruta 21 PE-36E, Emp PE-36A (Dv. Vilacalla, km 00+000) – Emp PE-38 (Capaso, km 108+758) para lo cual la comisión se dirigió al km 00+000 ubicado en el Dv. Vilacalla para iniciar el recorrido en la localidad de Juli, para posteriormente atravesar los poblados de Vilacalla - Poque - Amotire - Pisacoma - Huallapampa - Palcate y culminó en el empalme PE-38 (Capaso) en el km 108+758 el día 04 de mayo, conforme se aprecia en la siguientes imágenes:



Fotografía 99: Inicio de la Ruta 21 PE-36E empalme PE-36A en el km 00+000.

Fotografía 100: Fin de la Ruta 21 PE-36E empalme PE-38 en el km 108+758.

La Comisión de Control constató en campo la presencia de personal del Contratista y de Supervisión que participaron en el recorrido de inspección, los cuales se encuentran consignados en los siguientes cuadros:

Cuadro n.º 10

Detalle de plantel técnico del Contratista evidenciada por la Comisión de Control

PERSONAL EN EL SERVICIO - CONTRATISTA	
Cargo y/o responsabilidad (*)	Según lo identificado por la comisión de Control
Gerente Vial	Ing. Federico Bonifacio Torres Leal DNI: 26608856 y CIP 33104
Residente del Servicio	Ing. Edgardo Alejandro Medina Yépez DNI: 44628796 y CIP: 151974

Cuadro n.º 11

Detalle de plantel técnico de la Supervisión evidenciada por la Comisión de Control

PERSONAL EN EL SERVICIO - SUPERVISIÓN	
Cargo y/o responsabilidad (*)	Según lo identificado por la comisión de Control
Gerente de Supervisión Vial	Ing. Nelson Bastilla Rivera CE: 000895892 Y CIP: 237771
Especialista I en Conservación Vial	Ing. Diego Arthur Almanza Mendoza DNI: 43444861 y CIP: 168980
Especialista II en Conservación Vial	Ing. Edgar Mamani Zapana DNI: 01311788 y CIP: 81493
Especialista en Suelos y Pavimentos	Ing. Ingrid Muñoz Pelayo CE: 002195641 y CIP: 285768
Técnico Laboratorista	Ing. Willy Choquecota Serrano DNI: 44275654 y CIP: 297927
Técnico Controlador (Niveles de Servicio y Ordenes) 1	Ángel Choquecota Guillen DNI: 45633205

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6

Durante el recorrido a la Ruta 21 PE-36E, Emp PE-36A (Dv. Vilacalla, km 00+000) – Emp PE-38 (Capaso, km 108+758) efectuada el 03 de mayo, la comisión de control pudo constatar diversas condiciones respecto a la conservación de la calzada y rasante de la Ruta 21, asimismo de la continuación de la inspección a la Ruta 21 el día 04 de mayo, se verificaron condiciones sobre la conservación y estado de la calzada hasta el km 108+758 en el poblado de Capaso, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 12
Situaciones observadas relacionadas a la conservación de la calzada

Ruta	Tramo	Progresivas (km)	Situación advertida
21	T1	Emp. PE-36A (Dv. Vilacalla) Km 00+000 al Km 32+000	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el km 00+000, se ha verificado ahuellamientos y hundimientos, del mismo modo se ha verificado fisuras longitudinales y transversales en la calzada. ▪ En el km 04+000 se ha verificado encalaminado transversal y longitudinal, así como pequeñas deformaciones. ▪ En el km 08+000 se verificó ahuellamiento y encalaminados longitudinales sobre la calzada. ▪ En el km 12+200 se ha verificado ahuellamiento, encalaminado longitudinal y deformaciones en la calzada. ▪ Falta de limpieza de calzada en el km 15+000, se verificó material desmonte a mitad de la vía. ▪ En el km 15+250 se verificó encalaminado longitudinal así como exposición de material pétreo en la plataforma que superan las 2.5" y presenta pérdida de ligante, del mismo modo se verificó material de desmonte en toda la plataforma. ▪ En el tramo del km 16+100 al km 20+000 se aprecia encalaminado longitudinal, ahuellamiento y falta de limpieza de calzada y cunetas. ▪ En el km 21+000 se verificó parches superficiales en la calzada. ▪ En el km 21+500 se aprecia deformación, ahuellamiento y encalaminado en superficie de rodadura, asimismo falta de limpieza sobre la calzada. ▪ En el 23+140 se aprecia deformación, ahuellamiento y encalaminado en superficie de rodadura, asimismo falta de limpieza sobre la calzada. ▪ En el tramo del km 25+000 al km 26+500 se verificó parches superficiales en la calzada, asimismo en el km 26+500 se verificó falta de limpieza de material desmonte que obstruye la mitad de la calzada. ▪ En el km 31+100 se ha verificado falla a nivel de base estabilizada y desprendimiento de la superficie Otta Seal, asimismo se verificó pintura de señalización sobre terreno, del mismo modo falta limpieza general de la plataforma debido a que existe presencia de material granular contaminado con material fino y polvo.
	T2	Km 32+00 al Km 37+200 (Dv. Kelluyo)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el km 33+136.50 la Dirección de Puentes de PVN viene ejecutando la instalación del puente modular Amorite, al respecto, la comisión verificó la existencia de desnivel entre la rasante del puente y la rasante de calzada de 1.50 m aproximados; asimismo, se constató la falta limpieza de material granular en la calzada. ▪ En el km 33+450 la Dirección de Puentes de PVN viene ejecutando la instalación del puente modular Velasco, la comisión verificó la existencia de desnivel entre la rasante del puente y la calzada de 1.80 m aproximados, se constató la falta limpieza de material granular en la calzada.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6

Ruta	Tramo	Progresivas (km)	Situación advertida
	T3	(Dv. Kelluyo) Km 37+200 al Km 41+800 (Pisacoma)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el km 37+275 la Dirección de Puentes de PVN viene ejecutando la instalación de un puente modular, se aprecia desnivel entre la rasante del puente y la rasante de calzada en aproximadamente 2.0 m. ▪ Es importante señalar que se realizó el deductivo al servicio desde el km 37+274 al km 41+899 (salida de Pisacoma).
	T4	(Pisacoma) Km 41+800 al Km 108+758	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el km 42+840 se reinició el recorrido el día 04 de mayo de 2023, verificándose la falta de limpieza de la calzada, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo. ▪ En el km 43+000 se advierte la falta de limpieza de material granular suelto y contaminado con finos sobre la calzada. ▪ En el km 43+860 se advierte material desmonte que obstruye el libre tránsito, condición que podría generar desgaste superficial por abrasión, del mismo modo, se verifica falta de limpieza de cunetas. ▪ Km 44+240, se advierte desprendimiento de bordes y socavación de plataforma producto de la falta de limpieza de cunetas, asimismo se verifica presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo en la calzada. ▪ Km 44+820, se verifica falta de limpieza de cunetas, asimismo se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada. ▪ En el tramo del km 45+400 al 45+480 se advierte obstrucción de cunetas por material rocoso, asimismo se verifican cunetas colmatadas sin limpieza, del mismo modo se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada. ▪ En el tramo del km 45+600 al 46+000 se advierte cunetas colmatadas sin limpieza, del mismo modo se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada. ▪ En el km 48+646 la Dirección de Puentes de PVN viene ejecutando la instalación del puente modular Quelani, se aprecia desnivel entre la rasante del puente y la rasante de calzada en aproximadamente 2.0 m, por otro lado se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza. ▪ En el tramo del km 50+000 al km 65+000, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza. ▪ En el km 65+050 la Dirección de Puentes de PVN viene ejecutando la instalación del puente modular Chinga, se aprecia desnivel entre la rasante del puente y la rasante de calzada en aproximadamente 1.80 m, del mismo modo se advierte presencia de peladuras y desprendimiento de bordes en el trayecto de ingreso al puente. ▪ En el tramo del km 66+000 al km 67+000, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza. ▪ En el km 67+251 la Dirección de Puentes de PVN viene ejecutando la instalación del puente modular Chinga, se aprecia desnivel entre la rasante del puente y la rasante de calzada en aproximadamente 2.20 m, se verifica presencia de material granular y polvo que requiere limpieza.

Handwritten signature in blue ink.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6

Ruta	Tramo	Progresivas (km)	Situación advertida
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el tramo del km 67+380 al km 70+000 se verifica peladura, falta de limpieza de cunetas; asimismo, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza. ▪ Del km 70+220 al 71+740, se advierte ahuellamiento y hundimiento de la superficie; asimismo, la comisión verificó presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que podría generar desgaste por abrasión, se requiere limpieza y nivelación. ▪ En el km 71+800, la Dirección de Puentes de PVN viene ejecutando la instalación de un puente modular, se aprecia desnivel entre la rasante del puente y la rasante de calzada en aproximadamente 1.80 m, se verifica presencia de material granular y polvo en ambos extremos de ingreso al puente, requiere limpieza. ▪ Del km 72+000 al km 76+000, se advierte ahuellamiento y hundimiento de la superficie; asimismo, la comisión verificó presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que podría generar desgaste por abrasión, se requiere limpieza y nivelación. ▪ En el km 76+200, la Dirección de Puentes de PVN viene ejecutando la instalación de un puente modular, se aprecia desnivel entre la rasante del puente y la rasante de calzada en aproximadamente 1.80 m, se verifica presencia de material granular y polvo en ambos extremos de ingreso al puente, requiere limpieza. ▪ Del km 76+500 al km 77+000, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que podría generar desgaste por abrasión, se requiere limpieza y nivelación, asimismo se requiere limpieza de cunetas. ▪ En el km 77+220, se advierte ahuellamiento y peladuras; asimismo, la comisión verificó presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que podría generar desgaste por abrasión, se requiere limpieza y nivelación, del mismo modo se requiere limpieza de cunetas. ▪ Del km 77+600 al km 81+000, se advierte ahuellamiento y peladuras; asimismo, la comisión verificó presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que podría generar desgaste por abrasión, se requiere limpieza y nivelación, del mismo modo se requiere limpieza de cunetas. ▪ En el km 81+540, se advierte desprendimientos y disgregación de material; asimismo, la comisión verificó ahuellamiento, fisuras y peladuras sobre la calzada; del mismo modo, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que ya habría generado desgaste por abrasión, se requiere limpieza y nivelación de calzada y limpieza de cunetas. ▪ Del km 82+000 al km 83+300, se advierte ahuellamiento y peladuras; asimismo, la comisión verificó presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que podría generar desgaste por abrasión, se requiere limpieza y nivelación.

Handwritten signature in blue ink.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6

Ruta	Tramo	Progresivas (km)	Situación advertida
			<ul style="list-style-type: none"> En el km 83+300, la Dirección de Puentes de PVN viene ejecutando la instalación de un puente modular, se aprecia desnivel entre la rasante del puente y la rasante de calzada en aproximadamente 1.50 m, se verifica presencia de material granular y polvo en ambos extremos de ingreso al puente, requiere limpieza. Del km 83+300 al km 108+758 (Capaso), se advierte ahuellamiento y deformaciones; asimismo, la comisión verificó presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que podría generar desgaste por abrasión, se requiere limpieza y nivelación, del mismo modo se requiere limpieza de cunetas.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente.

11. Del cuadro precedente, la Comisión de Control Concurrente ha recabado de manera aleatoria las vistas fotográficas de situaciones observadas conforme se irán detallando en el desarrollo de la presente Acta de Inspección, las mismas que a continuación se detallan respecto al Tramo 1 de la Ruta 21, que fue recorrido el día 03 de mayo del presente:

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Fotografía 101: Inicio del recorrido de la Ruta 21 en el km 00+000 conjuntamente con el Contratista, la Supervisión y el Administrador de Contrato.



Fotografía 102: Falla a nivel de base estabilizada y hundimiento de estructura en zona de ingreso al Tramo 1 que ha generado fisuras en el km 00+000.



Fotografía 103: En el km 00+000, se advierte presencia de ahuellamiento y fisuras producto de la falla de base estabilizada.



Fotografía 104: Encalaminado transversal y longitudinal leve ubicado a la altura del km 04+000 del Tramo 1.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 105: Se advierte encalaminado transversal y longitudinal leve ubicado en el Tramo 1 a la altura del km 12+200.



Fotografía 106: Se advierte encalaminado transversal y longitudinal leve ubicado en el Tramo 1 a la altura del km 12+200.



Fotografía 107: En el km 15+000 se advierte material que obstruye el libre tránsito, asimismo se visualiza encalaminado longitudinal y ahuellamientos.



Fotografía 108: Se advierte encalaminado longitudinal ubicado en el km 15+250, asimismo se aprecia en la imagen los surcos que se han generado en la vía.



Fotografía 109: En el km 15+250, se visualiza el agregado que conforma el Otta Seal, el cual tiene un tamaño aproximado de 2.5", asimismo se aprecia la disgregación de material y encalaminado longitudinal.



Fotografía 110: En el km 15+250, se visualiza el material de desmonte que obstruye el normal tránsito generando riesgo de accidente, asimismo se aprecia deformaciones y encalaminado longitudinal sobre la calzada.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre-juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 111: En el km 15+250, se advierte ahuellamiento y encalaminado longitudinal en la calzada, nótese los surcos que se han generado en el pavimento, lo que podría originar deterioro prematuro.



Fotografía 112: En el km 16+100, se advierte ahuellamiento y encalaminado longitudinal en la calzada, nótese los surcos que se han generado en el pavimento, lo que podría originar deterioro prematuro.



Fotografía 113: En el km 17+500, se advierte ahuellamiento y encalaminado longitudinal en la calzada, nótese los surcos que se han generado en el pavimento, lo que podría originar deterioro prematuro.



Fotografía 114: En el km 20+000, se advierte ahuellamiento y encalaminado longitudinal en la calzada, nótese los surcos que se han generado en el pavimento, lo que podría originar deterioro prematuro.



Fotografía 115: En el km 21+000, se verificó conservación de la calzada a nivel de parches superficiales en la parte central.



Fotografía 116: En el km 21+500, se advierte ahuellamiento, deformaciones, encalaminados y exudación, asimismo existe material granular suelto sobre la superficie que podría generar desgaste por abrasión.

Handwritten signature/initials in blue ink.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 117: Verificación de deformaciones y ahuellamientos en el lado derecho de la calzada a la altura del km 23+140.



Fotografía 118: Verificación de deformaciones y ahuellamientos en el lado derecho de la calzada a la altura del km 23+140.

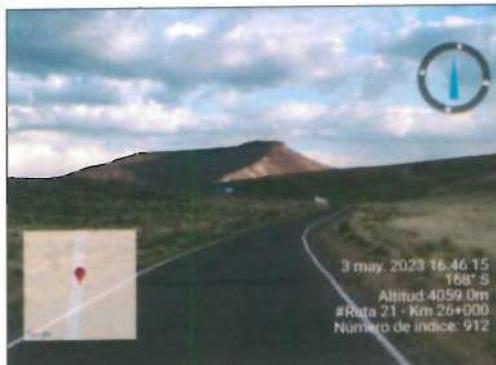
Handwritten signature and initials in blue ink.



Fotografía 119: En el km 24+000, la comisión de control verificó material de desmonte sobre la calzada, situación que pone en riesgo a los conductores, requiere limpieza.



Fotografía 120: En el km 25+000, se verificó conservación de la calzada a nivel de parches superficiales en la parte central.



Fotografía 121: En el km 26+000, se verificó conservación de la calzada a nivel de parches superficiales en la parte central.



Fotografía 122: En el km 26+500, la comisión de control verificó material de desmonte sobre la calzada, situación que pone en riesgo a los conductores, requiere limpieza.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 123: En el km 31+100, se advierte falla de base estabilizada, así como peladuras y ahuellamientos en la calzada, asimismo se aprecia que se realizó señalización sobre el terreno natural.



Fotografía 124: En el km 31+100, se advierte falla de base estabilizada, así como peladuras y ahuellamientos en la calzada, asimismo se aprecia que se realizó señalización sobre el terreno natural.

12. Del recorrido al Tramo 2, la comisión pudo advertir que la Dirección de Puentes de Proviás Nacional viene ejecutando la instalación de puentes modulares en varios puntos de la Ruta 21; asimismo, la comisión de control verificó presencia de material granular en la superficie de rodadura las cuales requieren limpieza, lo descrito, se plasma en las siguientes imágenes:

Handwritten signature/initials in blue ink.



Fotografía 125: Puente modular en el km 33+136.50 a cargo de la Dirección de Puentes de PVN, se advierte acumulación de material en el puente, así como un desnivel de rasantes de 1.80m.



Fotografía 126: Puente modular en el km 33+136.50 a cargo de la Dirección de Puentes de PVN, se advierte acumulación de material en el puente, así como un desnivel de rasantes de 1.80m.



Fotografía 127: Puente modular en el km 33+450 a cargo de la Dirección de Puentes de PVN, se advierte desnivel de rasantes de 1.80m.



Fotografía 128: Puente modular en el km 33+450 a cargo de la Dirección de Puentes de PVN, se advierte desnivel de rasantes de 1.80m.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6

13. Del recorrido al Tramo 3, la comisión pudo advertir que la Dirección de Puentes de Provias Nacional viene ejecutando la instalación de puentes modulares en varios puntos de la Ruta 21; asimismo, la comisión de control verificó presencia de material granular en la superficie de rodadura y en las entradas a los puentes los cuales requieren limpieza, lo descrito, se plasma en las siguientes imágenes:



Handwritten signatures and initials in blue ink.

14. Del recorrido al Tramo 3 realizado el día 04 de mayo de 2023, la comisión pudo advertir que la Dirección de Puentes de Provias Nacional viene ejecutando la instalación de puentes modulares en la Ruta 21; asimismo, la comisión de control verificó que del km 37+274 al km 41+899 se realizó el deductivo a dicho tramo, el cual fue aprobado por la entidad mediante R.D. n.º 085-2023-MTC/20 de fecha 26 de enero de 2023 conforme se aprecia en las siguientes imágenes:

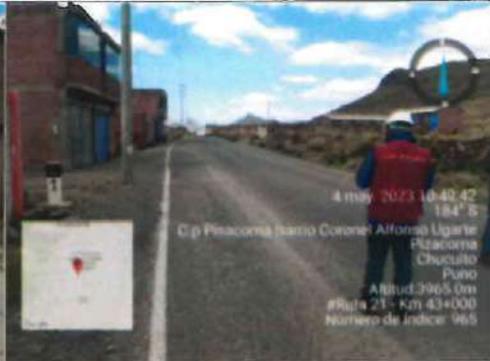


15. Seguidamente se realizó el recorrido al Tramo 4 realizado el día 04 de mayo de 2023, en ese sentido, la comisión pudo advertir la falta de limpieza sobre la calzada; asimismo, verificó presencia de desmonte que obstruye el libre tránsito, se verificó también desprendimiento, desprendimiento de bordes, ahuellamientos y falta de limpieza de cunetas sobre terreno natural que vienen generando deterioro prematuro de la plataforma; de manera complementaria, se observó que la Dirección de Puentes de Provias Nacional viene ejecutando la instalación de puentes modulares en la Ruta 21; conforme se aprecia en las siguientes imágenes:

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 133: Inicio del recorrido del Tramo 4 desde el km 42+840 ubicado a la salida del distrito de Pisacoma.



Fotografía 134: En el km 43+000, se verifica la falta de limpieza de material granular sobre la calzada, que podría originar desgaste por abrasión.

Handwritten signature and initials in blue ink.



Fotografía 135: En el km 43+860, se advierte la existencia de material de desmonte sobre la calzada, lo que pone en riesgo a los conductores, se requiere limpieza, asimismo el material granular que se encuentra sobre la calzada puede generar desgaste por abrasión.



Fotografía 136: Se advierte socavación de plataforma y base estabilizada en el km 44+240, producto de la falta de limpieza de cuneta en terreno natural, asimismo, se ha verificado ahuellamiento y presencia de material granular sobre la calzada, la cual requiere limpieza.



Fotografía 137: Se advierte socavación de plataforma y base estabilizada en el km 44+240, producto de la falta de limpieza de cuneta en terreno natural; asimismo, se ha verificado ahuellamiento y presencia de material granular sobre la calzada, la cual requiere limpieza.



Fotografía 138: En el km 44+820, la comisión advierte la falta de limpieza de cunetas laterales, las cuales se encuentran colmatadas con material agregado sobrante al momento de ejecutar los trabajos de Otta Seal.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 139: En el km 45+400, se advierte caída de material rocoso que viene obstruyendo la cuneta del lado derecho, se requiere limpieza y perfilado.



Fotografía 140: En el km 45+480, se advierte caída de material rocoso que viene obstruyendo la cuneta del lado derecho, se requiere limpieza y perfilado.

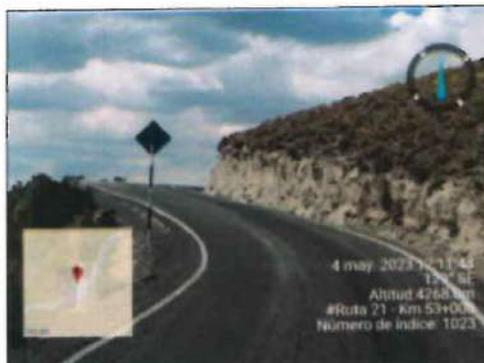
Handwritten signature and initials in blue ink.



Fotografía 141: En el km 46+000, la comisión de control verificó deformaciones y ahuellamientos en la calzada, asimismo se aprecia falta de limpieza de material granular sobre la calzada y cuneta lateral.



Fotografía 142: Construcción del puente Quelani en el km 48+646 a cargo de la Dirección de Puentes de Provias Nacional, se advierte material granular sobre la calzada que viene generando abrasión.



Fotografía 143: En el km 53+000, la comisión de control verificó deformaciones y ahuellamientos en la calzada, asimismo se aprecia falta de limpieza de material granular sobre la calzada y cuneta lateral.



Fotografía 144: En el km 54+000, la comisión verificó la falta de limpieza de material granular sobre la calzada, lo que podría generar desgaste por abrasión, conforme se aprecia en la imagen.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 145: En el km 56+000, la comisión de control advierte ahuellamiento y deformaciones, así como la presencia de material granular contaminado sobre la calzada, situación que podría generar desgaste por abrasión.

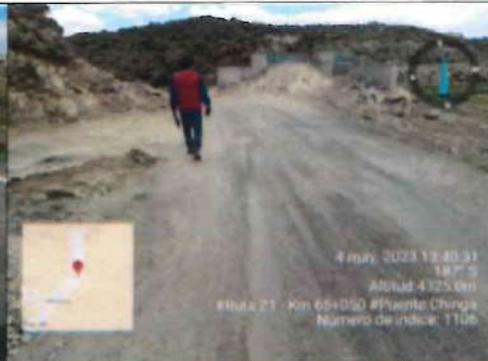


Fotografía 146: En el km 58+000, la comisión de control advierte exudación de material bituminoso y ahuellamiento, así como la presencia de material granular contaminado sobre la calzada, situación que podría generar desgaste por abrasión.

Handwritten signature/initials in blue ink.



Fotografía 147: En el km 65+050, la comisión de control advierte ahuellamiento y deformaciones, así como la presencia de material granular contaminado sobre la calzada, situación que podría generar desgaste por abrasión.



Fotografía 148: Se verificó la construcción de un puente modular Cruz Chinga en el km 65+050 a cargo de la Dirección de Puentes de Proviás Nacional, se advierte acumulación de material en ambos lados para el acceso al tablero del puente, así como un desnivel pronunciado de 1.80 m.



Fotografía 149: En el km 66+000, la comisión de control advierte falta de limpieza en cuneta lateral, así como acumulación de material granular sobre la calzada que podría generar desgaste por abrasión.



Fotografía 150: En el km 67+000, la comisión de control advierte presencia de material granular contaminado sobre la calzada, situación que podría generar desgaste por abrasión.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 151: Se verificó la construcción de un puente modular Cruz Pampa en el km 67+251 a cargo de la Dirección de Puentes de Provias Nacional, se advierte acumulación de material en ambos lados para el acceso al tablero del puente, así como un desnivel pronunciado de 2.20 m.

Fotografía 152: Se verificó la construcción de un puente modular Cruz Pampa en el km 67+251 a cargo de la Dirección de Puentes de Provias Nacional, se advierte acumulación de material en ambos lados para el acceso al tablero del puente, así como un desnivel pronunciado de 2.20 m.



Fotografía 153: En el km 67+251, la comisión de control verificó peladuras, deformaciones y ahuellamientos en la calzada, asimismo se aprecia exceso de material granular sobre la superficie, lo que podría generar desgaste por abrasión.

Fotografía 154: En el km 67+380, la comisión de control verificó peladuras y desprendimiento del Otta Seal en la calzada, asimismo se aprecia exceso de material granular sobre la superficie, lo que podría generar desgaste por abrasión.



Fotografía 155: En el km 68+000, la comisión de control advierte presencia de material granular contaminado sobre la calzada, situación que podría generar desgaste por abrasión.

Fotografía 156: En el km 70+000, la comisión de control advierte presencia de material granular contaminado sobre el lado derecho de la calzada, situación que podría generar desgaste por abrasión.

Handwritten signature in blue ink.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6

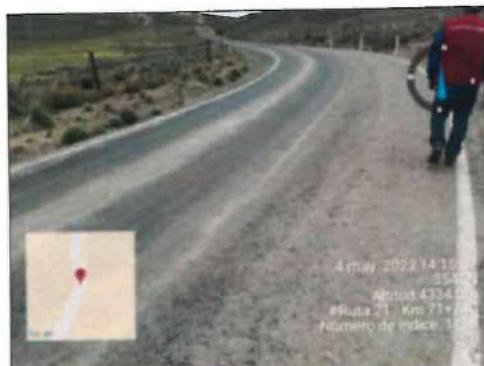


Fotografía 157: En el km 70+220, la comisión de control verificó deformaciones y ahuellamientos en lado izquierdo de la calzada, asimismo se advierte exceso de material granular contaminado, que podría generar desgaste por abrasión.



Fotografía 158: En el km 70+220, la comisión de control verificó deformaciones y ahuellamientos en lado izquierdo de la calzada, asimismo se advierte exceso de material granular contaminado, que podría generar desgaste por abrasión.

Handwritten signature in blue ink.



Fotografía 159: En el km 71+740, la comisión de control verificó deformaciones y ahuellamientos en lado derecho de la calzada, asimismo se advierte exceso de material granular contaminado, que podría generar desgaste por abrasión.



Fotografía 160: En el km 71+740, la comisión de control verificó deformaciones y ahuellamientos en lado izquierdo de la calzada, asimismo se advierte exceso de material granular contaminado, que podría generar desgaste por abrasión.



Fotografía 161: Se verificó la construcción de un puente modular en el km 71+800 a cargo de la Dirección de Puentes de Provias Nacional, se advierte acumulación de material en ambos lados para el acceso al tablero del puente.



Fotografía 162: En el km 72+400, la comisión de control verificó deformaciones y ahuellamientos en la zona derecha calzada, asimismo se advierte exceso de material granular contaminado, que podría generar desgaste por abrasión.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 163: En el km 73+500, la comisión de control verificó peladuras, deformaciones y ahuellamientos en la calzada, asimismo se advierte exceso de material en la calzada, que podría generar desgaste por abrasión.

Fotografía 164: En el km 73+500, la comisión de control verificó deformaciones y ahuellamientos en la zona derecha calzada, asimismo se advierte exceso de material granular contaminado, que podría generar desgaste por abrasión.

Handwritten signature in blue ink.



Fotografía 165: En el km 75+000, la comisión de control verificó deformaciones y ahuellamientos en la calzada, asimismo se advierte exceso de material en la calzada, que podría generar desgaste por abrasión.

Fotografía 166: En el km 76+000, se advierte falta de limpieza de cuneta lateral, asimismo se ha verificado exceso de material en la calzada, que podría generar desgaste por abrasión.



Fotografía 167: Se verificó la construcción de un puente modular en el km 76+200 a cargo de la Dirección de Puentes de Provias Nacional, se advierte acumulación de material y desmonte.

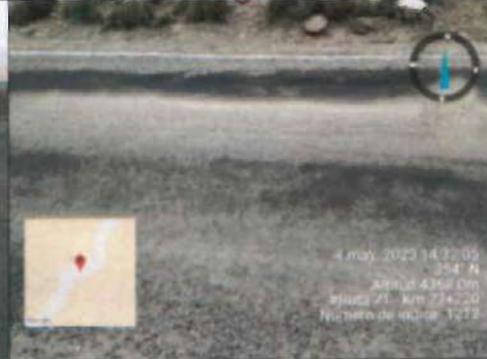
Fotografía 168: En el km 76+500, se advierte presencia de ahuellamientos en el lado derecho, asimismo se ha verificado exceso de material que podría generar desgaste por abrasión.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 169: En el km 77+000, se advierte cruce de vías y ahuellamiento en la calzada, asimismo se ha verificado exceso de material que podría generar desgaste por abrasión.

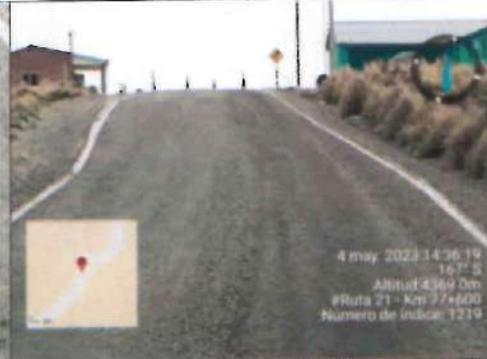


Fotografía 170: En el km 77+220, se advierte ahuellamientos en el lado derecho e izquierdo de la calzada, asimismo se ha verificado exceso de material que podría generar desgaste por abrasión.

Handwritten signature in blue ink.



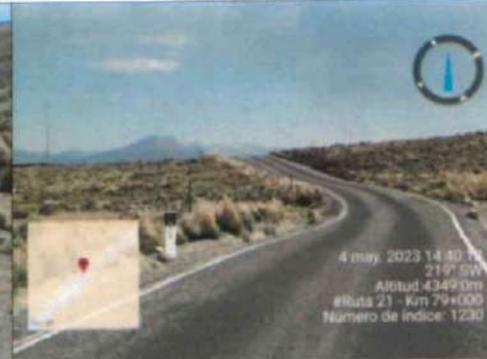
Fotografía 171: En el km 77+220, se advierte ahuellamientos y peladuras en la parte central de la calzada, asimismo se ha verificado exceso de material que podría generar desgaste por abrasión.



Fotografía 172: En el km 77+000, se advierte ahuellamientos en el lado central de la calzada, asimismo se ha verificado exceso de material que podría generar desgaste por abrasión.



Fotografía 173: En el km 78+000, se advierte ahuellamiento y presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada, la cual requiere limpieza.



Fotografía 174: En el km 79+000, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada, la cual requiere limpieza.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 175: En el km 80+700, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada, la cual requiere limpieza.

Fotografía 176: En el km 80+700, se advierte ahuellamiento en el lado izquierdo y presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza.

D
Cih



Fotografía 177: Se advierte ahuellamiento en el lado derecho de la calzada en el km 81+540, asimismo se verifica en el lado izquierdo acumulación de material granular contaminado con finos y polvo el cual requiere limpieza.

Fotografía 178: Se advierte fisuras en lado derecho de la calzada en el km 81+540, asimismo se verifica acumulación de material granular contaminado con finos y polvo el cual requiere limpieza.



Fotografía 179: Se advierte ahuellamiento en calzada en el km 81+540, asimismo se advierte acumulación de material granular contaminado con finos y polvo el cual requiere limpieza.

Fotografía 180: Se advierte peladuras y ahuellamiento en calzada en el km 81+540, asimismo se advierte falta de limpieza de material granular contaminado con finos y polvo.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelante de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6

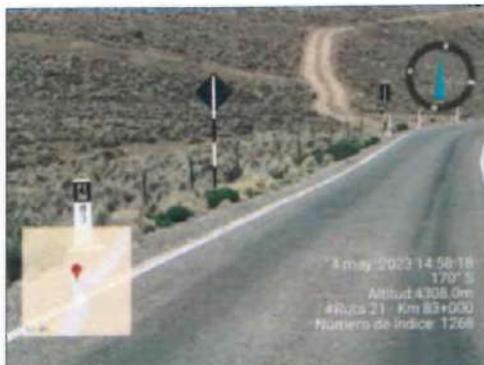


Fotografía 181: En el km 82+000, se advierte ahuellamiento y presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza.



Fotografía 182: En el km 82+500, se advierte ahuellamiento y presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza.

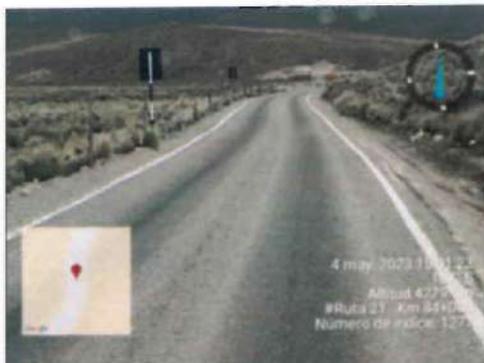
Handwritten signature in blue ink.



Fotografía 183: En el km 83+000, se advierte ahuellamiento y presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza.



Fotografía 184: En el km 83+300, se viene realizando la instalación de un puente modular en la progresiva 03+376 a cargo de la Dirección de Puentes de Provias Nacional.



Fotografía 185: En el km 84+000, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza.



Fotografía 186: En el km 85+800, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza, véase en el paso de la camioneta.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 187: Reposición de Otta Seal en el km 86+400, falta señalización horizontal, asimismo falta limpieza de material granular contaminado con finos y polvo, requiere conformación de cuneta derecha.



Fotografía 188: En el km 87+100, se verificó deformaciones y ahuellamientos en la calzada, asimismo se requiere limpieza en zonas laterales debido al exceso de material granular contaminado.

Handwritten signature in blue ink.



Fotografía 189: En el km 88+250, la comisión de control verificó, falla de base estabilizada debido a que se produjo hundimiento de la plataforma, asimismo se visualiza peladuras y ahuellamientos.



Fotografía 190: En el km 88+250, se verificó, falla de base estabilizada produciendo hundimiento de la plataforma, asimismo se visualiza ahuellamiento y falta de limpieza de material granular.



Fotografía 191: En el km 88+540, la comisión de control verificó deformaciones y ahuellamientos en la calzada, asimismo se aprecia parche superficial en lado derecho de la calzada, falta de limpieza en zonas laterales.



Fotografía 192: En el km 89+500, la comisión de control verificó deformaciones y ahuellamientos en la calzada, asimismo se material granular contaminad con finos y polvo, requiere limpieza en zonas central y laterales.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6

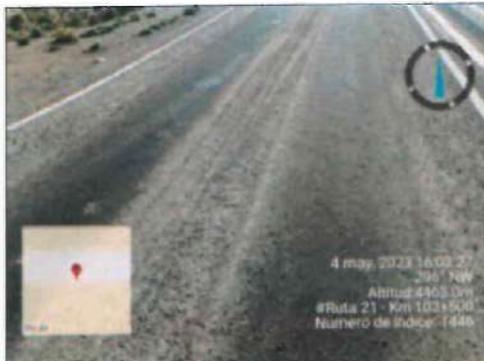


Fotografía 193: En el km 91+000, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada, requiere limpieza, asimismo se visualiza deformaciones y ahuellamiento en calzada.



Fotografía 194: En el km 100+700, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada, requiere limpieza, asimismo se visualiza peladuras, deformaciones y ahuellamiento en calzada.

Handwritten signature in blue ink.



Fotografía 195: Se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza, asimismo se visualiza peladura y ahuellamiento en calzada ubicada en el km 103+500.



Fotografía 196: Falta de limpieza y de continuidad en cuneta lateral derecha, asimismo, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza en el km 103+500.



Fotografía 197: En el km 103+500, se verificó peladuras en calzada, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza.



Fotografía 198: En el km 103+640, se verificó ahuellamientos en calzada, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 199: En el km 105+200, se verificó ahuellamientos en calzada, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza.



Fotografía 200: Final de la Ruta 21 en el km 108+758, se verifica acumulación de material granular contaminado con polvo y finos sobre la superficie de rodadura.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Inspección a la Ruta 23 PE-34B, Emp PE-38A (Dv. Palermo 00+000) – Emp PE-3SU (Palermo 26+483):

De las coordinaciones realizadas con el representante de Provias, representantes del CONSORCIO ALVAC – ARAMSA y representantes del CONSORCIO SUPERVISOR PALERMO, el día 04 de mayo se continuó con el recorrido de la Ruta 23 PE-34B, Emp PE-38A (Dv. Palermo 00+000) – Emp PE-3SU (Palermo 26+483) para lo cual la comisión se dirigió al km 00+000 para iniciar el recorrido en la localidad de Kilca, para posteriormente atravesar los poblados de Haruma - Churu y culminó en el empalme PE-3SU (Palermo) en el km 26+483, conforme se aprecia en la siguientes imágenes:



Fotografía 201: Inicio de la Ruta 23 PE-34B empalme PE-38A en la progresiva 00+000.



Fotografía 202: Fin de la Ruta 23 PE-34B empalme PE-3SU en la progresiva 26+483.

La Comisión de Control constató en campo la presencia de personal del Contratista y de Supervisión que participaron en el recorrido de inspección, los cuales se encuentran consignados en los siguientes cuadros:

Cuadro n.º 13

Detalle de plantel técnico del Contratista evidenciada por la Comisión de Control

PERSONAL EN EL SERVICIO - CONTRATISTA	
Cargo y/o responsabilidad (*)	Según lo identificado por la comisión de Control
Gerente Vial	Ing. Federico Bonifacio Torres Leal DNI: 26608856 y CIP 33104
Residente del Servicio	Ing. Edgardo Alejandro Medina Yépez DNI: 44628796 y CIP: 151974

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6

Cuadro n.º 14

Detalle de plantel técnico de la Supervisión evidenciada por la Comisión de Control

PERSONAL EN EL SERVICIO - SUPERVISIÓN	
Cargo y/o responsabilidad (*)	Según lo identificado por la comisión de Control
Gerente de Supervisión Vial	Ing. Nelson Bastilla Rivera CE: 000895892 Y CIP: 237771
Especialista I en Conservación Vial	Ing. Diego Arthur Almanza Mendoza DNI: 43444861 y CIP: 168980
Especialista II en Conservación Vial	Ing. Edgar Mamani Zapana DNI: 01311788 y CIP: 81493
Especialista en Suelos y Pavimentos	Ing. Ingrid Muñoz Pelayo CE: 002195641 y CIP: 285768
Técnico Laboratorista	Ing. Willy Choquecota Serrano DNI: 44275654 y CIP: 297927
Técnico Controlador (Niveles de Servicio y Ordenes) 1	Ángel Choquecota Guillen DNI: 45633205

Durante el recorrido a la Ruta 23 PE-34B, Emp PE-38A (Dv. Palermo 00+000) – Emp PE-3SU (Palermo 26+483), la comisión de control pudo constatar diversas condiciones respecto a la conservación de la calzada y rasante de la Ruta 23, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 15

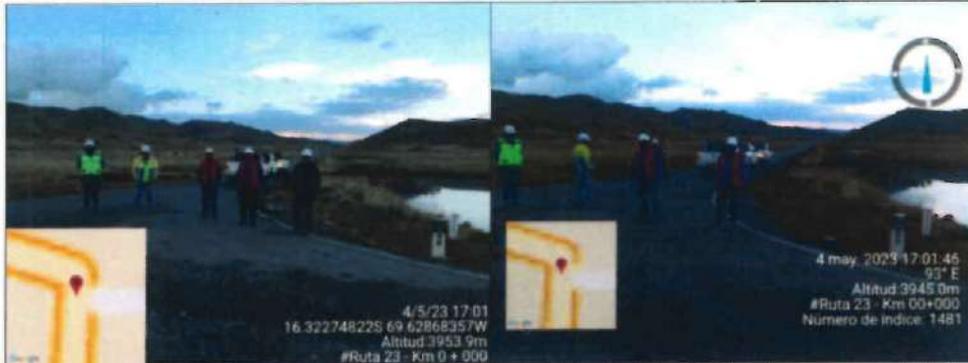
Situaciones observadas relacionadas a la conservación de la calzada

Ruta	Tramo	Progresivas (km)	Situación advertida
20	T1	Emp. PE-34B (Dv. Palermo) Km 00+000 al Km 17+000	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En tramo del km 00+000 al km 01+000, se ha verificado peladura y pérdida de material bituminoso con exposición de agregado, por otra parte se verifica ahuellamientos en los cuales se visualiza acumulación de agua. ▪ En el tramo del km 02+000 al km 03+000 se advierte presencia de ahuellamiento y deformaciones en las cuales se visualiza acumulación de agua. ▪ En el km 04+000 y 05+500 respectivamente se advierte ahuellamientos y deformaciones en los cuales se verificó acumulación de agua ▪ En el km 06+040 se advierte ahuellamiento y deformación que permite la acumulación de agua de lluvia. ▪ En el km 09+000 se verificó hundimiento en la parte central de la plataforma por lo que se pudo visualizar acumulación de agua de lluvia. ▪ En el km 10+000 se verificó conservación a nivel de parche superficial en la calzada.
	T2	Km 17+000 al km 26+483 Emp. PE-3SU (Palermo)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el km 20+000 se verificó cunetas sin limpieza y sin desbroce de vegetación y maleza. ▪ En el km 23+000 se verificó deformaciones y ahuellamiento en la calzada. ▪ En el km 26+483 se advierte presencia de deformaciones y ahuellamiento que requiere tratamiento.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente.

16. Del cuadro precedente, la Comisión de Control Concurrente ha recabado de manera aleatoria las vistas fotográficas de situaciones observadas conforme se irán detallando en el desarrollo de la presente Acta de Inspección, las mismas que a continuación se detallan respecto al tramo 1:

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 203: Inicio del recorrido de la Ruta 23 en el km 00+000 conjuntamente con el Contratista, la Supervisión y el Administrador de Contrato.

Fotografía 204: Se visualiza desgaste superficial de la superficie de rodadura, así como pérdida de ligante en el km 00+000.



Fotografía 205: En el km 01+000, la comisión advierte ahuellamientos y hundimiento en el lado izquierdo de la calzada, motivo por el cual se visualiza acumulación de agua de lluvia.

Fotografía 206: En el km 01+000, la comisión de control verificó que la calzada presenta zonas con hundimientos y ahuellamientos lo que genera acumulación de agua.



Fotografía 207: Acumulación de agua de lluvia producto de ahuellamiento y hundimientos ubicados en el km 02+000.

Fotografía 208: Acumulación de agua de lluvia en la parte central de la calzada, producto del ahuellamiento ubicado en el km 02+000.

Handwritten signature in blue ink.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 209: En el km 02+900, la comisión de control verificó ahuellamientos y hundimiento en el lado izquierdo y derecho de la calzada, motivo por el cual se visualiza acumulación de agua de lluvia.

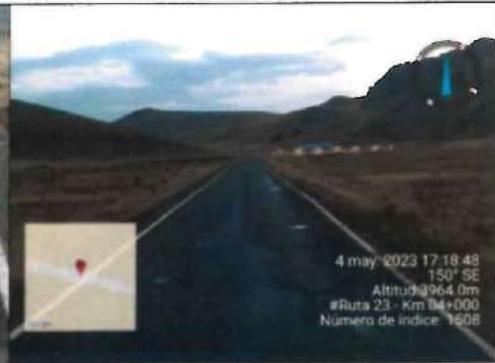


Fotografía 210: En el km 02+900, se advierte ahuellamientos y hundimiento en el lado derecho de la calzada, motivo por el cual se visualiza acumulación de agua de lluvia.

Handwritten signature in blue ink.



Fotografía 211: En el km 03+000, la comisión de control verificó ahuellamientos y hundimiento en el lado derecho de la calzada, motivo por el cual se visualiza acumulación de agua de lluvia.



Fotografía 212: En el km 04+000, se aprecian zonas con hundimiento en ambos lados de la calzada, motivo por el cual se visualiza acumulación de agua de lluvia.



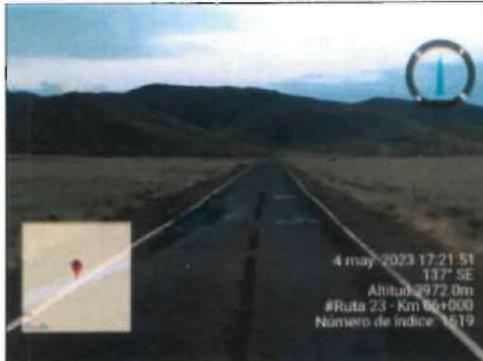
Fotografía 213: En el km 05+000, la comisión de control verificó deformaciones en el lado central de la calzada, motivo por el cual se visualiza acumulación de agua de lluvia.



Fotografía 214: En el km 05+500, la comisión de control verificó ahuellamientos en el lado derecho de la calzada, motivo por el cual se visualiza acumulación de agua de lluvia.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6



Fotografía 215: En el km 06+040, la comisión de control verificó deformaciones y ahuellamientos en la calzada en el lado izquierdo motivo por el cual se visualiza acumulación de agua de lluvia.



Fotografía 216: En el km 09+000, la comisión verificó deformaciones y ahuellamientos en la parte central de la calzada, motivo por el cual se visualiza acumulación de agua de lluvia.



Fotografía 217: En el km 10+000, la comisión de control conservación a nivel de parche superficial en la parte central y lado derecho de la calzada.



Fotografía 218: En el km 20+000 se verificó falta de limpieza de cuneta de lado derecho, así como el desbroce de maleza y vegetación.

Handwritten signature in blue ink.

17. Del recorrido al Tramo 2, la comisión pudo advertir las siguientes situaciones de conservación como ahuellamientos, baches y falta de limpieza de cunetas en algunos sectores de la Ruta 23, los mismos que se plasman en las siguientes imágenes:



Fotografía 219: En el km 23+000, la comisión de control advierte presencia de ahuellamiento y deformación en la superficie de la calzada, conforme se aprecia en la imagen.



Fotografía 220: En el km 26+483, la comisión de control advierte presencia de ahuellamiento y deformación en la superficie de la calzada, conforme se aprecia en la imagen.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN n.º 001-2023-OCI/0661-SCC/PUNO-HITO n.º 6

Es importante señalar que durante el recorrido en toda la ejecución del servicio, la Comisión de Control solicitó información complementaria al Contratista y Supervisión, las cuales fueron proporcionadas para su respectiva revisión, la información proporcionada se detalla a continuación:

- Lista de personal del servicio del Contratista y Supervisor remitido vía correo electrónico el 03 de mayo de 2023.
- Plan de Gestión Vial y Plan de Conservación remitido vía correo electrónico el 03 de mayo de 2023.

Siendo las 08:30 horas del día viernes 05 de mayo de 2023, se da por concluida la presente visita de inspección, suscribiendo los presentes en cuatro (3) ejemplares, en señal de conformidad de las partes:

Por PROVÍAS NACIONAL

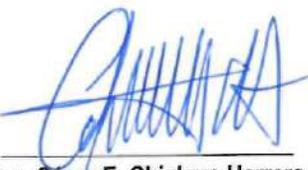


Ing. Yory Avelino Ugarte Larico
Administrador de Contrato – Proviás Nacional
DNI n.º 02383840

Por la Comisión de Control Concurrente



Ing. Rubén D. Medina Osís
Jefe de la Comisión de Control
DNI n.º 43477893



Ing. Cesar E. Chiclayo Herrera
Integrante de la Comisión de Control
DNI n.º 72327707

APÉNDICE N° 3

**PANEL FOTOGRÁFICO DE LAS SITUACIONES ADVERTIDAS DURANTE LA VISITA DE
INSPECCIÓN FÍSICA AL CORREDOR VIAL, RUTAS 12, 18, 20, 21, 22 Y 23**

Panel Fotográfico del Corredor Vial – Ruta 12 PE-34U (Tramos 1, 2 y 3)



Fotografía 1: Desprendimientos, deformaciones y peladuras en la superficie de rodadura en el empalme con la vía PE-34A, en el km 00+000.

Fotografía 2: Deformaciones, ahuellamiento y fisuras en plataforma podrían afectar el nivel del servicio en la Ruta 12 en el km 00+060.



Fotografía 3: En el km 04+000, se advierte material granular suelto y sin adherencia; asimismo, se ha verificado cunetas sin limpieza y colmatadas a la entrada del cabezal de alcantarilla.

Fotografía 4: En el km 04+000, se desprendimiento de borde, así como cunetas colmatadas en terreno natural en la entrada al cabezal de alcantarilla.



Fotografía 5: En el km 05+450, se verificó material granular suelto y sin adherencia, situación que estaría generando el desprendimiento de agregado en los bordes; asimismo, se aprecia material obstruyendo cunetas en el lado izquierdo.

Fotografía 6: En el km 05+450, se verificó material granular suelto y sin adherencia del bitumen, situación que estaría generando el desprendimiento de agregado en los bordes; asimismo, se aprecia que falta pintura blanca de señalización horizontal.



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC



Fotografía 7: En el km 05+450, se verificó cunetas del lado derecho que se encuentran colmatadas y sin continuidad hacia el cabezal de entrada de la alcantarilla, lo que habría originado socavación y desprendimiento de terraplén.



Fotografía 8: En el km 05+450, se verificó desprendimiento de material sobre cuneta del lado derecho, la misma que se encuentra colmatada conforme se puede apreciar en la imagen, también se aprecia discontinuidad hacia la alcantarilla.

f



Fotografía 9: En el km 07+000 al km 07+040, se verificó desprendimientos de borde en el lado derecho de la vía.



Fotografía 10: En el km 07+000 al km 07+040, se verificó presencia de peladuras, desprendimiento y desprendimiento de bordes.



Fotografía 11: En el km 07+960 al km 08+020, se verificó cunetas sin limpieza y colmatada.



Fotografía 12: En el km 07+960 al km 08+020, se verificó peladura, ahuellamiento, desprendimiento y desprendimiento de bordes.

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC



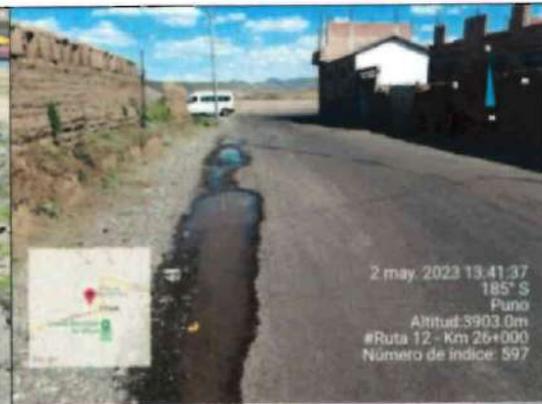
Fotografía 13: En el km 08+020 al km 08+060, se verificó cunetas fallas tipo peladura, ahuellamiento, desprendimiento y desprendimiento de bordes.



Fotografía 14: En el km 08+020 al km 08+060, se verificó cunetas fallas tipo peladura, ahuellamiento, desprendimiento y desprendimiento de bordes.



Fotografía 15: Verificación de falla estructural en el pavimento generando hundimiento de la superficie de rodadura a la altura del km 25+940.



Fotografía 16: En el km 26+000, se verificó el hundimiento de la superficie de rodadura y zonas con agua estancada, asimismo se verificó la ausencia de sistema de drenaje de aguas pluviales.

Handwritten signature and circular stamp of the Contraloría General de la República del Perú, Oficina de Control Institucional, with the name EDUARDO MAGUIÑA and index number 116.



Fotografía 17: Km 53+000 se verificó presencia de una giba de concreto sin pintura de señalización.



Fotografía 18: Km 53+000 se verificó presencia de una giba de concreto sin pintura de señalización.

Panel Fotográfico del Corredor Vial – Ruta 18 PE-3ST (Tramos 1, 2 y 4)



Fotografía 19: Falta de limpieza en la calzada en la progresiva 05+540 así como obstáculos que podrían generar accidentes.

Fotografía 20: Falta de limpieza en la calzada en la progresiva 05+540 que podría generar desgaste por abrasión.



Fotografía 21: Verificación peladuras y desgaste superficial y/o desprendimientos en el lado izquierdo de la calzada a la altura del km 13+150

Fotografía 22: Verificación peladuras y desgaste superficial y/o desprendimientos en el lado izquierdo de la calzada a la altura del km 13+150.



Fotografía 23: En la progresiva 38+000, se ha verificado peladuras y desprendimientos, lo que podría generar el deterioro prematuro de la estructura del pavimento, acortando su vida útil.

Fotografía 24: En la progresiva 38+000, se ha verificado peladuras y desprendimientos, lo que podría generar el deterioro prematuro de la estructura del pavimento, acortando su vida útil.



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC



Fotografía 25: En el km 38+040, se aprecia la peladura en el lado derecho de la calzada, situación que podría afectar la vida útil del pavimento.

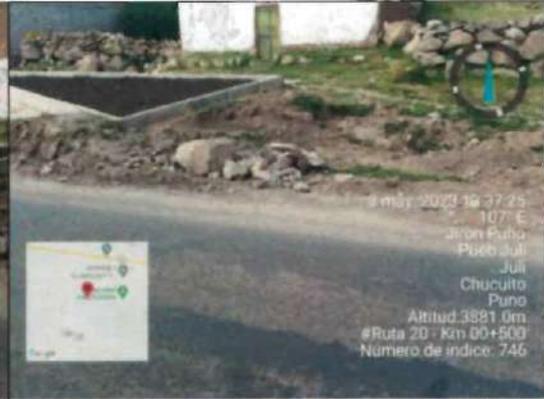


Fotografía 26: En el km 38+040, se aprecia desprendimientos en la calzada, condición que podría afectar la vida útil del pavimento.

Panel Fotográfico del Corredor Vial – Ruta 20 PE-3SU (Tramos 1 y 2)



Fotografía 27: Falta de pintura de señalización y falta de limpieza en los laterales de la calzada de la Ruta 20, a la altura de la progresiva 00+500.



Fotografía 28: Falta de pintura de señalización y falta de limpieza en los laterales de la calzada de la Ruta 20, a la altura de la progresiva 00+500.



Fotografía 29: Desprendimiento de bordes y daño lateral en plataforma en el km 01+340 producto del paso de un tractor agrícola que ingresó a una zona de cultivo, conforme se aprecia en la imagen.



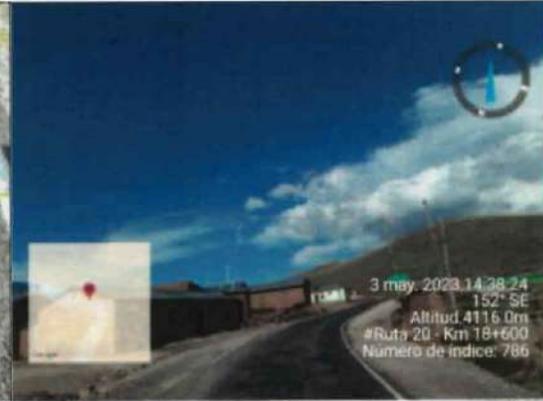
Fotografía 30: Se verificó ahuellamientos en la calzada a la altura de la progresiva 05+400, del mismo modo se verificó falta de limpieza en los laterales y parte central de la calzada.



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC



Fotografía 31: En el km 05+610, se verificó ahuellamientos en la calzada, del mismo modo se verificó falta de limpieza en los laterales y parte central de la calzada.



Fotografía 32: En el km 18+600, se verificó la falta de limpieza de material sobre el lado izquierdo de la calzada.



Fotografía 33: Verificación peladuras así como deformaciones y ahuellamientos en la calzada a la altura del km 20+000, asimismo se aprecia falta de limpieza en zonas laterales.



Fotografía 34: En el km 22+000, la comisión de control verificó peladuras, deformaciones y ahuellamientos en la calzada, asimismo se aprecia falta de limpieza en zonas laterales.



Fotografía 35: En el km 24+000, la comisión de control verificó peladuras, deformaciones y ahuellamientos en la calzada, asimismo se aprecia falta de limpieza en zonas laterales.



Fotografía 36: Tramo del km 47+000 al km 48+800 presenta ahuellamientos y peladuras en el lado derecho, asimismo se ha verificado exceso de material que podría generar desgaste por abrasión.



Panel Fotográfico del Corredor Vial – Ruta 21 PE-36E (Tramos 1 y 4)



Fotografía 37: fisuras longitudinales y transversales en el km 00+000.



Fotografía 38: En el km 00+000, se advierte presencia de ahuellamiento y fisuras.



Fotografía 39: En el km 15+000 se advierte material que obstruye el libre tránsito, asimismo se visualiza y ahuellamientos.



Fotografía 40: En el km 15+250, se visualiza el material de desmonte que obstruye el normal tránsito.



Fotografía 41: En el km 16+100, se advierte ahuellamiento en la calzada.



Fotografía 42: En el km 20+000, se advierte ahuellamiento en la calzada.

A

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
V.B.
EDUARDO MAGUÑA
Jefe de OCI (a)
P.V.N.

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC



Fotografía 43: Verificación de ahuellamientos en el lado derecho de la calzada a la altura del km 23+140.



Fotografía 44: Verificación ahuellamientos en el lado derecho de la calzada a la altura del km 23+140.



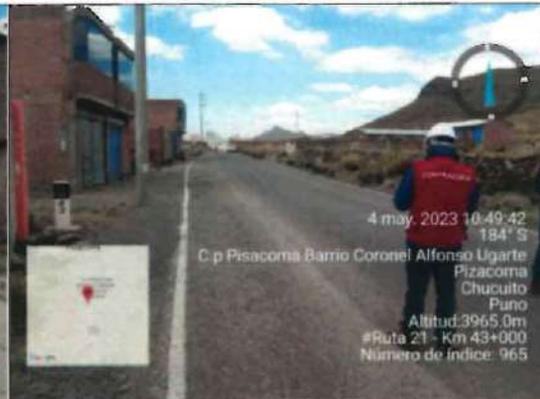
Fotografía 45: En el km 26+500, se verificó material de desmonte sobre la calzada, requiere limpieza.



Fotografía 46: En el km 31+100, se ha verificado falta de limpieza general de la plataforma, requiere limpieza.



Fotografía 47: Falta de limpieza de la calzada, se advierte material granular contaminado con material fino y polvo en el km 42+840.



Fotografía 48: En el km 43+000, se verifica la falta de limpieza de material granular sobre la calzada, que podría originar desgaste por abrasión.



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OC/0661-SCC



Fotografía 49: En el km 43+860, se advierte la existencia de material de desmonte sobre la calzada.



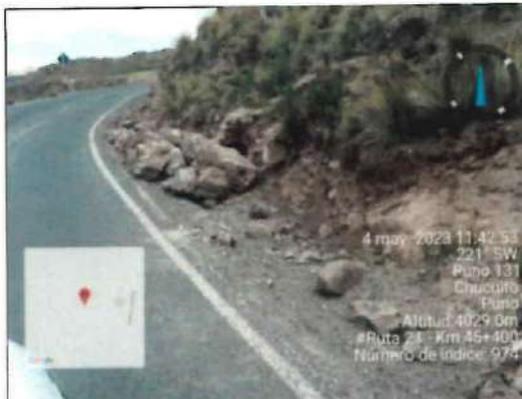
Fotografía 50: Se advierte falta de limpieza de cuneta en terreno natural, asimismo se aprecia desprendimiento de borde en el km 44+240



Fotografía 51: En el km 44+820, la comisión advierte la falta de limpieza de cunetas laterales, las cuales se encuentran colmatadas.



Fotografía 52: En el km 44+820, la comisión advierte la falta de limpieza de cunetas laterales, las cuales se encuentran colmatadas.



Fotografía 53: En el km 45+400, se advierte caída de material rocoso que viene obstruyendo la cuneta del lado derecho, se requiere limpieza y perfilado.



Fotografía 54: En el km 45+480, se advierte caída de material rocoso que viene obstruyendo la cuneta del lado derecho, se requiere limpieza y perfilado.



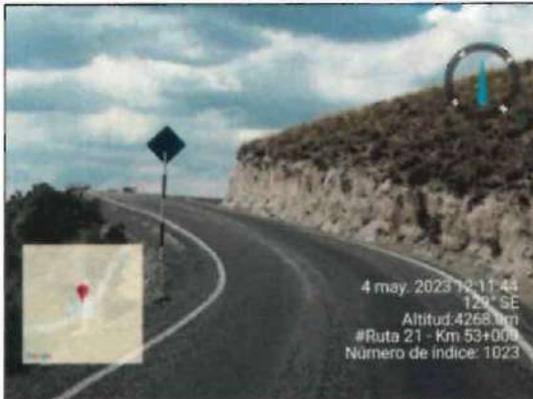
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OC/0661-SCC



Fotografía 55: En el km 45+600, la comisión de control verificó falta de limpieza de material granular sobre la calzada y cuneta lateral.



Fotografía 56: En el km 46+000, la comisión de control verificó falta de limpieza de material granular sobre la calzada y cuneta lateral.



Fotografía 57: En el km 53+000, la comisión de control verificó deformaciones y ahuellamientos en la calzada, asimismo se aprecia falta de limpieza de material granular sobre la calzada y cuneta lateral.



Fotografía 58: En el km 54+000, la comisión verificó la falta de limpieza de material granular sobre la calzada, lo que podría generar desgaste por abrasión, conforme se aprecia en la imagen.



Fotografía 59: En el km 56+000, la comisión de control advierte ahuellamiento y deformaciones, así como la presencia de material granular contaminado sobre la calzada, situación que podría generar desgaste por abrasión.



Fotografía 60: En el km 65+050, la comisión de control advierte ahuellamiento y deformaciones, así como la presencia de material granular contaminado sobre la calzada, situación que podría generar desgaste por abrasión.



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC



Fotografía 61: En el km 66+000, la comisión de control advierte falta de limpieza en cuneta lateral, así como acumulación de material granular sobre la calzada que podría generar desgaste por abrasión.

Fotografía 62: En el km 67+000, la comisión de control advierte presencia de material granular contaminado sobre la calzada, situación que podría generar desgaste por abrasión.



Fotografía 63: En el km 67+380, la comisión de control verificó peladuras y desprendimiento, así como la falta de limpieza de material granular.

Fotografía 64: En el km 70+000, la comisión de control advierte falta de limpieza de la calzada y cunetas por presencia de material granular.



Fotografía 65: En el km 71+740, la comisión de control verificó deformaciones y ahuellamientos en lado derecho de la calzada, asimismo se advierte exceso de material granular contaminado, que podría generar desgaste por abrasión.

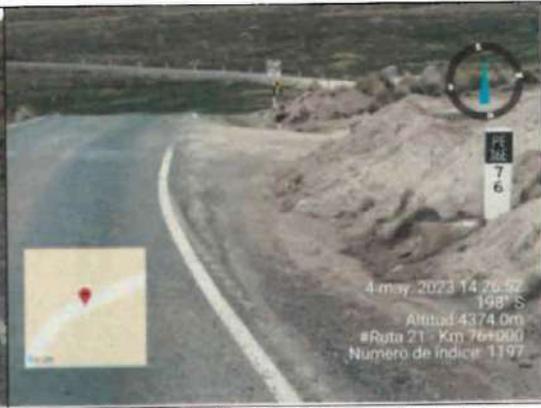
Fotografía 66: En el km 71+740, la comisión de control verificó deformaciones y ahuellamientos en lado izquierdo de la calzada, asimismo se advierte exceso de material granular contaminado, que podría generar desgaste por abrasión.



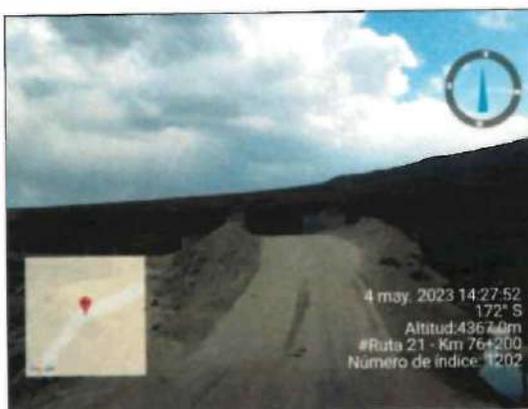
INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC



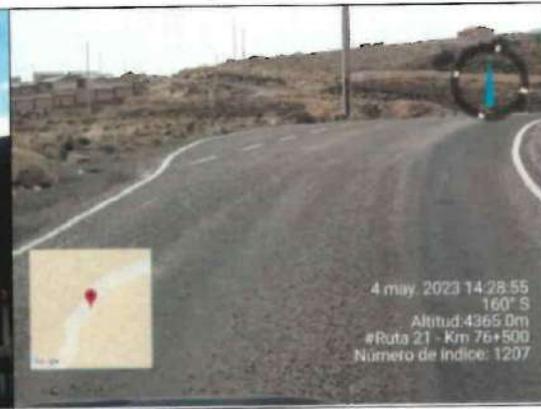
Fotografía 67: En el km 72+400, la comisión de control verificó deformaciones y ahuellamientos en la zona derecha calzada, falta limpieza de material granular contaminado.



Fotografía 68: En el km 76+000, se advierte falta de limpieza de cuneta lateral, asimismo se ha verificado exceso de material en la calzada.



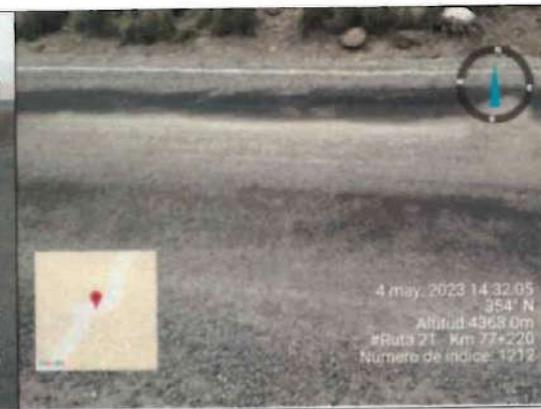
Fotografía 69: Se verificó presencia de material granular y polvo en ambos extremos de ingreso al puente, requiere limpieza.



Fotografía 70: En el km 76+500, se advierte presencia de ahuellamientos en el lado derecho, asimismo se ha verificado exceso de material.



Fotografía 71: En el km 77+000, se advierte cruce de vías y ahuellamiento en la calzada, asimismo se ha verificado exceso de material que podría generar desgaste por abrasión.



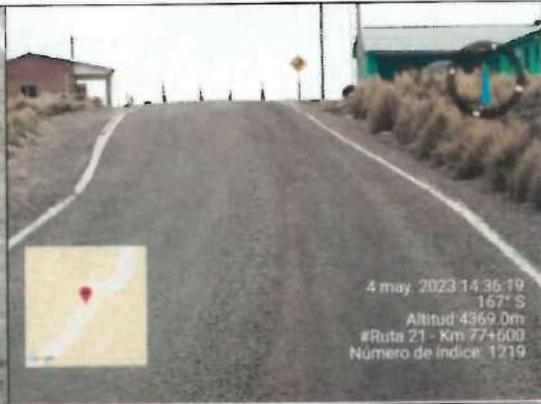
Fotografía 72: En el km 77+220, se advierte ahuellamientos en el lado derecho e izquierdo de la calzada, asimismo se ha verificado exceso de material que podría generar desgaste por abrasión.



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OC/0661-SCC



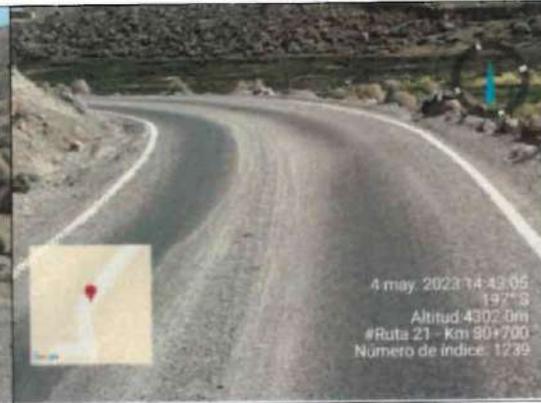
Fotografía 73: En el km 77+220, se advierte ahuellamientos y peladuras en la parte central de la calzada, asimismo se ha verificado exceso de material que podría generar desgaste por abrasión.



Fotografía 74: En el km 77+600, se advierte ahuellamientos en el lado central de la calzada, asimismo se ha verificado exceso de material que podría generar desgaste por abrasión.



Fotografía 75: En el km 78+000, se advierte ahuellamiento y presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada, la cual requiere limpieza.



Fotografía 76: En el km 80+700, se advierte ahuellamiento en el lado izquierdo y presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza.



Fotografía 77: Se advierte ahuellamiento en el lado derecho de la calzada en el km 81+540, asimismo se verifica en el lado izquierdo acumulación de material granular contaminado con finos y polvo el cual requiere limpieza.



Fotografía 78: Se advierte fisuras en lado derecho de la calzada en el km 81+540, asimismo se verifica acumulación de material granular contaminado con finos y polvo el cual requiere limpieza.

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC



Fotografía 79: Se advierte ahuellamiento en calzada en el km 81+540, asimismo se advierte acumulación de material granular contaminado con finos y polvo el cual requiere limpieza.



Fotografía 80: Se advierte peladuras y ahuellamiento en calzada en el km 81+540, asimismo se advierte falta de limpieza de material granular contaminado con finos y polvo.



Fotografía 81: En el km 82+000, se advierte ahuellamiento y presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza.



Fotografía 82: En el km 82+500, se advierte ahuellamiento y presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza.



Fotografía 83: En el km 83+000, se advierte ahuellamiento y presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza.



Fotografía 84: En el km 83+300, se aprecia exceso de material granular suelto con material fino y polvo en todo el ancho de la calzada, requiere limpieza.



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC



Fotografía 85: En el km 84+000, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza.



Fotografía 86: En el km 85+800, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza, véase en el paso de la camioneta.



Fotografía 87: En el km 88+250, la comisión de control verificó, falla de base estabilizada debido a que se produjo hundimiento de la plataforma, asimismo se visualiza peladuras y ahuellamientos.



Fotografía 88: En el km 88+250, se verificó, falla de base estabilizada produciendo hundimiento de la plataforma, asimismo se visualiza ahuellamiento y falta de limpieza de material granular.



Fotografía 89: Se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza, asimismo se visualiza peladura y ahuellamiento en calzada ubicada en el km 103+500.



Fotografía 90: Falta de limpieza y de continuidad en cuneta lateral derecha, asimismo, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza en el km 103+500.



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC



Fotografía 91: En el km 103+500, se verificó peladuras en calzada, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza.



Fotografía 92: En el km 103+640, se verificó ahuellamientos en calzada, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza.



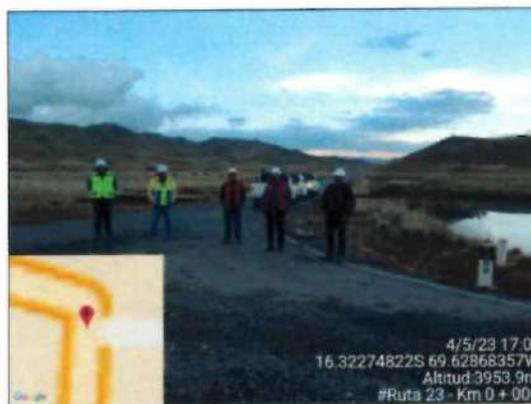
Fotografía 93: En el km 105+200, se verificó ahuellamientos en calzada, se advierte presencia de material granular suelto contaminado con material fino y polvo sobre la calzada que requiere limpieza.



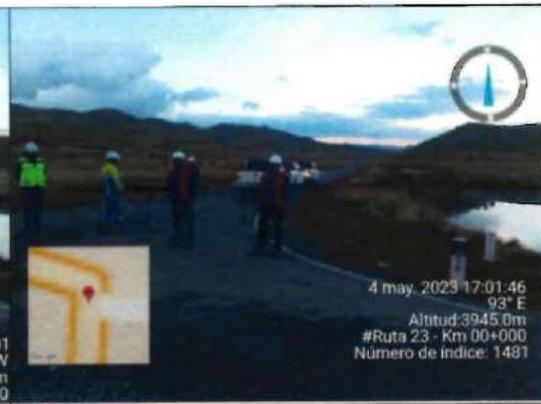
Fotografía 94: Final de la Ruta 21 en el km 108+758, se verifica acumulación de material granular contaminado con polvo y finos sobre la superficie de rodadura.



Panel Fotográfico del Corredor Vial – Ruta 23 PE-34B (Tramos 1 y 2)



Fotografía 95: Inicio del recorrido de la Ruta 23 en el km 00+000 conjuntamente con el Contratista, la Supervisión y el Administrador de Contrato.

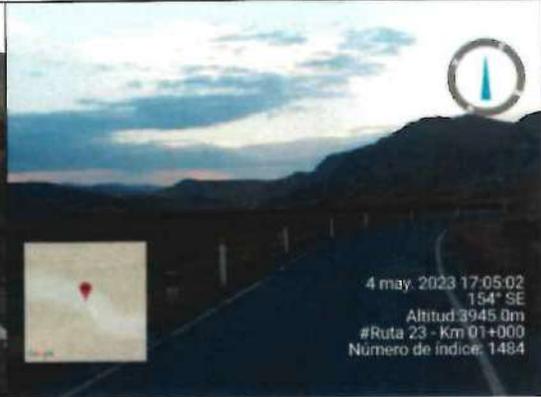


Fotografía 96: Se visualiza desgaste superficial de la superficie de rodadura, así como pérdida de ligante en el km 00+000.

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC



Fotografía 97: En el km 01+000, la comisión advierte ahuellamientos y hundimiento en el lado izquierdo de la calzada, motivo por el cual se visualiza acumulación de agua de lluvia.



Fotografía 98: En el km 01+000, la comisión de control verificó que la calzada presenta zonas con hundimientos y ahuellamientos lo que genera acumulación de agua.



Fotografía 99: Acumulación de agua de lluvia producto de ahuellamiento y hundimientos ubicados en el km 02+000.



Fotografía 100: Acumulación de agua de lluvia en la parte central de la calzada, producto del ahuellamiento ubicado en el km 02+000.



Fotografía 101: En el km 02+900, la comisión de control verificó ahuellamientos y hundimiento en el lado izquierdo y derecho de la calzada, motivo por el cual se visualiza acumulación de agua de lluvia.



Fotografía 102: En el km 02+900, se advierte ahuellamientos y hundimiento en el lado derecho de la calzada, motivo por el cual se visualiza acumulación de agua de lluvia.

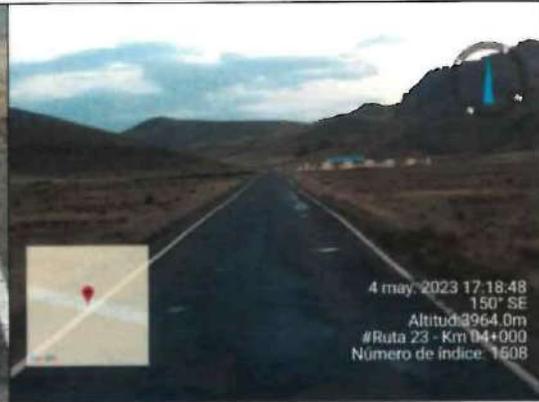
Handwritten signature



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC



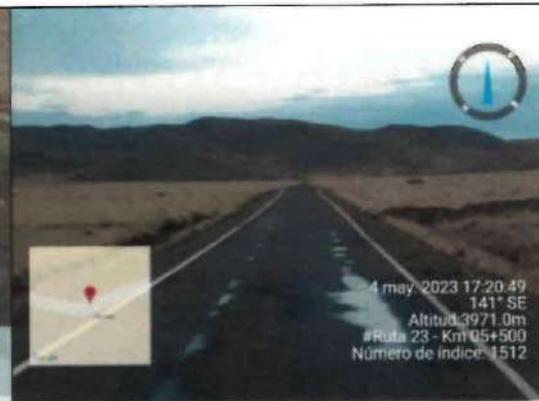
Fotografía 103: En el km 03+000, la comisión de control verificó ahuellamientos y hundimiento en el lado derecho de la calzada, motivo por el cual se visualiza acumulación de agua de lluvia.



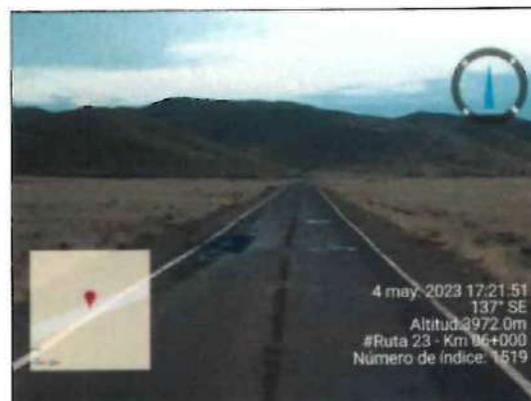
Fotografía 104: En el km 04+000, se aprecian zonas con hundimiento en ambos lados de la calzada, motivo por el cual se visualiza acumulación de agua de lluvia.



Fotografía 105: En el km 05+000, la comisión de control verificó deformaciones en el lado central de la calzada, motivo por el cual se visualiza acumulación de agua de lluvia.



Fotografía 106: En el km 05+500, la comisión de control verificó ahuellamientos en el lado derecho de la calzada, motivo por el cual se visualiza acumulación de agua de lluvia.



Fotografía 107: En el km 06+040, la comisión de control verificó deformaciones y ahuellamientos en la calzada en el lado izquierdo motivo por el cual se visualiza acumulación de agua de lluvia.



Fotografía 108: En el km 20+000 se verificó falta de limpieza de cuneta de lado derecho, así como el desbroce de maleza y vegetación.



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC



Fotografía 109: En el km 23+000, la comisión de control advierte presencia de ahuellamiento y deformación en la superficie de la calzada, conforme se aprecia en la imagen.

Fotografía 110: En el km 26+483, la comisión de control advierte presencia de ahuellamiento y deformación en la superficie de la calzada, conforme se aprecia en la imagen.

Handwritten signature



APÉNDICE N° 4

PANEL FOTOGRÁFICO DE LAS CIRCUNSTANCIAS ADVERTIDAS DURANTE LA VISITA DE
INSPECCIÓN FÍSICA AL CORREDOR VIAL – RUTAS 12, 18, 20, 21 Y 23

Panel Fotográfico del Corredor Vial – Ruta 12 PE-34U (Tramos 1, 2 y 3)



Fotografía 111: Material granular colocado por la población a modo de reductor de velocidad podría generar riesgo de accidentes entre el km 00+980 y el km 01+000 respectivamente, asimismo, estaría generando desgaste superficial producto de la abrasión del material externo sobre la superficie.



Fotografía 112: En el km 01+140, se verificó un reductor de velocidad de concreto que corresponde a la infraestructura vial anterior, quedando semienterrado por la capa de tratamiento superficial y sin pintura de señalización, situación que podría generar riesgo de accidentes.



Fotografía 113: En el km 01+140, se verificó un reductor de velocidad de concreto, el cual se encuentra semienterrado por la capa de tratamiento superficial y sin pintura de señalización.



Fotografía 114: En el km 03+000, se verificó un reductor de velocidad de concreto, el cual se encuentra semienterrado por la capa de tratamiento superficial y sin pintura de señalización.



Fotografía 115: En el 05+580, se verificó cunetas del lado derecho sin continuidad hacia el cabezal de alcantarilla en una longitud de 6.00m aproximados, la misma que se encuentra en terreno natural.



Fotografía 116: En el 05+580, se verificó cunetas del lado derecho sin continuidad hacia el cabezal de alcantarilla en una longitud de 6.00m aproximados, la misma que se encuentra en terreno natural.



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC



Fotografía 117: En el km 06+710, se verificó cunetas del lado derecho sin continuidad hacia el cabezal de alcantarilla en una longitud de 6.00m aproximados, la misma que se encuentra en terreno natural y colmatada, lo que estaría originado socavación de plataforma.



Fotografía 118: En el km 06+710, se verificó que en el lado izquierdo falta la conformación de cunetas y que puedan drenar el agua pluvial hacia la zona del cabezal de salida de la alcantarilla, del mismo modo, se verifica que actualmente se encuentra con material sedimentado.



Fotografía 119: En el km 07+000 al km 07+040, se verificó cunetas del lado derecho sin continuidad hacia el cabezal de alcantarilla en una longitud de 9.00m aproximados, la misma que se encuentra en terreno natural y colmatada, lo que ha originado debilitamiento y falla de plataforma.



Fotografía 120: En el km 07+000 al km 07+040, se verificó socavación de plataforma debido a que las cunetas del lado derecho no tienen continuidad hacia el cabezal de alcantarilla, asimismo, éstas se encuentra en terreno natural y colmatadas, lo que ha originado debilitamiento y falla en la plataforma.



Fotografía 121: En el km 09+250, se verificó material desmonte que invade la calzada, generando riesgo de posibles accidentes.



Fotografía 122: En el km 15+460 se verificó peladuras en zona de giba existente, asimismo ésta queda por encima del nivel de rasante y sin pintura.



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC



Fotografía 123: En el km 15+460 se verificó peladuras en zona de giba existente, asimismo ésta queda por encima del nivel de rasante y sin pintura.



Fotografía 124: En el km 15+500 se verificó falta de señal de reducción de carril en ingreso al puente, condición que podría generar riesgo de accidentes.

f



Fotografía 125: En el km 16+500, se verificó falla estructural del pavimento y hundimiento que se ve reflejado en la superficie de rodadura, dicha situación perjudica el nivel de servicio de la vía.



Fotografía 126: En el km 16+500, se verificó camiones de carga pesada que transitan por dicha zona, los mismos que estarían originando la falla estructural del pavimento y hundimiento que se ve reflejado en la superficie de rodadura.



Fotografía 127: Verificación de falla estructural en el pavimento generando hundimiento de la superficie de rodadura a la altura del km 25+940.



Fotografía 128: Verificación de falla estructural en el pavimento generando hundimiento de la superficie de rodadura a la altura del km 25+940.

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC



Fotografía 129: Verificación de hundimiento de la superficie de rodadura a la altura del km 26+000, asimismo se verificó la ausencia de sistema de drenaje de aguas pluviales.



Fotografía 130: En el km 26+000, se verificó el hundimiento de la superficie de rodadura y zonas con agua estancada, asimismo se verificó la ausencia de sistema de drenaje de aguas pluviales.

Panel Fotográfico del Corredor Vial – Ruta 18 PE-3ST (Tramos 1 y 3)



Fotografía 131: Desgaste superficial y/o desprendimientos, aparentemente producto del paso de maquinaria pesada en la ejecución de un puente modular en el km 03+376.



Fotografía 132: Desgaste superficial y/o desprendimientos, aparentemente producto del paso de maquinaria pesada en la ejecución de un puente modular en el km 03+376.



Fotografía 133: Parche y nivelación superficial a la altura de la progresiva 22+300, se verificó desniveles y hundimientos en la calzada.



Fotografía 134: Trabajos de conservación a nivel de parche y nivelación superficial, progresiva 22+300, se verificó desniveles y hundimientos en la calzada.



Panel Fotográfico del Corredor Vial – Ruta 20 PE-3SU (Tramos 1 y 2)



Fotografía 135: Falla a nivel de base estabilizada y hundimiento de estructura en zona colindante a una alcantarilla en el lado izquierdo en el km 00+000.

Fotografía 136: Desnivel producto de la construcción de una vía urbana de intersección a la Ruta 20 en el lado izquierdo del km 00+500.



Fotografía 137: Se verificó deformaciones en la calzada a la altura de la progresiva 05+400.

Fotografía 138: En el km 05+610, se verificó deformaciones en la calzada.



Panel Fotográfico del Corredor Vial – Ruta 21 PE-36E (Tramos 1, 2, 3 y 4)



Fotografía 139: Falla a nivel de base estabilizada y hundimiento de estructura en zona de ingreso al Tramo 1 que ha generado fisuras en el km 00+000.

Fotografía 140: Encalaminado transversal y longitudinal leve ubicado a la altura del km 04+000 del Tramo 1.

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC



Fotografía 141: Se advierte encalaminado transversal y longitudinal leve ubicado en el Tramo 1 a la altura del km 12+200.



Fotografía 142: Se advierte encalaminado transversal y longitudinal leve ubicado en el Tramo 1 a la altura del km 12+200.

R



Fotografía 143: Se advierte encalaminado longitudinal ubicado en el km 15+250, asimismo se aprecia en la imagen los surcos que se han generado en la vía.



Fotografía 144: En el km 15+250, se visualiza el agregado que conforma el Otta Seal, el cual tiene un tamaño aproximado de 2.5", asimismo se aprecia la disgregación de material y encalaminado longitudinal.



Fotografía 145: En el km 15+250, se advierte ahuellamiento y encalaminado longitudinal en la calzada, nótese los surcos que se han generado en el pavimento, lo que podría originar deterioro prematuro.



Fotografía 146: En el km 16+100, se advierte ahuellamiento y encalaminado longitudinal en la calzada, nótese los surcos que se han generado en el pavimento, lo que podría originar deterioro prematuro.

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC



Fotografía 147: En el km 17+500, se advierte ahuellamiento y encalaminado longitudinal en la calzada, nótese los surcos que se han generado en el pavimento, lo que podría originar deterioro prematuro.



Fotografía 148: En el km 20+000, se advierte ahuellamiento y encalaminado longitudinal en la calzada, nótese los surcos que se han generado en el pavimento, lo que podría originar deterioro prematuro.

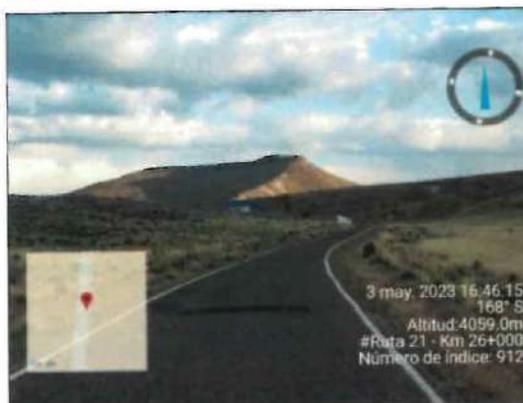
R



Fotografía 149: En el km 21+500, se advierte ahuellamiento, deformaciones, encalaminados y exudación, asimismo existe material granular suelto sobre la superficie que podría generar desgaste por abrasión.



Fotografía 150: Verificación de deformaciones y ahuellamientos en el lado derecho de la calzada a la altura del km 23+140.



Fotografía 151: En el km 26+000, se verificó conservación de la calzada a nivel de parches superficiales en la parte central.



Fotografía 152: En el km 26+500, la comisión de control verificó material de desmonte sobre la calzada, situación que pone en riesgo a los conductores, requiere limpieza.

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC



Fotografía 153: En el km 31+100, se advierte falla de base estabilizada, así como peladuras y ahuellamientos en la calzada, asimismo se aprecia que se realizó señalización sobre el terreno natural.



Fotografía 154: En el km 31+100, se advierte falla de base estabilizada, así como peladuras y ahuellamientos en la calzada, asimismo se aprecia que se realizó señalización sobre el terreno natural.

A



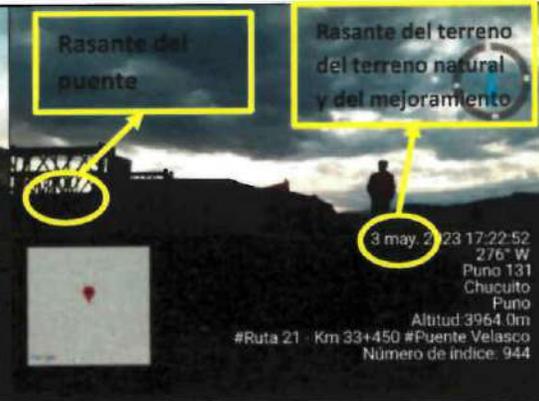
Fotografía 155: Puente modular en el km 33+136.50 a cargo de la Dirección de Puentes de PVN, se advierte acumulación de material en el puente, así como un desnivel de rasantes de 1.80m.



Fotografía 156: Puente modular en el km 33+136.50 a cargo de la Dirección de Puentes de PVN, se advierte acumulación de material en el puente, así como un desnivel de rasantes de 1.80m.



Fotografía 157: Puente modular en el km 33+450 a cargo de la Dirección de Puentes de PVN, se advierte desnivel de rasantes de 1.80m.



Fotografía 158: Puente modular en el km 33+450 a cargo de la Dirección de Puentes de PVN, se advierte desnivel de rasantes de 1.80m.

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC



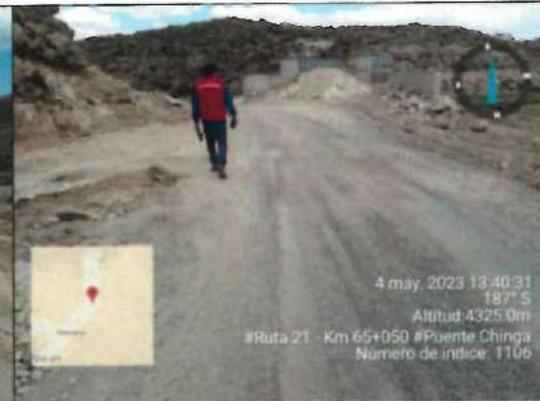
Fotografía 159: Se advierte socavación de plataforma y base estabilizada en el km 44+240, producto de la falta de limpieza de cuneta en terreno natural, asimismo, se ha verificado ahuellamiento y presencia de material granular sobre la calzada, la cual requiere limpieza.



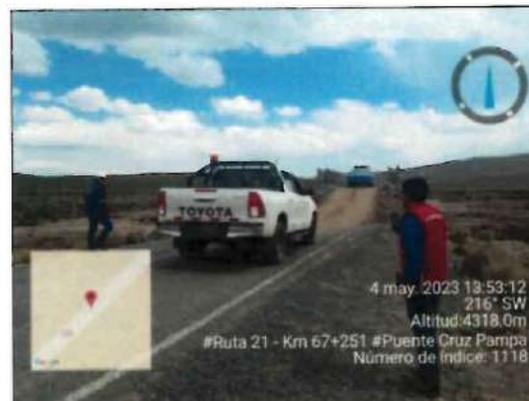
Fotografía 160: Se advierte socavación de plataforma y base estabilizada en el km 44+240, producto de la falta de limpieza de cuneta en terreno natural; asimismo, se ha verificado ahuellamiento y presencia de material granular sobre la calzada, la cual requiere limpieza.



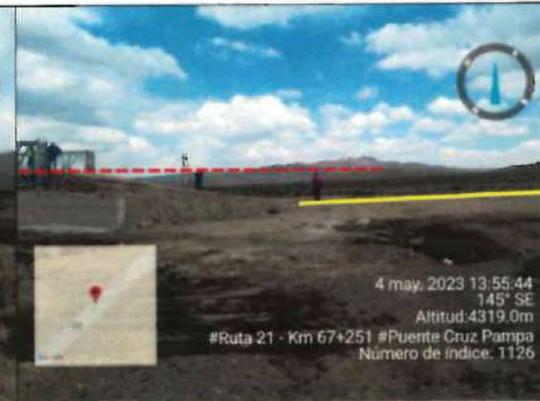
Fotografía 161: Construcción del puente Quelani en el km 48+646 a cargo de la Dirección de Puentes de Provias Nacional, se advierte material granular sobre la calzada que viene generando abrasión.



Fotografía 162: Se verificó la construcción de un puente modular Cruz Chinga en el km 65+050 a cargo de la Dirección de Puentes de Provias Nacional, se advierte acumulación de material en ambos lados para el acceso al tablero del puente, así como un desnivel pronunciado de 1.80 m.



Fotografía 163: Se verificó la construcción de un puente modular Cruz Pampa en el km 67+251 a cargo de la Dirección de Puentes de Provias Nacional, se advierte acumulación de material en



Fotografía 164: Se verificó la construcción de un puente modular Cruz Pampa en el km 67+251 a cargo de la Dirección de Puentes de Provias Nacional, se advierte acumulación de material en



Handwritten signature or mark.

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC

ambos lados para el acceso al tablero del puente, así como un desnivel pronunciado de 2.20 m.

ambos lados para el acceso al tablero del puente, así como un desnivel pronunciado de 2.20 m.



Fotografía 165: Se verificó la construcción de un puente modular en el km 71+800 a cargo de la Dirección de Puentes de Provias Nacional, se advierte acumulación de material en ambos lados para el acceso al tablero del puente.

Fotografía 166: Se verificó la construcción de un puente modular en el km 76+200 a cargo de la Dirección de Puentes de Provias Nacional, se advierte acumulación de material y desmonte.



Fotografía 167: En el km 83+300, se viene realizando la instalación de un puente modular en la progresiva 03+376, diferencia de rasantes de 1.5m.

Fotografía 168: En el km 88+250, la comisión de control verificó, falla de base estabilizada debido a que se produjo hundimiento de la plataforma.

Handwritten signature



Panel Fotográfico del Corredor Vial – Ruta 23 PE-34B (Tramos 1 y 2)



Fotografía 169: Se visualiza desgaste superficial de la superficie de rodadura, así como pérdida de ligante en el km 00+00.

Fotografía 170: Se visualiza desgaste superficial de la superficie de rodadura, así como pérdida de ligante en el km 00+000.

Handwritten signature



Fotografía 171: En el km 02+900, la comisión de control verificó hundimiento en el lado izquierdo y derecho de la calzada, motivo por el cual se visualiza acumulación de agua de lluvia.

Fotografía 172: En el km 02+900, se advierte hundimiento en el lado derecho de la calzada, motivo por el cual se visualiza acumulación de agua de lluvia.



Fotografía 173: En el km 23+000, la comisión de control advierte presencia de deformación en la superficie de la calzada, conforme se aprecia en la imagen.

Fotografía 174: En el km 26+483, la comisión de control advierte presencia de deformación en la superficie de la calzada, conforme se aprecia en la imagen.

APÉNDICE N° 5

**DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL
CONCURRENTE**

1. INEJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN RUTINARIA OPORTUNA Y LA NO ATENCIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE RIESGOS POTENCIALES EN LAS RUTAS 12, 18, 20, 21 Y 23 DEL PAQUETE 4 DEL CORREDOR VIAL, PODRÍAN AGRAVAR EL ESTADO DE LA VIA, AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.

N°	Documento
1	Acta de Visita de Inspección n° 001-2023-OCI/0661-SCC/Hito n° 6, suscrita el 05 de mayo de 2023.
2	Informe de Revisión al Informe Mensual n.° 53 del Contratista Conservador, marzo 2023.
3	Términos de Referencia del Servicio de Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio del Corredor Vial Pro Región Puno- Paquete 04: "PE-34U, PE-3ST, PE-3SU, PE-36E, PE-36F y PE-38B"
4	Plan de Conservación y Gestión Vial, aprobado por Resolución Directoral n.° 059-2020-MTC/20 de 27 de enero de 2020.
5	Manual de Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado por Resolución Directoral n.° 08-2014-MTC/14 de 27 de marzo de 2014



APÉNDICE N° 6

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

1. Informe de Hito de Control N° 9855-2020-CG/MPROY-SCC de fecha 17 de noviembre de 2020, correspondiente al Hito N°1: "Actividades de mejoramiento y conservación en el Paquete 01: PE3SM, PE3SN, PE-34M, PE-34N, PE-34Ñ, PE34O y PE-34P; a setiembre de 2020, valorización del servicio y cumplimiento de las obligaciones contractuales".

Número de situaciones adversas identificadas: 3
Número de situaciones adversas que subsisten: 1

N°	Situación Adversa identificada	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la entidad	Estado de la situación adversa
1	Falta de previsión de trabajos de nivelación entre la berma y calzada del tramo I (Ruta N° 01 – Paquete N° 01) del corredor vial en el plan de conservación; afectaría la seguridad de los usuarios y generaría el deterioro prematuro de la estructura de la calzada.	Oficio N° 725-2020-MTC/20 de 02 de diciembre de 2020. Informe N° 219-2021-MTC/20.13.2.EPM	Mediante informe N° 219-2021-MTC/20.13.2.EPM de la Especialista en Administración de Contratos II respecto al Informe de Hito N° 9855-2020-CG/MPROY-SCC de fecha 17 de noviembre de 2020, correspondiente al Hito N°1, indica en respuesta a la situación adversa N° 1, lo siguiente: <i>Con CARTA CCP-1-05-0459-21el Consorcio Conservador Puno I(EL SUPERVISOR)ha remitido Conformidad al expediente del Adicional No.04 Nivelación de bermas, Ruta 01 Tramo 01, Km 0+000 al Km 32+700, LA CUAL VIENE SIENDO EVALUADA POR LA ENTIDAD.</i> <i>Estado: Pendiente de revisar por parte de la Entidad, fecha de respuesta Diciembre del 2021.</i> Por otro lado, Mediante correo electrónico del 24 de abril del 2023, la Comisión de Control solicitó al Administrador de Contrato del proyecto, remitir antes del miércoles 3 de mayo de 2023, todas las comunicaciones efectuadas por Provias Nacional, respecto a las medidas adoptadas, a fin de subsanar las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control". En respuesta a ello, mediante correo electrónico del 27 de abril de 2023, el Administrador de Contrato del proyecto remitió la siguiente información: <i>Con OFICIO N° 115 - 2023-MTC/20.13.1, de fecha 09.02.2023. Se anexa en el correo electrónico. El contratista ha remitido riesgo potencial para la nivelación, el cual esta observado por la supervisión. Estamos a la espera del levantamiento de observaciones por parte del contratista, toda vez que la gestión integral del corredor está a cargo de ellos.</i> <i>El cc ha solicitado reunión el 18 de abril del 2023, a lo cual la adm. de contrato ha dado respuesta mediante correo electrónico para que soliciten reunión. A la fecha no se tiene respuesta del CC.</i> <i>Estado: Pendiente.</i> De lo expuesto, se advierte que la entidad está realizando las acciones, sin embargo, se ha superado el plazo máximo previsto para corregir la situación adversa, inobservando de esta manera el acápite i) del numeral 6.3.9.2 de la 005-2017-CG/PROCAL; que señala que dicho plazo será hasta tres (3) meses, contados a partir de la comunicación del Informe de Hito de Control; siendo para el caso el 02 de enero de 2019. Por lo cual, le corresponde a dicha situación adversa el estado de "No Corregida".	No corregida
2	Trabajos ejecutados en el tramo I (Ruta N° 04 – Paquete N° 01) sin el debido sustento técnico económico, contraviniendo lo	Oficio N° 725-2020-MTC/20 de 02 de diciembre de 2020	Mediante informe N° 219-2021-MTC/20.13.2.EPM de la Especialista en Administración de Contratos II respecto al Informe de Hito N° 9855-2020-CG/MPROY-SCC de fecha 17 de noviembre de 2020, correspondiente al Hito N°1, indica en respuesta a la situación adversa N° 2, lo siguiente: <i>Con el INFORME N° 281-2021-MTC/20.13.1 de la Subdirección de Conservación se anexa el INFORME N°131-2021-MTC/20.13.1.2.EPM</i>	Corregida



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC

N°	Situación Adversa identificada	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la entidad	Estado de la situación adversa
	<p>establecido en los términos de referencia del servicio, no garantiza que se haya superado el peligro de interrupción de la vía y de seguridad para los usuarios.</p>		<p>de fecha 13 de julio del 2021 elaborado por la administradora de contrato, enviado a la Secretaría Técnica de PVN con el levantamiento de la Situación adversa 02.</p> <p>Lo concluido por la CGR es: "...Al respecto de lo indicado por la supervisión del servicio, se observa que está a realizado estudios de suelos, diseño y verificación de estabilidad del muro escollera, con el fin de verificar la seguridad de la estructura y de los usuarios de la vía. Por lo revisado se concluye que los estudios realizados al muro escollera indica que garantizan la estabilidad del mismo. Sin embargo, es necesario que cuenten con la revisión y aprobación por parte del área de conservación vial de la entidad..."</p> <p>Ahora, el análisis realizado por el supervisor remitido anexo a la Carta CCP-1-05-0427-20 de 26 de noviembre de 2020, es un análisis para determinar la capacidad portante del terreno de fundación, para ello efectuaron ensayos de laboratorio al material de relleno, concluyendo que la capacidad portante del suelo (resistencia del terreno de fundación) es superior a la presión que transmite la estructura; por lo tanto, las condiciones de resistencia en la cota de cimentación establecida son suficientes para el soporte de la estructura. Dicho estudio se detalla en el INFORME N° 094-2020-CCP1/SyP-ZVMP.</p> <p>La atención en dicho sector ha sido mediante el mecanismo de emergencia, por ello el supervisor detalla en el INFORME N° 085-2021-CCP1/SyP-MACH: "...Respecto a la SITUACIÓN ADVERSA N° 02 del HITO DE CONTROL N° 9855-2020.CG/MPROY.SCC RUTA 04 TRAMO I, se menciona que Los trabajos ejecutados por el Contratista en la emergencia vial de la Ruta 04 entre las progresivas Km. 29+750 -Km. 29+850, se encuentran bajo los alcances de las Emergencias Viales para atención de emergencia como se establece en los Términos de Referencia (TdRCC) por ser su naturaleza un DERRUMBE MAYOR A 200 M3, ADEMÁS DEL DESBORDE DEL RÍO DE SU CAUCE NATURAL EXISTENTE, EROSIÓN DE CALZADAS AGUAS ABAJO, DERRUMBÓ POSTES, ETC los cuales tuvieron lugar en la ruta N° 04. El acomodo de las rocas de gran tamaño en la zona del Derrumbe a pie del talud se dio con el material propio de la emergencia, no siendo necesario para su atención el requerimiento de material de préstamo o de cantera..."</p> <p>En ese sentido, el supervisor remite CARTA CCP-1-05-0442-21 de fecha 09 de julio 2021, donde anexa el Informe N°010-2021-CCPI/EPEOAD/PATU y el INFORME N° 085-2021-CCP1/SyP-MACH.</p> <p>En ambos precisa que lo atendido para el derrumbe ocurrido, se ha dado dentro de los parámetros contractuales como Atención de Emergencia, no ameritando una aprobación previa de la Entidad, tal como precisan los TDR del contrato para Emergencias. Siendo la situación adversa levantada.</p> <p>Por lo tanto, conforme a la Directiva n.º 005-2017-CG/PROCAL" aprobada con Resolución de la Contraloría n.º 405-2017-CG de 3 de noviembre de 2017, la situación adversa se considera "Corregida"</p>	
3	<p>A pesar de que el Contratista Conservador no ha subsanado los defectos señalados en la ODNA 65 dentro del</p>	<p>Oficio N° 725-2020-MTC/20 de 02 de diciembre de 2020</p>	<p>Mediante informe N° 219-2021-MTC/20.13.2.EPM de la Especialista en Administración de Contratos II respecto al Informe de Hito N° 9855-2020-CG/MPROY-SCC de fecha 17 de noviembre de 2020, correspondiente al Hito N°1, indica en respuesta a la situación adversa N° 3, lo siguiente:</p> <p>El Supervisor ha remitido la CARTA CCP-1-05-0444-21 anexando el INFORME N° 112-2021/CCPI-ECV/JHZR-EJRQ. de fecha 09 de julio del 2021, reafirmando lo indicado en el Informe</p>	<p>Corregida</p>



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC

N°	Situación Adversa identificada	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la entidad	Estado de la situación adversa
	plazo máximo establecido, no se han aplicado las penalidades previstas en los Términos de Referencia, generando incentivos perversos para el cumplimiento de los niveles de servicio contratados para la vía.		<p>No.114-2020/CCPI-ECV/EJRQ-WGAF de fecha 24 de noviembre de 2020, donde indica que la ODNA 65 ha sido levantada:</p> <p>"...De acuerdo con la CARTA CCP-1-05-0427-20 de fecha 26/11/2020 y el INFORME N° 114 -2020/CCPI -ECV/EJRQ-WGAF de fecha 23/11/2020 en el anexo 1 se detalla las Fechas, las cuales se puede ver en mayor dimensión en la Tabla 1, y un ejemplo de evidencia del ítem 065.015.001 en el defecto de falta de bacheo, que fue dado la orden el 16/09/2020, que tiene un plazo de 02 días calendarios de acuerdo con el TDRCC, Fue subsanado el 18/09/2020 por el contratista y comprobado el 18/09/2020 por la supervisión como muestra la Foto 1 y la Tabla 1,..."</p> <p>"...Nos ratificamos en la opinión descrita en el INFORME N° 114 -2020/CCPI -ECV/EJRQWGAF. De fecha 23/11/2020 y precisamos que las fechas de subsanación de las ordenes 65.001 al 65.041, se encuentran evidenciados en las fotos que presentó el Contratista en el PRP01-CV67.MTC-442, dichas fotos han sido verificados en su veracidad y validez por los especialistas en conservación vial en las fechas 17, 18 y 21/09/2020 como muestra la tabla 1 (Ejemplo de evidencia Foto 1), por lo que hemos concluido que el Contratista Conservador ha cumplido con subsanar dentro de los plazos del TDRCC las ordenes 65.001 al 65.041, por lo que no se generó penalidades, por este motivo se dio la conformidad con la CARTA CCP-1-05-0309-2020 de acuerdo a los formatos del TDRCC, todo este proceso se cumplió en cumplimiento del TDRCC 3.10.1 Pág. 178 y TDRSC en el ítem 8.1.4.9 Pág. 25..."</p> <p>En ese sentido, se indica que la ODNA65 ha sido subsanada dentro del plazo indicado por el supervisor y no conlleva penalidades. Siendo la situación adversa levantada.</p> <p>Por lo tanto, conforme a la Directiva n.° 005-2017-CG/PROCAL" aprobada con Resolución de la Contraloría n.° 405-2017-CG de 3 de noviembre de 2017, la situación adversa se considera "Corregida"</p>	



2. Informe de Hito de Control N° 12407-2021-CG/MPROY-SCC de fecha 21 de junio de 2021, correspondiente al Hito N°2: "Actividades del Programa de Gestión Vial del Corredor Vial Pro Región Puno-Paquete 02, a abril de 2021 e informes del servicio a febrero de 2021".

Número de situaciones adversas identificadas: 5
Número de situaciones adversas que subsisten: 0

N°	Situación Adversa identificada	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la entidad	Estado de la situación adversa
1	Falta de definición de derecho de vía e inacción de la entidad en su gestión generarían usos indebidos e invasiones por parte de terceros a las franjas laterales de la carretera,	<p>Informe N° 0122-2023-MTC/20.14.17</p> <p>Informe N° 017-2023-MTC/20.14.17-SUP-GGGT</p> <p>Informe N° 062-2023-MTC/20.13.1.1Y</p>	<p>Mediante correo electrónico del Especialista en Administración de Contratos II respecto al Informe de Hito N° 12407-2021-CG/MPROY-SCC de fecha 21 de junio de 2021, correspondiente al Hito N°1, indica en respuesta a la situación adversa N° 1, lo siguiente:</p> <p>Que mediante informe N° 0122-2023-MTC/20.14.17 el, Jefe de la Unidad Zonal Puno, informa el estado del Hito de Control N° 12407-2021-CG/MPROY-SCC, adjuntando el informe N° 017-2023-MTC/20.14.17-SUP-GGGT, con respecto al Contrato de Servicios N° 100-2018-MTC/20, en el que se indica lo siguiente:</p> <p>Mediante documento INFORME N°396-2022-GR-PUNO/GRI/DRTC-DC, el Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes,</p>	Corregida

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC

N°	Situación Adversa identificada	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la entidad	Estado de la situación adversa
	afectando la sección de la calzada los objetivos del proyecto y la finalidad del contrato.	UL de 1 de marzo de 2023.	<p>Ing. Edgar Roger Salinas Machaca, solicita al Ing. Cristobal Mamani Sacachipana, en calidad de Director Regional de Transportes y Comunicaciones, se derive mediante su despacho al gobernador regional para que, éste a su vez EMITA LA RESOLUCIÓN REGIONAL APROBANDO EL ANCHO DE LA FAJA DE DERECHO DE VÍA.</p> <p>II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</p> <p>Trasladado en su favor los antecedentes antes señalados, solicito que mediante su despacho se derive al gobernador regional para su emisión de una resolución regional aprobando el ancho de la faja de derecho de vía, según la referencia T1 de las vías departamentales en función de la ley de puertos.</p> <p>En todo cuanto informo a su despacho, como es debido, al trámite correspondiente.</p> <p><i>Acciones:</i></p> <p>Mediante documento OFICIO N° 0829-2022-GR.PUNO/GRI/DRTC, el Ing. Cristobal Mamani Sacachipana, solicita al gobernador regional Lic. Germán Ajelo Apaza, emitir mediante acto resolutorio la aprobación del derecho de vía del Paquete 02 de Pro Región Puno, sin embargo, el Gobierno Regional remite dicho documento en atención al Jefe Zonal de Provias Nacional, no siendo competencia de PROVÍAS NACIONAL emitir la resolución, al contrario Provias Nacional es quien solicita la emisión de la Resolución por parte del Gobierno Regional Puno.</p> <p>Por lo cual, se está a la espera de la emisión de la resolución correspondiente por parte del Gobierno Regional para proceder a la delimitación correspondiente.</p> <p>En tal sentido la situación adversa identificada se encuentra EN PROCESO de atención.</p> <p>Finalmente, con Informe N° 062-2023-MTC/20.13.1.1YUL del Administrador de Contrato indica lo siguiente</p> <p>(...)</p> <p>Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2023-GR PUNO/GR emitido el 30.01.2023 del Gobierno Regional.</p> <p>RESUELVE:</p> <p>ARTICULO UNICO. - APROBAR el ancho de "derecho de vía" de las vías departamentales que se detallan en el informe N° 153-2022-G.R.PUNO/DRTCVC.DC/SD-IV/JCHV de la Subdirección de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, que en ocho (08) folios, forma parte de la presente resolución.</p> <p>Por lo tanto, conforme a la Directiva n.° 005-2017-CG/PROCAL" aprobada con Resolución de la Contraloría n.° 405-2017-CG de 3 de noviembre de 2017, la situación adversa se considera "Corregida"</p>	
2	Cambios de canteras consideradas en el plan de mejoramiento sin motivación aparente y gestiones de autorizaciones ambientales de nuevas canteras	Informe N° 0122-2023-MTC/20.14.17 Informe N° 017-2023-MTC/20.14.17-SUP-GGGT. Informe N° 062-2023-	Mediante correo electrónico del Especialista en Administración de Contratos II respecto al informe de Hito N° 12407-2021-CG/MPROY-SCC de fecha 21 de junio de 2021, correspondiente al Hito N°2, indica en respuesta a la situación adversa N° 2, lo siguiente <p>Que mediante informe N° 0122-2023-MTC/20.14.17 el, Jefe de la Unidad Zonal Puno, informa el estado del Hito de Control N° 12407-2021-CG/MPROY-SCC, adjuntando el informe N° 017-2023-MTC/20.14.17-SUP-GGGT, con respecto al Contrato de Servicios N° 100-2018-MTC/20, en el que se indica lo siguiente:</p>	Corregida

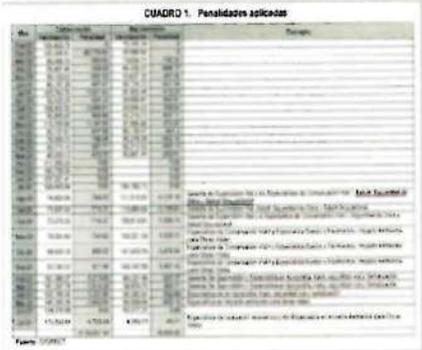


INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC

N°	Situación Adversa identificada	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la entidad	Estado de la situación adversa
	fuera de plazo, generarían retrasos en la entrega de este componente; afectando la disponibilidad oportuna de las vías para los usuarios, cumplimiento de los objetivos del proyecto y la finalidad del contrato	MTC/20.13.1.1Y UL de 1 de marzo de 2023.	<p>Con Oficio N° 1442-2021-MTC/20.13.1, de fecha 13.12.2021, documento mediante el cual, el Director de la Dirección General de Asuntos Ambientales – MTC, traslada la Resolución Directoral N° 831 - 2021-MTC/16, la cual resuelve aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la incorporación de una Cantera en la Ruta 10: Km 09 + 900 LD del proyecto "Mejoramiento de las Carreteras de Pro Región Puno, por niveles de servicio" correspondiente al "Paquete 2: PE-34Q, PE-34S, PE-34T, PE-3SO, PE-3SP, PE-3-SS y PE-3SN", por las consideraciones expuestas en la presente resolución.</p> <p>Con Oficio N° 134-2022-MTC/20.13.1, DE FECHA 28.01.2022, documento mediante el cual el Director de la Dirección General de Asuntos Ambientales remite al Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL, la Resolución Directoral N° 0012-2022-MTC/16, mediante la cual se APRUEBA: el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la nueva área auxiliar Cantera Km 29+900 LI del proyecto "Mejoramiento de las Carreteras de Pro Región Puno, por Niveles de Servicio" correspondiente al "Paquete 02: PE-34Q, PE-34S, PE-34T, PE-3SO, PE-3SP, PE-3SS y PE-3SN".</p> <p>Oficio N° 708-2022-MTC/20.13.1, DE FECHA 06.06.2022, documento mediante el cual el Director de la Dirección General de Asuntos Ambientales remite al Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL, la Resolución Directoral N° 386-2022-MTC/16, mediante la cual se APRUEBA: el informe técnico Sustentatorio (ITS) para la instalación de la Cantera 09+220 LI y Cantera 35+100 LD del Servicio de Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio del Corredor Vial Pro- Región Puno – Paquete 2: PE-34Q, PE-34S, PE-34T, PE-3SO, PE-3SP, PE-3SS Y PE-3SN.</p> <p>Por lo tanto, conforme a la Directiva n.° 005-2017-CG/PROCAL" aprobada con Resolución de la Contraloría n.° 405-2017-CG de 3 de noviembre de 2017, la situación adversa se considera "Corregida"</p>	
3	Falta de control de la supervisión, en la gestión de los órdenes de defectos no admitidos durante las visitas no programadas, que incumplen los niveles de servicio contratados y los términos de referencia del servicio, generarían que las soluciones para evitar el deterioro de la vía sean inoportunas, afectando la calidad del servicio y el presupuesto de la entidad.	Informe N° 0122-2023-MTC/20.14.17 Informe N° 017-2023-MTC/20.14.17-SUP-GGGT. Informe N° 062-2023-MTC/20.13.1.1Y UL de 1 de marzo de 2023.	<p>Mediante correo electrónico del Especialista en Administración de Contratos II respecto al Informe de Hito N° 12407-2021-CG/MPROY-SCC de fecha 21 de junio de 2021, correspondiente al Hito N°1, indica en respuesta a la situación adversa N° 3, lo siguiente</p> <p>Con fecha 12.11.2021, Mediante Oficio N° 866-2020-MTC/20, el Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL comunica vía notarial al Supervisor Conservador - Consorcio Supervisor Vial Perú 1, la resolución del Contrato de Servicios N° 138-2018-MTC/20: "Servicio Supervisión del Servicio de Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio del Corredor Vial Pro-Región Puno – Paquete 2: PE-34Q, PE-34S, PE-34T, PE-3SO, PE-3SP, PE-3SS Y PE-3SN", indica lo siguiente:</p> <p>3.1.3 Respecto a la Situación Adversa N° 03, Falta de control de la supervisión en la gestión de órdenes de defectos no admitidos, al respecto la Entidad considera que el Supervisor incumple obligaciones Contractuales, por lo tanto mediante Resolución N° 2247-2021-MTC/20 del 10.11.2021, y oficios N° 809-2021-MTC/20 y 866-2021-MTC/20, resuelve el contrato de servicios N° 138-2018-MTC/20.</p> <p>Por lo tanto, conforme a la Directiva n.° 005-2017-CG/PROCAL" aprobada con Resolución de la Contraloría n.° 405-2017-CG de 3 de noviembre de 2017, la situación adversa se considera "Corregida"</p>	Corregida
4	Falta de fiscalización de	Oficio N° 115 - 2021-MTC/20.7	Mediante correo electrónico del Especialista en Administración de Contratos II respecto al Informe de Hito N° 12407-2021-CG/MPROY-SCC	Corregida



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC

N°	Situación Adversa identificada	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la entidad	Estado de la situación adversa
	<p>la entidad en la verificación de los recursos ofertados y la valorización del servicio de supervisión, inobservando normativa contractual; generaría pagos por un servicio incompleto que estaría afectando el seguimiento, monitoreo y control del servicio de gestión, mejoramiento y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial</p>	<p>del 2 de agosto de 2021. Informe N° 699-2021-MTC/20.24.17 del 26 de julio de 2021.</p>	<p>de fecha 21 de junio de 2021, correspondiente al Hito N°2, indica en respuesta a la situación adversa N° 4, lo siguiente</p> <p><i>Con fecha 12.11.2021, Mediante Oficio N° 866-2020-MTC/20, el Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL comunica via notarial al Supervisor Conservador - Consorcio Supervisor Vial Perú 1, la resolución del Contrato de Servicios N° 138-2018-MTC/20: "Servicio Supervisión del Servicio de Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio del Corredor Vial Pro-Región Puno – Paquete 2; PE-34Q, PE-34S, PE-34T, PE-3SO, PE-3SP, PE-3SS Y PE-3SN".</i></p> <p><i>Se aplicaron penalidades</i></p>   <p>PENALIDADES APLICADAS POR AUSENCIA</p>  <p>Por lo tanto, conforme a la Directiva n.° 005-2017-CG/PROCAL" aprobada con Resolución de la Contraloría n.° 405-2017-CG de 3 de noviembre de 2017, la situación adversa se considera "Corregida"</p>	
5	<p>Falta de registro de la información actualizada del servicio, en el sistema de información de obras públicas – infobras, afectaría la transparencia de acceso a la información y al</p>	<p>Memorándum N° 1274-2023/MTC/20.13.1.</p>	<p>Mediante correo electrónico del Especialista en Administración de Contratos II respecto al Informe de Hito N° 12407-2021-CG/MPROY-SCC de fecha 21 de junio de 2021, correspondiente al Hito N°2, indica en respuesta a la situación adversa N° 5, lo siguiente</p> <p><i>Con memorándum N° 1274-2023/MTC/20.13.1, se comunica a jefe de Órgano de Control sobre las acciones , preventivas y correctivas respecto a situaciones adversas.</i></p>	<p>Corregida</p>

[Handwritten signature]



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC

N°	Situación Adversa identificada	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la entidad	Estado de la situación adversa																																																																																																																
	adecuado seguimiento de control al servicio.		<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Producto</th> <th>Indicador de Seguimiento</th> <th>Porcentaje de cumplimiento</th> <th>Porcentaje de cumplimiento</th> <th>Porcentaje de cumplimiento</th> <th>Porcentaje de cumplimiento</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>028</td><td>000000</td><td>000000000</td><td>100%</td><td>100%</td><td>000000000</td><td>000000000</td><td>Corregida</td></tr> <tr><td>029</td><td>000000</td><td>000000000</td><td>100%</td><td>100%</td><td>000000000</td><td>000000000</td><td>Corregida</td></tr> <tr><td>030</td><td>000000</td><td>000000000</td><td>100%</td><td>100%</td><td>000000000</td><td>000000000</td><td>Corregida</td></tr> <tr><td>031</td><td>000000</td><td>000000000</td><td>100%</td><td>100%</td><td>000000000</td><td>000000000</td><td>Corregida</td></tr> <tr><td>032</td><td>000000</td><td>000000000</td><td>100%</td><td>100%</td><td>000000000</td><td>000000000</td><td>Corregida</td></tr> <tr><td>033</td><td>000000</td><td>000000000</td><td>100%</td><td>100%</td><td>000000000</td><td>000000000</td><td>Corregida</td></tr> <tr><td>034</td><td>000000</td><td>000000000</td><td>100%</td><td>100%</td><td>000000000</td><td>000000000</td><td>Corregida</td></tr> <tr><td>035</td><td>000000</td><td>000000000</td><td>100%</td><td>100%</td><td>000000000</td><td>000000000</td><td>Corregida</td></tr> <tr><td>036</td><td>000000</td><td>000000000</td><td>100%</td><td>100%</td><td>000000000</td><td>000000000</td><td>Corregida</td></tr> <tr><td>037</td><td>000000</td><td>000000000</td><td>100%</td><td>100%</td><td>000000000</td><td>000000000</td><td>Corregida</td></tr> <tr><td>038</td><td>000000</td><td>000000000</td><td>100%</td><td>100%</td><td>000000000</td><td>000000000</td><td>Corregida</td></tr> <tr><td>039</td><td>000000</td><td>000000000</td><td>100%</td><td>100%</td><td>000000000</td><td>000000000</td><td>Corregida</td></tr> <tr><td>040</td><td>000000</td><td>000000000</td><td>100%</td><td>100%</td><td>000000000</td><td>000000000</td><td>Corregida</td></tr> </tbody> </table> <p>Por lo tanto, conforme a la Directiva n.° 005-2017-CG/PROCAL" aprobada con Resolución de la Contraloría n.° 405-2017-CG de 3 de noviembre de 2017, la situación adversa se considera "Corregida"</p>	N°	Producto	Indicador de Seguimiento	Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Estado	028	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida	029	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida	030	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida	031	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida	032	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida	033	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida	034	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida	035	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida	036	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida	037	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida	038	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida	039	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida	040	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida	
N°	Producto	Indicador de Seguimiento	Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Estado																																																																																																													
028	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida																																																																																																													
029	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida																																																																																																													
030	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida																																																																																																													
031	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida																																																																																																													
032	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida																																																																																																													
033	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida																																																																																																													
034	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida																																																																																																													
035	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida																																																																																																													
036	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida																																																																																																													
037	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida																																																																																																													
038	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida																																																																																																													
039	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida																																																																																																													
040	000000	000000000	100%	100%	000000000	000000000	Corregida																																																																																																													

3. Informe de Hito de Control N° 20275-2021-CG/MPROY-SCC de fecha 3 de noviembre de 2021, correspondiente al Hito N°3: "Actividades del Programa de Gestión Vial del Corredor Vial Pro Región Puno-Paquete 03, a agosto de 2021 e informes del servicio a julio de 2021".

Número de situaciones adversas identificadas: 2
Número de situaciones adversas que subsisten: 1



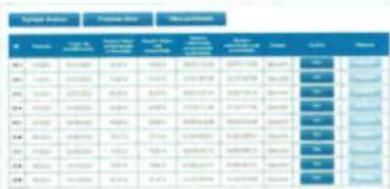
N°	Situación Adversa identificada	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la entidad	Estado de la situación adversa
1	Trabajos del componente mejoramiento, ejecutados inobservando las especificaciones técnicas de la normativa contractual, generarian el deterioro prematuro de la calzada y mayores retrasos en la entrega del componente; afectando la disponibilidad oportuna de las vías para los usuarios y, el cumplimiento de los objetivos del proyecto.		<p>Mediante carta n° 299-CP3-2022 de 7 de diciembre de 2022 de la Supervisión adjunta el Informe N° 055-2022-CP3-ESyP/DQA del Especialista de Suelos y Pavimento en el que indican lo siguiente:</p> <p>En referencia a las observaciones realizadas mediante Hito de Control, debemos mencionar que los sectores observados se encontraban en proceso de ejecución y sin estar Valorizados. Sin embargo, se realizaron las observaciones necesarias oportunamente al contratista conservador, las cuales fueron subsanadas y corregidas en campo.</p> <p>Por lo tanto, conforme a la Directiva n.° 005-2017-CG/PROCAL" aprobada con Resolución de la Contraloría n.° 405-2017-CG de 3 de noviembre de 2017, la situación adversa se considera "Corregida"</p>	Corregida
2	Demora en la aprobación del plan de conservación vial del paquete 03, inobservando los plazos establecidos en los términos de referencia y la suspensión de trabajos de conservación periódica inicial en la ruta 15, inobservando normativa contractual; ha generado postergación e incertidumbre sobre el inicio de las actividades de conservación periódica; afectando la disponibilidad oportuna de las vías para los usuarios, así como la eficacia, la eficiencia y el		<p>Mediante carta n° 299-CP3-2022 de 7 de diciembre de 2022 de la Supervisión adjunta el Informe N° 055-2022-CP3-ESyP/DQA del Especialista de Suelos y Pavimento en el que indican lo siguiente:</p> <p>Como ya se había mencionada en la Carta 341-CP3-201, existe una incongruencia en el metrado en la partida "Carpeta asfáltica modificada con Polímeros", que corresponde a los tramos 6 y 7 de la Ruta 15 para las actividades de Conservación Periódica Inicial. Motivo por el cual luego de una serie de documentos cursados; finalmente se obtuvo la Resolución Directoral N° 1759-2022-MTC/20 que se adjunta al presente; mediante la cual se aprueba la reducción de prestaciones N° 03 por el monto de S/ 5 360 943,32 soles incluido I.G.V.; el cual corresponde a las actividades de Conservación Periódica Inicial en la Ruta 15 tramos 6 y 7. Motivo por el cual actualmente corresponde realizar actividades de Conservación Rutinaria antes en los tramos mencionados; no obstante se debe tener en cuenta que en estos tramos no se tiene partidas de bacheo con emulsión ni con otro</p>	No corregida

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC

N°	Situación Adversa identificada	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la entidad	Estado de la situación adversa
	cumplimiento de la finalidad del contrato.		tipo de material; sin embargo, se emiten ordenes de servicio por defectos no admitidos con el indicados de "baches en calzada" que son atendidos por el contratista conservador. Por lo tanto, conforme a la Directiva n.° 005-2017-CG/PROCAL" aprobada con Resolución de la Contraloría n.° 405-2017-CG de 3 de noviembre de 2017, la situación adversa se considera "No corregida"	

4. Informe de Hito de Control N° 023-2022-OCI/0661-SCC de fecha 15 de diciembre de 2022, correspondiente al Hito N°4: "Actividades del Programa de Gestión Vial del Corredor Vial Pro Región Puno-Paquete 04, a noviembre de 2022".

Número de situaciones adversas identificadas: 2
Número de situaciones adversas que subsisten: 2

N°	Situación Adversa identificada	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la entidad	Estado de la situación adversa
1	En el tramo T4 (km 41+800 – km 108+708) de la ruta 21: Emp. PE-36A (dv. Viacalla) – Emp. PE-38 (Capazo), no se estaría alcanzando los niveles de servicio previstos contractualmente, generando el riesgo de acortar la vida útil de la vía, en perjuicio de los usuarios que transitan por dicha ruta	Oficio N° 112-2023-MTC/20.13.1.	Mediante correo electrónico del Especialista en Administración de Contratos II respecto al Informe de Hito N° 023-2022-OCI/0661-SCC de fecha 15 de diciembre de 2022, correspondiente al Hito N°4, indica en respuesta a la situación adversa N° 1, lo siguiente: <i>Se designó un especialista en Suelos y Pavimentos para que verificara en la zona, dicha situación adversa, evento que se halla en trámite debido a la convulsión social presentada en la zona de Puno, con bloqueos de carreteras y otros, que impedian poder desplazarse por la zona.</i> Por lo tanto, conforme a la Directiva n.° 005-2017-CG/PROCAL" aprobada con Resolución de la Contraloría n.° 405-2017-CG de 3 de noviembre de 2017, la situación adversa se considera "No corregida".	No Corregida
2	la entidad no viene actualizando el registro de información del servicio en el sistema de información de obras públicas – Infobras, poniendo en riesgo la legalidad y transparencia de la información de las obras publicas.	Informe N° 036-2023-MTC/20.13.1.1.YUL, Informe N° 81-2023-MTC/20.13.1, Memorándum N° 217-2023-MTC/20.	Mediante correo electrónico del Especialista en Administración de Contratos II respecto al Informe de Hito N° 023-2022-OCI/0661-SCC de fecha 15 de diciembre de 2022, correspondiente al Hito N°4, indica en respuesta a la situación adversa N° 2, lo siguiente: <i>Respecto a la Situación Adversa Indicada, está ya se encuentra registrado en el Portal INFOBRAS:</i> 	Corregida



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2023-OCI/0661-SCC

			Por lo tanto, conforme a la Directiva n.° 005-2017-CG/PROCAL" aprobada con Resolución de la Contraloría n.° 405-2017-CG de 3 de noviembre de 2017, la situación adversa se considera "No corregida".	
--	--	--	--	--

5. Informe de Hito de Control N° 029-2022-OCI/0661-SCC de fecha 27 de diciembre de 2022, correspondiente al Hito N°5: "Actividades del Programa de Gestión Vial del Corredor Vial Pro Región Puno-Paquete 01, a diciembre de 2022".

Número de situaciones adversas identificadas: 2
Número de situaciones adversas que subsisten: 2

N°	Situación Adversa identificada	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la entidad	Estado de la situación adversa
1	La entidad no viene actualizando el registro de información del servicio, en el sistema de información de obras públicas - Infobras, generando el riesgo de afectar la legalidad y transparencia de la información de las obras públicas.	OFICIO N° 115 - 2023-MTC/20.13.1 del 09 de febrero del 2023	Mediante correo electrónico se ha solicitado al ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN II, la actualización del Servicio "Mejoramiento de las carreteras de Pro Región Puno, por Niveles de Servicio: Paquete 01" El ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, comunica a la suscrita la actualización de los datos en INFOBRAS, mediante correo electrónico. La ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN II actualizo los datos en INFOBRAS, se remite nuevamente link, el cual fue enviado con el OFICIO N° 115 - 2023-MTC/20.13.1 del 09 de febrero del 2023. Por lo tanto, conforme a la Directiva n.° 005-2017-CG/PROCAL" aprobada con Resolución de la Contraloría n.° 405-2017-CG de 3 de noviembre de 2017, la situación adversa se considera "No corregida"	Corregida
2	El servicio de supervisión se viene realizando con profesionales no habilitados en el colegio profesional respectivo, lo que podría afectar la validez y el efecto administrativo de los informes emitidos, así como de los actos administrativos de la entidad.	OFICIO N° 115 - 2023-MTC/20.13.1 del 09 de febrero del 2023	Mediante correo electrónico se ha solicitado al Gerente Vial y representante legal del Consorcio Conservador Puno I, la habilitación de los ingenieros: Especialista en Impacto Ambiental para Obras Viales (Eduardo Tordoya Geldres) y Especialista en Tráfico (Marco Henry Peralta Gayosa) de la supervisión. Supervisor remitió los certificados de Habilidad del Colegio de Ingeniero de ambos especialistas: Especialista en Impacto Ambiental para Obras Viales (vigencia del certificado 31.03.2024) y del Especialista en Tráfico (vigencia del certificado 28.02.2023), los cuales se encuentran en el siguiente link remitido con el OFICIO N° 115 - 2023-MTC/20.13.1 del 09 de febrero del 2023. Por lo tanto, conforme a la Directiva n.° 005-2017-CG/PROCAL" aprobada con Resolución de la Contraloría n.° 405-2017-CG de 3 de noviembre de 2017, la situación adversa se considera "No corregida"	Corregida

R





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDUM N° 456-2023-MTC/20.1

A : Ing. LUIS CHAN CARDOZO
Director Ejecutivo (e)

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 015-2023-OCI/0661-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de control simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30.MAY.2022 y sus modificatorias.

Fecha : Lima, 17 de mayo de 2023.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Mejoramiento de las Carreteras de Pro Región Puno, por niveles de servicio: Paquete 1 al 04"; comunicamos que se ha identificado una (01) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N°015-2023-OCI/0661-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MAGUIÑA JIMENO Edward
Michel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/05/2023 16:33:19-0500

Documento firmado digitalmente
EDWARD MAGUIÑA JIMENO
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Proviás Nacional



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Expediente: I-029148-2023

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=aiDMWCg8Cg=>





HOJA DE RUTA

Remitente: PROVIAS - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (E) - EDWARD MICHEL MAGUIÑA JIMENO

Asunto: Notificación de Informe de Hito de Control N° 015-2023-OCI/0661-SCC

Documento: MEMORANDO N° 0000456-2023-MTC/20.1

Fecha del Exp: 17/05/2023

N° Exp Externo:

N°	REMITIDO POR	PASE A	DOC	PARA	FECHA	ESTADO
1	EDWARD MICHEL MAGUIÑA JIMENO - JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (E) - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	CHAN CARDOSO LUIS ALBERTO - DIRECTOR EJECUTIVO (E) - DIRECCION EJECUTIVA	MEMORANDO N° 0000456-2023-MTC/20.1	(2) ATENCIÓN	17/05/2023 - 16:14	REENVIADO
2	EDWARD MICHEL MAGUIÑA JIMENO - JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (E) - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ELIDA LELIT RIOS PINEDO - CONSULTOR - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	MEMORANDO N° 0000456-2023-MTC/20.1	(3) SU CONOCIMIENTO	17/05/2023 - 16:14	POR RECIBIR
3	EDWARD MICHEL MAGUIÑA JIMENO - JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (E) - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ANGELA LEONELA CAPCHA JURADO - ASISTENTE ADMINISTRATIVO - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	MEMORANDO N° 0000456-2023-MTC/20.1	(3) SU CONOCIMIENTO	17/05/2023 - 16:14	POR RECIBIR
4	CHAN CARDOSO LUIS ALBERTO - DIRECTOR EJECUTIVO (E) - DIRECCION EJECUTIVA	SANCHEZ PONCE LYCETH LUISA FLOR - SECRETARIO TECNICO - SECRETARIA TECNICA	MEMORANDO N° 0000456-2023-MTC/20.1	(16) REVISION Y ANALISIS	17/05/2023 - 16:41	REENVIADO
5	SANCHEZ PONCE LYCETH LUISA FLOR - SECRETARIO TECNICO - SECRETARIA TECNICA	GUERRERO CABALLERO MAURINO ALEJANDRO - SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION - SUBDIRECCION DE CONSERVACION	MEMORANDO N° 0000456-2023-MTC/20.1	(13) PREPARE CONTESTACIÓN, (12) ACCIÓN INMEDIATA	17/05/2023 - 16:50	POR RECIBIR
6	SANCHEZ PONCE LYCETH LUISA FLOR - SECRETARIO TECNICO - SECRETARIA TECNICA	SANCHEZ PONCE LYCETH LUISA FLOR - SECRETARIO TECNICO - SECRETARIA TECNICA	MEMORANDO N° 0000456-2023-MTC/20.1	(3) SU CONOCIMIENTO	17/05/2023 - 16:50	REENVIADO
7	SANCHEZ PONCE LYCETH LUISA FLOR - SECRETARIO TECNICO - SECRETARIA TECNICA	JOSE ANIBAL GOMEZ LUDEÑA - CONSULTOR - SECRETARIA TECNICA	MEMORANDO N° 0000456-2023-MTC/20.1	(2) ATENCIÓN	17/05/2023 - 16:50	PENDIENTE
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

OBSERVACIONES

Motivo del Pase:

(1) APROBACIÓN	(2) ATENCIÓN	(3) SU CONOCIMIENTO	(4) OPINIÓN	(5) INFORME Y DEVOLVER
(6) POR CORRESPONDERLE	(7) PARA CONVERSAR	(8) ACOMPAÑAR ANTECEDENTE	(9) SEGÚN LO SOLICITADO	(10) SEGÚN LO COORDINADO
(11) ARCHIVAR	(12) ACCIÓN INMEDIATA	(13) PREPARE CONTESTACIÓN	(14) AUTORIZADO	(15) VER OBSERVACIÓN
(16) REVISION Y ANALISIS	(17) REVISION	(18) ENUMERAR DOCUMENTO	(19) SEGUIMIENTO	(20) VISACION



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000005-2023-CG/0661

DOCUMENTO : MEMORANDO N° 456-2023-MTC/20.1

EMISOR : EDWARD MICHEL MAGUIÑA JIMENO - JEFE DE OCI - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS ALBERTO CHAN CARDOSO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20503503639

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 118

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Mejoramiento de las Carreteras de Pro Región Puno, por niveles de servicio: Paquete 1 al 04"; comunicamos que se ha identificado una (01) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N°015-2023-OCI/0661-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. Memorándum 456-2023-MTC20
2. Informe de Hito de Control 015-2023-OCI-0661-SCC





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : MEMORANDO N° 456-2023-MTC/20.1

EMISOR : EDWARD MICHEL MAGUIÑA JIMENO - JEFE DE OCI - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS ALBERTO CHAN CARDOSO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Mejoramiento de las Carreteras de Pro Región Puno, por niveles de servicio: Paquete 1 al 04"; comunicamos que se ha identificado una (01) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N°015-2023-OCI/0661-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20503503639**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000005-2023-CG/0661
2. Memorándum 456-2023-MTC20
3. Informe de Hito de Control 015-2023-OCI-0661-SCC

NOTIFICADOR : EDWARD MICHEL MAGUIÑA JIMENO - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

